REPUBLICA DE COLOMBIA
ESANT
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER"

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($82.252.124,00)

BUCARAMANGA
OCTUBRE DE 2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de la necesidad y condiciones para realizar la presente contratación.

El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, señala la disponibilidad y permanencia al público, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. ESANT S.A. E.S.P., fue designada mediante Decreto Departamental No. 0284 de 2013, como Gestora del Plan Departamental de Aguas de Santander PAP-PDA, por consiguiente, le corresponde y es competente para atender los programas relacionados con el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, así como las disposiciones del Decreto 1077 de 2015, en lo que refiere a la implementación y ejecución del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA. "

En desarrollo de estas funciones, esant S.A. E.S.P., debe promover la formulación, estructuración y ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico, fortaleciendo la capacidad institucional de las entidades territoriales y garantizando inversiones que permitan mejorar la cobertura, continuidad, calidad y sostenibilidad de dichos servicios.

En este contexto, el municipio de Contratación, Santander, presentó el proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER", cuyo propósito es desarrollar los estudios y diseños necesarios para diagnosticar las condiciones actuales del sistema de acueducto y definir las soluciones técnicas, ambientales, operativas y económicas requeridas para su optimización, con miras a garantizar una adecuada prestación del servicio de agua potable a la población beneficiaria.

Una vez surtidas las etapas de revisión técnica, financiera y jurídica correspondientes, el proyecto fue debidamente aprobado por las instancias competentes del Plan Departamental de Agua. En consecuencia, corresponde a esant S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del PDA, adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para su ejecución, en cumplimiento de las funciones asignadas y de los compromisos adquiridos en el marco del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.

Para garantizar que el contrato de consultoría se ejecute de conformidad con las

especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos, el presupuesto aprobado, la normatividad vigente y las obligaciones contractuales, resulta indispensable contar con una interventoría integral que ejerza el seguimiento, control, vigilancia y verificación permanente sobre su desarrollo, permitiendo identificar oportunamente riesgos, formular recomendaciones, verificar el cumplimiento de los productos contractuales y asegurar que los resultados obtenidos satisfagan las necesidades que dieron origen al proyecto.

En este sentido, la naturaleza y complejidad técnica de los estudios y diseños, así como la necesidad de ejercer un control especializado e independiente sobre la ejecución del contrato de consultoría, hacen indispensable la contratación de una interventoría que disponga del recurso humano interdisciplinario, la experiencia específica y la capacidad técnica, administrativa, financiera, jurídica y socioambiental necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

La infraestructura destinada a la prestación de los servicios públicos de agua potable constituye un componente esencial para el bienestar de las comunidades, el desarrollo de los centros poblados y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Su adecuado funcionamiento depende de la capacidad de los sistemas para garantizar procesos eficientes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del recurso hídrico, mediante instalaciones y componentes que respondan a las necesidades de abastecimiento y a las condiciones técnicas de operación. En este contexto, la planificación, evaluación y optimización de los sistemas de acueducto representan actividades fundamentales para mejorar su desempeño, fortalecer su capacidad operativa y promover la sostenibilidad de la infraestructura.

El desarrollo de infraestructura de acueducto requiere procesos de planificación técnica que permitan identificar las condiciones existentes de los sistemas, evaluar su funcionamiento y establecer alternativas de mejoramiento sustentadas en información confiable. Los estudios y diseños constituyen una etapa determinante dentro de estos procesos, debido a que permiten establecer las características de las intervenciones, definir las soluciones de ingeniería, determinar los requerimientos técnicos y disponer de instrumentos adecuados para orientar las posteriores etapas de ejecución. Por esta razón, resulta indispensable que su elaboración se encuentre acompañada de mecanismos especializados de seguimiento, revisión y evaluación, orientados a verificar la calidad, suficiencia y consistencia de los productos desarrollados.

La complejidad de los sistemas de acueducto exige la articulación de diferentes disciplinas técnicas, cuya participación resulta necesaria para comprender integralmente las condiciones de funcionamiento de la infraestructura y formular soluciones que respondan a sus necesidades. Los estudios relacionados con estos sistemas pueden involucrar análisis hidráulicos, hidrológicos, topográficos, geotécnicos, estructurales y operacionales, así como evaluaciones de las condiciones físicas de las instalaciones y de su capacidad de funcionamiento. La adecuada integración de estas especialidades permite establecer soluciones técnicamente compatibles, evitar inconsistencias entre los diferentes componentes y garantizar que las alternativas formuladas cuenten con el sustento necesario para su posterior implementación.

En este escenario, la interventoría constituye una actividad especializada de seguimiento, revisión, evaluación y control técnico, cuya importancia radica en verificar que los procesos de consultoría se desarrollen mediante procedimientos adecuados y produzcan resultados confiables. Su intervención permite examinar las metodologías utilizadas, evaluar la calidad de la información recopilada, verificar la consistencia de los análisis y establecer la correspondencia entre los diagnósticos realizados y las soluciones propuestas. De esta manera, la interventoría contribuye al fortalecimiento de la calidad técnica de los estudios y diseños,

mediante una evaluación independiente que permite identificar oportunamente inconsistencias, deficiencias o aspectos que requieran complementación.

La importancia de la interventoría no se limita a la revisión final de los documentos elaborados, sino que comprende un acompañamiento especializado durante las diferentes etapas de desarrollo de los estudios y diseños. Este seguimiento permite verificar progresivamente la ejecución de las actividades, evaluar los resultados parciales, identificar dificultades técnicas y formular observaciones oportunas que contribuyan al mejoramiento de los productos. La revisión continua resulta especialmente importante en las consultorías de ingeniería, considerando que las decisiones adoptadas durante las etapas iniciales pueden incidir directamente en la calidad y funcionalidad de las soluciones formuladas.

Desde el punto de vista técnico, la interventoría debe verificar que las actividades desarrolladas respondan a metodologías apropiadas, que los procedimientos utilizados permitan obtener información confiable y que los resultados presenten coherencia con las condiciones identificadas durante las etapas de diagnóstico. Esta función comprende la revisión de los criterios de diseño, las memorias de cálculo, los planos, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los demás documentos que correspondan al alcance de los estudios. La evaluación de estos elementos permite establecer la suficiencia de los productos, identificar posibles incompatibilidades y verificar que las soluciones propuestas cuenten con el nivel de desarrollo necesario para orientar adecuadamente las posteriores etapas de intervención.

Los procesos de optimización de sistemas de acueducto presentan particularidades técnicas relacionadas con la interacción de los diferentes componentes que integran la infraestructura. Las condiciones de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución deben analizarse de manera articulada, considerando que las limitaciones de un componente pueden afectar el funcionamiento general del sistema. En consecuencia, los estudios y diseños requieren una evaluación integral que permita establecer la compatibilidad de las soluciones, verificar las capacidades hidráulicas, identificar las condiciones operativas y determinar las necesidades de mejoramiento. La interventoría especializada contribuye a garantizar que estos análisis se desarrollen con suficiente profundidad y que sus resultados respondan a criterios de eficiencia, funcionalidad y sostenibilidad.

La revisión de los diagnósticos constituye una de las actividades más importantes dentro del seguimiento técnico, debido a que la calidad de las soluciones formuladas depende directamente de la precisión de la información utilizada como punto de partida. La identificación de las condiciones físicas de la infraestructura, las capacidades existentes, las restricciones operativas y las necesidades de intervención permite establecer criterios adecuados para el desarrollo de los diseños. Por esta razón, la interventoría debe verificar que los diagnósticos se encuentren debidamente sustentados, que la información utilizada sea consistente y que las conclusiones obtenidas permitan fundamentar técnicamente las alternativas propuestas.

La interventoría cumple una función fundamental en la evaluación de la coherencia entre las diferentes especialidades que intervienen en la elaboración de los estudios y diseños. La articulación entre los componentes hidráulicos, estructurales, geotécnicos y demás disciplinas resulta indispensable para evitar incompatibilidades que puedan afectar la ejecución de futuras intervenciones. La revisión especializada permite identificar diferencias entre planos, memorias de cálculo, especificaciones y cantidades de obra, promoviendo la corrección de inconsistencias antes de la consolidación de los productos definitivos.

Otro aspecto relevante corresponde a la verificación de la calidad y suficiencia de los documentos técnicos. Los estudios y diseños deben proporcionar información clara, precisa y

suficientemente desarrollada para facilitar la comprensión de las soluciones formuladas y permitir su posterior utilización en procesos de estructuración y ejecución de infraestructura. En este sentido, la interventoría debe evaluar la integridad de los documentos, la correspondencia entre sus diferentes componentes, la claridad de las especificaciones y la consistencia de los criterios técnicos empleados, procurando que los productos finales constituyan instrumentos confiables de planificación.

La interventoría también desempeña una función preventiva frente a las dificultades que pueden presentarse durante la elaboración de los estudios y diseños. La identificación temprana de inconsistencias técnicas, deficiencias en los levantamientos de información, errores de cálculo o incompatibilidades entre especialidades permite implementar medidas correctivas antes de que estas situaciones se trasladen a etapas posteriores. Este seguimiento contribuye a reducir la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de futuras obras, ajustes en las cantidades previstas, dificultades constructivas y demás circunstancias que puedan afectar la eficiencia de los procesos de inversión.

Desde la perspectiva de la coordinación técnica, la interventoría permite fortalecer la organización de las actividades desarrolladas por los diferentes profesionales que participan en la consultoría. La elaboración de estudios y diseños requiere una adecuada secuencia de trabajo, en la cual los resultados de determinadas actividades constituyen insumos necesarios para el desarrollo de otras. Por esta razón, resulta fundamental verificar que exista correspondencia entre la programación de actividades, la disponibilidad de información y la participación de las diferentes especialidades, de manera que los productos se desarrollen de forma articulada y con criterios uniformes de calidad.

El seguimiento a los cronogramas técnicos representa igualmente una actividad importante para garantizar el desarrollo ordenado de los estudios y diseños. La interventoría debe evaluar el avance de las actividades programadas, identificar posibles retrasos y verificar que los productos parciales se encuentren disponibles en los momentos requeridos para permitir la continuidad de las etapas posteriores. Esta labor contribuye a mejorar la coordinación de los equipos profesionales, facilitar la identificación de dificultades y promover una ejecución organizada de las actividades de consultoría.

En materia de planificación de infraestructura, la calidad de los estudios y diseños tiene una incidencia directa sobre la precisión de las cantidades de obra, las características de los materiales, los procedimientos constructivos y las condiciones técnicas necesarias para desarrollar las intervenciones. La existencia de documentos incompletos o inconsistentes puede generar dificultades en la estructuración de proyectos y afectar la confiabilidad de las estimaciones realizadas. Por consiguiente, la interventoría debe prestar especial atención a la correspondencia entre los diseños, las especificaciones técnicas y las cantidades previstas, procurando que estos elementos presenten coherencia y se encuentren debidamente sustentados.

La evaluación de las alternativas de solución constituye otro componente importante del seguimiento especializado. Los procesos de optimización de infraestructura requieren analizar diferentes posibilidades de intervención, considerando las condiciones existentes, las necesidades de funcionamiento, las capacidades técnicas y los criterios de sostenibilidad. La interventoría debe verificar que las alternativas formuladas cuenten con una sustentación técnica suficiente y que su evaluación permita establecer soluciones razonables y funcionales. Este acompañamiento contribuye a mejorar la calidad de las decisiones técnicas y a fortalecer la confiabilidad de los resultados obtenidos.

La sostenibilidad de los sistemas de acueducto representa un criterio fundamental dentro de la planificación de las intervenciones, debido a que las soluciones formuladas deben considerar no solamente las necesidades inmediatas de mejoramiento, sino también las condiciones de operación, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura durante su vida útil. En consecuencia, la revisión especializada debe procurar que los estudios y diseños incorporen criterios relacionados con la eficiencia hidráulica, la confiabilidad operativa, la facilidad de mantenimiento y la adecuada integración de los componentes existentes y proyectados.

La interventoría también contribuye al fortalecimiento de la trazabilidad técnica de los procesos de consultoría, mediante el registro organizado de las revisiones efectuadas, las observaciones formuladas, las respuestas presentadas y las correcciones implementadas. Esta documentación permite establecer la evolución de los productos, identificar los criterios utilizados durante su elaboración y disponer de antecedentes técnicos que faciliten la comprensión de las soluciones adoptadas. La trazabilidad constituye un elemento importante para garantizar la transparencia de los procesos de revisión y proporcionar información confiable sobre el desarrollo de las actividades.

La independencia técnica de la interventoría representa una condición fundamental para garantizar la objetividad de las evaluaciones. La participación de profesionales especializados, distintos de quienes elaboran los estudios y diseños, permite desarrollar una revisión sustentada en criterios técnicos propios, conocimientos específicos y procedimientos de verificación. Esta evaluación independiente favorece la identificación de inconsistencias, fortalece la calidad de las observaciones y permite establecer una valoración objetiva sobre la suficiencia y consistencia de los resultados obtenidos.

En este contexto, ESANT S.A. E.S.P., en desarrollo de sus actividades relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, requiere contar con mecanismos especializados de seguimiento que permitan verificar la calidad de los estudios y diseños destinados al mejoramiento de los sistemas. La importancia de estos instrumentos radica en que proporcionan información fundamental para la planificación de las intervenciones y la definición de soluciones técnicas, razón por la cual resulta necesario procurar que su elaboración se encuentre acompañada de una revisión profesional rigurosa, independiente y permanente.

La participación de una interventoría especializada permite fortalecer la capacidad técnica de seguimiento de ESANT S.A. E.S.P., mediante la intervención de profesionales con conocimientos y experiencia en las diferentes disciplinas relacionadas con la ingeniería de infraestructura de acueducto. Este acompañamiento facilita la evaluación de los productos, la identificación de aspectos que requieren ajustes y la verificación de la consistencia de las soluciones formuladas, proporcionando elementos técnicos que contribuyen a mejorar la calidad de los resultados.

La necesidad de contar con este seguimiento especializado se encuentra directamente relacionada con la importancia de disponer de estudios y diseños técnicamente confiables, completos y suficientemente desarrollados. La calidad de estos instrumentos incide sobre la adecuada estructuración de las intervenciones, la precisión de las estimaciones y la identificación de las condiciones necesarias para su posterior ejecución. En consecuencia, la interventoría representa un mecanismo de aseguramiento de la calidad que contribuye a fortalecer los procesos de planificación y a reducir la incertidumbre técnica asociada con el desarrollo de infraestructura.

De igual manera, la interventoría permite establecer un proceso permanente de evaluación de

los resultados, mediante el cual se verifica que las actividades desarrolladas mantengan coherencia con los objetivos técnicos establecidos y que los productos finales respondan a las condiciones de funcionalidad y suficiencia requeridas. Este seguimiento contribuye a mejorar la articulación entre las diferentes etapas de la consultoría y a garantizar que las soluciones formuladas se encuentren respaldadas por información verificable y análisis debidamente sustentados.

Por lo anterior, ESANT S.A. E.S.P. considera necesario disponer de una interventoría especializada que permita desarrollar actividades de seguimiento, revisión y evaluación técnica durante la elaboración de estudios y diseños de infraestructura de acueducto. Esta necesidad se fundamenta en la importancia de garantizar la calidad de los productos, verificar la coherencia de las soluciones de ingeniería, identificar oportunamente posibles inconsistencias y fortalecer la confiabilidad de la información que servirá de soporte para las posteriores etapas de planificación y ejecución.

En consecuencia, la contratación de la interventoría constituye una necesidad técnicamente justificada, orientada a fortalecer los procesos de control de calidad, mejorar la consistencia de los estudios y diseños y procurar que los resultados obtenidos respondan a criterios de eficiencia, funcionalidad, precisión y sostenibilidad. Su desarrollo permitirá a ESANT S.A. E.S.P. contar con un acompañamiento profesional especializado e independiente, que contribuya a la adecuada estructuración de las intervenciones y al fortalecimiento de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios públicos de agua potable.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En relación con la estimación económica del proceso, el presupuesto fue elaborado por el Municipio de Contratación, de acuerdo con las actividades, alcances y productos requeridos para el desarrollo de los estudios y diseños objeto de la contratación. Posteriormente, dicha estimación presupuestal fue revisada por la Dirección de Proyectos de la ESANT, con la participación de profesionales especializados en ingeniería y arquitectura, quienes analizaron técnicamente la correspondencia entre el alcance previsto, las actividades requeridas, los productos esperados y los valores estimados para su ejecución.

Esta revisión permitió efectuar una valoración técnica de la estructura presupuestal y verificar su coherencia frente a las características y exigencias propias de los estudios y diseños requeridos para la optimización del sistema de acueducto, procurando que los recursos estimados guarden correspondencia con las necesidades técnicas y profesionales asociadas al desarrollo integral del objeto contractual

ITEM DE PAGO		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PRODUCTO NO.1 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EXISTENTE						
1.0	-	INFORME, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL **PRODUCTO NO 1** PRESENTADO POR EL CONSULTOR CON SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES.	UND	1,00	10.359.339,00	10.359.339,00
	1.1	**PRELIMINARES**				
	1.1.1	INFORME Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO				
	1.2	**ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO**				
	1.2.1	ESTUDIOS FOTOGRAMÉTRICOS Y TOPOGRÁFICOS (TOPOGRAFÍA INICIAL DE LAS				

		ÁREAS AFECTADAS POR EL PROYECTO)				
	1.2.2	ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE SUELOS Y GEOTECNIA PRELIMINAR				
	1.2.3	ESTUDIO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EXISTENTE				
	1.2.4	ANÁLISIS DE AMENAZAS Y CONDICIÓN DE RIESGO				
	1.3	**CATASTRO DE SUSCRIPTORES**				
	1.3.1	CATASTRO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (CON LEVANTAMIENTO DE ESQUINAS Y ELEMENTOS VISIBLES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO).				
	1.3.2	CONSOLIDACIÓN Y VALIDACIÓN TOPOLOGICA DEL CATASTRO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GEODATABASE				
	1.3.3	CATASTRO DE SUSCRIPTORES Y SOLICITUDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO				
	1.4	**MODELACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL**				
	1.4.1	MODELO ACTUAL DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (MODELOS PARA SITUACIÓN ACTUAL E INFORME DE RESULTADOS)				
PRODUCTO NO.2 ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE						
2.0		INFORME, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL **PRODUCTO NO 2** PRESENTADO POR EL CONSULTOR CON SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES.	UND	1,00	7.607.035,00	7.607.035,00
	2.1	**ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE**				
	2.1.1	PLANTEAMIENTO, FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO				
PRODUCTO NO.3 INGENIERÍA DE DETALLE						
3.0		INFORME, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL **PRODUCTO NO 3** PRESENTADO POR EL CONSULTOR CON SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES.	UND	1,00	24.836.397,00	24.836.397,00
	3.1	**DISEÑO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA**				
	3.1.1	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y TRABAJOS DE CAMPO DE LAS ÁREAS A INTERVENIR POR EL PROYECTO (TOPOGRAFÍA DE LOS COMPONENTES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA)				
	3.1.2	ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO (PARA LOS COMPONENTES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA)				
	3.1.3	DISEÑO HIDRÁULICO				
	3.1.4	DISEÑO ESTRUCTURAL				
	3.1.5	DISEÑO GEOMÉTRICO Y ANÁLISIS DE INTERFERENCIAS (CON IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA BIM PARA PLANTAS)				
	3.2	**COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS**				
	3.2.1	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE INVERSIÓN PARA OBRAS PROYECTADAS				

	3.3	**COMPONENTE FINANCIERO**				
	3.3.1	ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPREVISTOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA				
	3.3.2	ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO INCLUYE DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				
	3.3.3	PRESUPUESTO DE OBRA, PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA Y DESGLOSE DEL AIU				
PRODUCTO NO.4 LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS						
4.0		INFORME, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL **PRODUCTO NO 4** PRESENTADO POR EL CONSULTOR CON SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES.	UND	1,00	4.045.409,00	4.045.409,00
	4.1	**ESTUDIO PREDIAL**				
	4.1.1	ESTUDIO PREDIAL DEL SISTEMA				
	4.2	**ESTUDIOS DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES**				
	4.2.1	ESTUDIOS DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL SISTEMA				
PRODUCTO NO.5 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL						
5.0		INFORME, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL **PRODUCTO NO 5** PRESENTADO POR EL CONSULTOR CON SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES.	UND	1,00	2.731.787,00	2.731.787,00
	5.1	**INFORME EJECUTIVO Y ENSAMBLE FINAL**				
	5.1.1	INFORME EJECUTIVO FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA				
	5.1.2	ENSAMBLE FINAL DEL PROYECTO INCLUYENDO TODOS LOS FORMATOS, FICHAS, CERTIFICACIONES Y MGA DE ACUERDO CON LA RES. 0661 DE 2019, Y DEMÁS NORMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL				
SUBTOTAL PRODUCTOS = (A)						**49.579.967,00**
ADMINISTRACIÓN DEL INTERVENTOR (INCLUYE DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES) = % X (A) = (B)					**0,33**	**16.564.667,00**
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL (IMPREVISTOS) = % X (A) = (C)					**0,01**	**495.800,00**
VALOR UTILIDAD = % X (A) = (D)					**0,05**	**2.478.998,00**
VALOR TOTAL BÁSICO (A) + (B) + (C) + (D) = E						**69.119.432,00**
IVA = 19% X (E) = (F)					**0,19**	**13.132.692,00**
COSTO TOTAL BASICO CON IVA= (E) + (F) =(G)						**82.252.124,00**

FUENTE PROPIA

FUNCIONES O ACTIVIDADES GENERALES DEL INTERVENTOR

Actuar por cuenta de la entidad en los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, lo que no lo habilita para introducir modificaciones a las cláusulas del mismo ni para contraer compromisos u obligaciones no pactadas a cargo de la entidad. En desarrollo de sus labores o actividades deberá tomar las medidas y decisiones que ordene la Ley y que propendan por el

fin público buscado con la contratación de que se trate, actuando de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con sujeción a lo pactado en el contrato entre la entidad y el contratista ejecutor vigilado y observando los principios de transparencia, legalidad, economía, y responsabilidad, entre otros.

Solicitar a la oficina gestora de la entidad la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.
Realizar los recibidos a satisfacción con la calidad requerida respecto de las obligaciones contratadas, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de la ejecución contractual.
Garantizar la eficiente y oportuna ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
Garantizar una comunicación efectiva y rápida entre el contratista ejecutor vigilado y la entidad, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato.

Tener conocimiento del contenido y alcance de los estudios previos que originaron las obligaciones contractuales entre la entidad y el contratista vigilado, pliego de condiciones, sus anexos, adendas y de todos los documentos que hacen parte integral de los mismos, así como del contrato y de la normatividad interna de la entidad contratante.
Estudiar los documentos e informaciones suministradas por la entidad (Oficina Gestora) que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a esta las aclaraciones del caso. Propender porque no se generen conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias

Observar oportunamente las condiciones de los servicios prestados por el contratista. En especial el cumplimiento del programa, incluyendo el plan de calidad para todas y cada una de las obligaciones que deba cumplir el contratista vigilado. Este programa y el plan de calidad (Manual de proceso y procedimientos para cada obligación a cumplir por parte del contratista vigilado), es el parámetro o referente para dar por recibido a satisfacción las obligaciones pactadas con la entidad, siempre y cuando el contratista se ajuste estrictamente al mismo.

Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato (artículo 26 de la CP), así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la entidad gestora.

Agendar, programar y coordinar con el contratista vigilado y con la entidad (supervisor del contrato) (Oficina Gestora) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. Mantener actualizada la documentación del contrato y el archivo del mismo.

FUNCIONES U OBLIGACIONES TECNICAS DEL INTERVENTOR
Vigilar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.
Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el ESANT lo requiera. Para tal fin, deberá comunicar en forma inmediata al supervisor que la entidad nombre, sobre las

inquietudes planteadas por el contratista vigilado, en especial cuando se requiere hacer modificaciones al contrato vigente entre el contratista vigilado y la entidad. Los conceptos, no son de obligatorio acatamiento por parte de la supervisión o de la oficina gestora. En todo caso debe abstenerse el interventor de calificar a título de culpa cualquier previsibilidad que la entidad pudo haber incurrido.
Verificar el contenido de la elaboración de actas que presente el contratista vigilado, certificar la información que contenga y suscribirlas con la respectiva aceptación de cumplimiento de obligaciones o motivando la no aceptación de cumplimiento de obligaciones(decreto-ley 2150 de 1995 articulo 19 y numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2000), documento en el cual conste la obligación, de recibo o cumplimiento a satisfacción suscrita como requisitos suficientes para el pago de la obligación contraída con el contratista vigilado.
Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión.
Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligaciones, seguimiento al contrato, preparar y presentar para conocimiento del supervisor de la entidad las posibles modificaciones de cantidades y precios no previstos propuestos por el contratista; elaborar y suscribir el acta de recibo final, al igual certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado motivando o justificando su ejecución o inejecución; presentar los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvan de base para la liquidación del contrato que deba preparar el supervisor de la entidad con el fin de ser suscritas por las partes capaces y competentes(Representante legal de la entidad y representante legal del contratista o representantes legales de los integrantes de las modalidades de asociación).
Coordinar con el supervisor de la entidad, la elaboración del borrador de liquidación del contrato y remitir al ESANT (oficina gestora) para su consideración, incluyendo los soportes documentales.
Recibir las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor vigilado y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado deberá remitir oportunamente e inmediatamente para su estudio y aprobación a la oficina gestora para su aprobación final o rechazo; las cuales deben estar suficientemente justificadas, El valor del monto por adicionar y /o el tiempo por prorrogar el contrato, no compromete al interventor, estas son de competencia de la oficina gestora.
Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor de la oficina gestora.
Verificar que la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar - según el caso - que la misma corresponde con planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado; al igual que revisar los planos y aprobarlos (previa consulta con el autor intelectual del proyecto).
Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
Verificar las cantidades de obligaciones establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la oficina gestora sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones al contrato.
Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por el ESANT para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar al ESANT (oficina gestora) para su evaluación y aprobación.

Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las obligaciones cumplidas por el ejecutor vigilado, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato (Sin perjuicio del plan de calidad presentado por el ejecutor, como requisito para elaborar el acta de inicio).
Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente al ESANT (Oficina Gestora) y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, éstas deberán someterse al estudio del ESANT, previo concepto de la Interventoría.
Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el contratista. El interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de revisión de método de elaboración de ítems y precios no previstos, cuadro comparativo de los mismos y los respectivos análisis unitarios, para que éste efectúe las gestiones necesarias de acuerdo a lo establecido con los manuales y procedimientos internos del ESANT. En caso que el ESANT (Oficina Gestora) presente observaciones a los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor deberá informar al ejecutor que debe efectuar las correcciones del caso.
En los casos de obligaciones adicionales o mayores cantidades de estas, que impliquen mayores costos, el interventor deberá solicitar la autorización del ESANT, y ordenar su ejecución cuando verifique la existencia del contrato adicional en el cual se legalice el valor adicional al valor inicial del contrato.
Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y / o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.
Abrir, diligenciar y tener la custodia el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, registro que se deberá llevar a diario.

FUNCIONES U OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR
Solicitar al ESANT (oficina gestora) la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.
Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el ESANT (Oficina Gestora) que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al ESANT las aclaraciones del caso.
Verificar que existan las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se debe dar orden de inicio sin los permisos pertinentes.
Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por el ESANT.

Programar y coordinar con el contratista y con el ESANT (oficina gestora) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
Mantener actualizada la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.
Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.
Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por el ESANT en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.
Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligaciones cumplidas, seguimiento a los contratos, modificación de cantidades y precios no previstos, recibo final y proyecto de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y financiero al ESANT para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.
Si es necesario solicitar a la oficina gestora suspender el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.
Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto al ESANT Además elaborar, revisar y remitir oportunamente para su aprobación dichas solicitudes al ESANT (oficina gestora) para su aprobación final; las cuales deben estar suficientemente justificadas, indicando el monto por adicionar y /o el tiempo por prorrogar el contrato.
Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al ESANT (Oficina Gestora) de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.
En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al ESANT (Oficina Gestora) copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia, para remitir a la Compañía Aseguradora, igualmente debe presentar el informe donde conste dicho incumplimiento.
Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir al ESANT (Oficina Gestora) para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
Cada vez que se produzca un documento soporte del contrato, debe entregar al ESANT (oficina jurídica) o quien esté a cargo del expediente para que las archive, folie y ordene

cronológicamente, con el propósito de facilitar la labor de supervisión y fiscalización de los entes de control.
Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.

FUNCIONES U OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES DEL INTERVENTOR
Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por el ESANT para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado. Constatar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo.
En los casos establecidos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), el Interventor verificará la apertura y manejo del anticipo en una fiducia y/o patrimonio autónomo que garantice el óptimo manejo de los recursos entregados a manera de anticipo. El Interventor debe verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo de los recursos y remitirlos al ESANT (oficina gestora). Igualmente, tratándose de contratos de cuantía inferior a la menor cuantía para la entidad contratante, el interventor verificará que el contratista abra la cuenta separada de sus otras cuentas no conjunta para el manejo de los recursos de anticipo entregado para la ejecución de la obra a nombre del contratista, el objeto y número del contrato,
En el caso que se requiera el interventor debe calcular los ajustes económicos de acuerdo a lo indicado en las cláusulas contractuales.
Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.
Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto.
Verificar que la contabilidad del contratista y los soportes financieros estén ajustados a la normatividad fiscal.
Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato o convenio.

FUNCIONES SOCIO-AMBIENTALES DEL INTERVENTOR:
Vigilar que el contratista observe las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato, mediante la observancia de la aplicación en campo de los compendios de normas, especificaciones, permisos, resoluciones y normatividad ambiental vigente que se exigen.
Propender que el contratista gestione oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales, con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido.
verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos.
Verificar y certificar que el contratista se ajusta la normatividad ambiental vigente, ley 2820 de 2010. para luego remitir a la oficina gestora responsable de la contratación, para su aval, el plan de manejo ambiental presentado por el contratista ejecutor vigilado (cuando aplique).
Velar por el estricto cumplimiento por parte del contratista ejecutor vigilado de la normatividad ambiental y del plan de manejo ambiental. para el efecto deberá contar en lugar de ejecución con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute, y con el PMA avalado por la entidad.
Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto. exigir la ejecución de las medidas de manejo que aparecen en el PMA, en actos administrativos

expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la resolución de licencia ambiental otorgada por la entidad competente cuando aplique.
Verificar que el contratista elabore los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite y solicitud y requerimiento.
Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental, y demás que sean requeridos por la entidad y que deba cumplir el contratista vigilado, a efectos de verificar el cumplimiento de las directrices ambientales para la ejecución del objeto contractual.
Coordinar en conjunto con el contratista ejecutor vigilado, las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiarias.
Vigilar que el contratista evite, prevenga conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables decreto-ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, la ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen. con el fin de evitar hacerlo acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2009.
Ante el incumplimiento del contratista de alguna de las anteriores informar inmediatamente y por escrito al supervisor de la entidad

OBJETIVOS GENERALES INTERVENTORIA
De la anterior definición se deducen lógicamente los propósitos generales de la función del contratista de la interventoría, siempre como parte integrante del control del Departamento: Controlar, Solicitar, Exigir, Colaborar, Absolver, Prevenir y Verificar.

CONTROLAR: Este objetivo se lograr por medio de una labor de inspección, consistente en un seguimiento planeado en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir a lo ofrecido por las partes.
SOLICITAR: Esta facultad se materializa cuando el interventor, pide al contratista oportunamente que subsane de manera inmediata, algún vicio de forma o de fondo, que no afecta la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando se solicita la imposición o la improcedencia de una sanción por las razones que considere pertinente, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual.
EXIGIR: En la medida en que la función de supervisión y/o interventoría encuentre que el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento.
COLABORAR: Es necesario erradicar el criterio consistente en que la relación contractual entre la administración y los particulares automáticamente genera intereses opuestos y, por ende, una especie de enemistad. Si bien el propósito específico del particular es diferente de la administración el objetivo común no puede ser desestimado pues en esencia los contratos de esta clase siempre versaran sobre la ejecución de las actividades o la prestación de servicios, que benefician a toda la comunidad, incluyendo a los contratistas. Por esta razón, la INTERVENTORÍA debe hacer entender a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la entidad, colaboración que no puede ser confundida con permisividad, colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

ABSOLVER: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos por la falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración desentendida del desarrollo del servicio, generan con estas actitudes perjuicios incalculables que difícilmente pueden ser remediados. Una INTERVENTORÍA que aplique el principio de inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelva las dudas y dificultades que planea la ejecución de todo contrato.
PREVENIR: En forma equivocada se ha entendido que el control está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, desconociendo que es más fácil evitar que esas ocurran. Esta interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato, y a informar los errores cometidos por la "contraparte". Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función, es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambas partes porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la contratación estatal.
VERIFICAR: Los objetivos que hemos enunciado quedarían convertidos en simples teorías si la interventoría no verifica su realización. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta verdad implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo esto con un criterio de colaboración que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la entidad a la cual se ha comprometido la administración y los particulares.

Cada una de las definiciones anteriores deberá ser aplicada a los diferentes componentes de naturaleza técnica y económica, de naturaleza administrativa y de naturaleza financiera del contrato de interventoría

Cada una de las definiciones anteriores deberá ser aplicada a los diferentes componentes de naturaleza técnica y económica, de naturaleza legal, de naturaleza administrativa del contrato de interventoría. La ley 1150 de 2007 tampoco se ocupó de la supervisión y con respecto a la interventoría su desarrollo se circunscribió a definir su modalidad de selección por concurso de méritos y para ordenar que los contratos en que los municipios o distritos entreguen en concesión la prestación del servicio de alumbrado público a terceros tengan "una interventoría idónea", sin desarrollar reglamentariamente esta expresión. Hasta aquí, el alcance del ejercicio de la interventoría y de la supervisión, así como sus diferencias, venían a desarrollarse al interior de las Entidades Estatales y/o con el apoyo en decisiones jurisprudenciales.

Con la introducción del estatuto anticorrupción (EA) –ley 1474 de 2011-, se desarrollaron ambas figuras creando definiciones, distinciones y funciones y ordenando su forma de aplicación, con la expectativa que aquellas confusiones sobre el alcance y límites de una y otra figura, quedaran zanjadas, fueran de fácil aplicación por los responsables y se constituyeran en instrumento para combatir la corrupción. Lo que se pretendía era contar con un sistema efectivo de control en la Administración Pública frente a la ejecución de los contratos estatales.

¿Qué indica? las entidades están obligadas a contar con supervisión o interventoría "según corresponda", es decir que sin importar el tipo de negocio jurídico éste siempre debe estar vigilado; se proporciona el alcance de cada una de estas figuras para cumplir con este propósito; se establece que la supervisión y la interventoría no son concurrentes salvo que se divida la vigilancia del contrato indicando las actividades técnicas del mismo a cargo del supervisor y a cargo del interventor.

A partir del 2011 el ejercicio de la supervisión es más amplio que el de la interventoría, pues además del seguimiento técnico que comparte con el interventor, debe realizar el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico al punto que la Entidad Estatal puede contar con personal de apoyo contratado para favorecer este ejercicio; si bien estos componentes también podrían vigilarse por la interventoría, solo es permitido si constan explícitamente en el contrato siempre que medie una justificación (conocimiento especializado de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente). En todo caso, el contrato de interventoría será supervisado directamente por la Entidad Estatal.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda. La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos,
- ✓ Cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo,
- ✓ Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico. El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de este último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado.

Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado. El contrato de Interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

Por regla general, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes en relación con un mismo contrato. Sin embargo, en caso de que sea necesario, la Entidad Estatal puede determinar que la vigilancia del contrato principal se realice de manera conjunta entre un supervisor y un interventor, caso en el cual en el contrato de interventoría deben indicarse las actividades a cargo del interventor, de tal manera que las demás actividades de vigilancia se entienden a cargo del supervisor, sin que en ningún caso pueda haber duplicidad de funciones. En estos casos, también es recomendable que en la designación que se haga al supervisor del contrato se especifique el tipo de seguimiento que debe hacer a la ejecución contractual, con el fin de que sepa que algunas de las actividades propias de la supervisión van a ser ejercidas por la interventoría.

La interventoría es una especie del contrato de consultoría3 por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada. Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se está adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles del contrato que debe ser vigilado. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia4 y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP.

En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

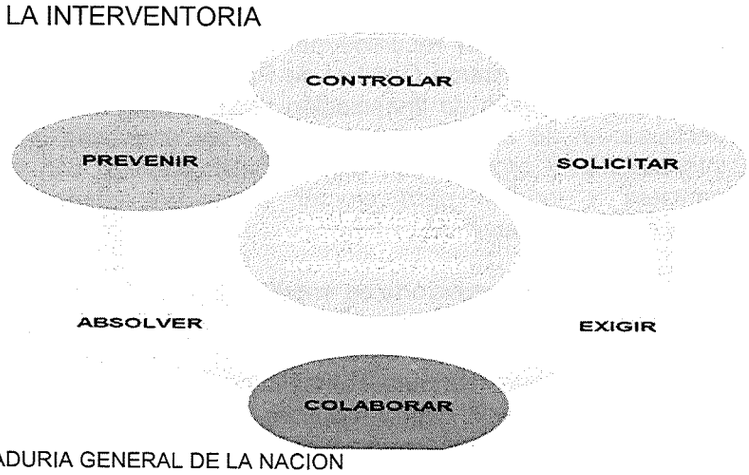
FUNCIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA

- ✓ Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- ✓ Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- ✓ Mantener en contacto a las partes del contrato.
- ✓ Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- ✓ Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- ✓ Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- ✓ Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- ✓ Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento

del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

- ✓ Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA



FUENTE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

- ✓ Tenga en cuenta la fecha a partir de la cual fue designado como supervisor o contratado como interventor (acta de inicio), pues esta determinará el inicio de su responsabilidad civil, penal, disciplinaria y fiscal.
- ✓ Solicite copia del contrato y de la propuesta o cotización que lo soporta, así como de los pliegos de condiciones o términos de referencia cuando a ello haya lugar. Lo anterior con el fin de definir claramente las obligaciones que podrá exigirle al contratista.
- ✓ Solicite copia del acto administrativo mediante el cual se establecen reglas para el ejercicio de la Supervisión, e Interventoría en los contratos que celebra la entidad, para que conozca sus principales funciones.
- ✓ Suscriba el Acta de Inicio del contrato, una vez se haya aprobado la garantía única que lo ampara, se haya efectuado el registro presupuestal y cuente con todos los requisitos previos al inicio de actividades: licencias, permisos, diseños, aprobaciones, cronogramas, etc.
- ✓ Si el contrato lo establece, deberá abrir una cuenta conjunta con el contratista, a nombre de la Entidad y dar aplicación a las directrices que sobre la materia ha dictado la entidad contratante. tenga en cuenta que en su gestión se involucran dineros públicos.
- ✓ Todas las instrucciones que imparta al contratista deben constar por escrito.
- ✓ Organice una carpeta de Supervisión o interventoría en la que lleve un registro de sus gestiones y de las comunicaciones y actos administrativos que hayan afectado la ejecución del contrato.
- ✓ Remita copia de todas las comunicaciones dirigidas al contratista con cada informe de supervisión, inspección o interventoría con el fin de que repose en la carpeta principal de contrato (archivo).
- ✓ Recuerde toda modificación, adición, prórroga, otrosi o cesión solo puede ser autorizada por el ordenador del gasto, a través del documento idóneo para el efecto.
- ✓ Los contratos deben liquidarse de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula pertinente, o, en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993,11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012. Adelante las gestiones pertinentes verificando el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista. recuerde la liquidación del contrato genera

un paz y salvo para las partes, que posteriormente no será objeto de controversia jurídica.

Mercado nacional
El mercado nacional de los servicios de interventoría para proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico se encuentra ampliamente consolidado como consecuencia de la ejecución permanente de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios, financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, recursos propios de las entidades territoriales y otras fuentes de financiación pública. Esta dinámica ha favorecido el crecimiento y especialización de un número importante de empresas de ingeniería, firmas dedicadas a la interventoría y proponentes plurales que cuentan con capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para ejercer el control integral de proyectos de infraestructura en todo el territorio nacional.

La naturaleza especializada de la interventoría ha impulsado la conformación de organizaciones con equipos interdisciplinarios altamente calificados, metodologías de seguimiento, sistemas de gestión de calidad y experiencia acreditada en la supervisión de contratos de obra pública. Lo anterior ha permitido consolidar un mercado competitivo, caracterizado por la existencia de múltiples operadores económicos con capacidad para atender procesos de contratación de diferentes niveles de complejidad, garantizando condiciones de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Adicionalmente, la movilidad del sector de la interventoría permite que las empresas desarrollen proyectos en diferentes departamentos del país sin que su ubicación geográfica constituya una limitante para la prestación del servicio. La experiencia adquirida en la ejecución de contratos similares, sumada a la disponibilidad de personal profesional especializado y a la capacidad logística para desplazarse al lugar de ejecución de los proyectos, amplía significativamente el universo de posibles oferentes y fortalece las condiciones de competencia dentro del proceso de selección.

Mercado Departamental
En el departamento de Santander, el mercado de la interventoría presenta un comportamiento estable y técnicamente fortalecido, derivado de la ejecución continua de proyectos de infraestructura financiados por entidades del orden departamental y municipal, empresas prestadoras de servicios públicos y demás entidades públicas responsables de la inversión en infraestructura. Esta dinámica ha permitido la participación recurrente de empresas especializadas en interventoría de obras civiles e hidráulicas, las cuales han desarrollado experiencia en proyectos relacionados con sistemas de acueducto, alcantarillado, saneamiento básico y demás obras de infraestructura.

La ubicación del proyecto en el municipio de Florián no representa una restricción para la participación de operadores económicos, toda vez que las empresas que integran este mercado desarrollan habitualmente sus actividades en diferentes municipios y departamentos del país, desplazando sus equipos profesionales y administrativos conforme a las necesidades propias de cada contrato. Esta característica constituye una condición inherente a los servicios de interventoría y favorece la concurrencia de empresas con experiencia específica, independientemente de su domicilio principal.

De igual manera, la presencia de operadores económicos con experiencia acreditada en proyectos de infraestructura hidráulica dentro del departamento, así como la posibilidad de participación de empresas provenientes de otras regiones del país, permite concluir que el

mercado departamental se encuentra articulado con el mercado nacional, generando un escenario de competencia suficiente para garantizar la presentación de ofertas técnicamente idóneas y económicamente competitivas.

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016).

Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con

valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal "MIC 2025" (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó "solamente" con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas

geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de "America first", en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva "doctrina Monroe". Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones.

Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo.

La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



FUENTE ANDI

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas.

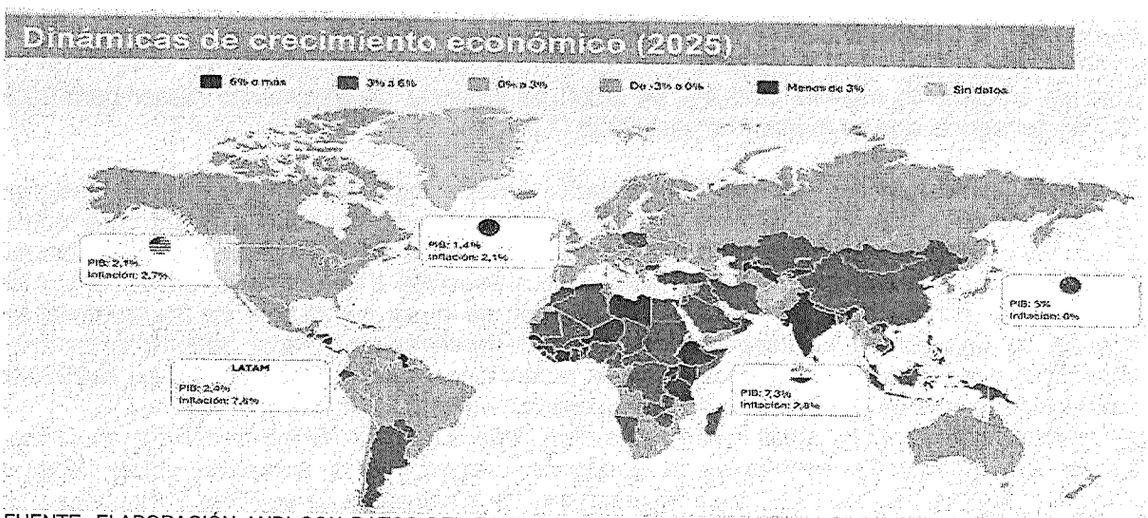
Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito.
La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas.

Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas. La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno. La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB.

Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico.

Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo

económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global.

En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica.

Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza.

Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

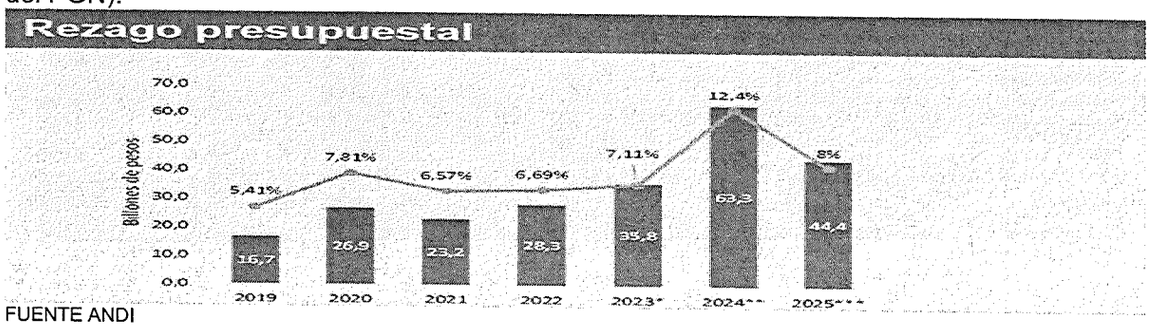
La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19.

El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año.

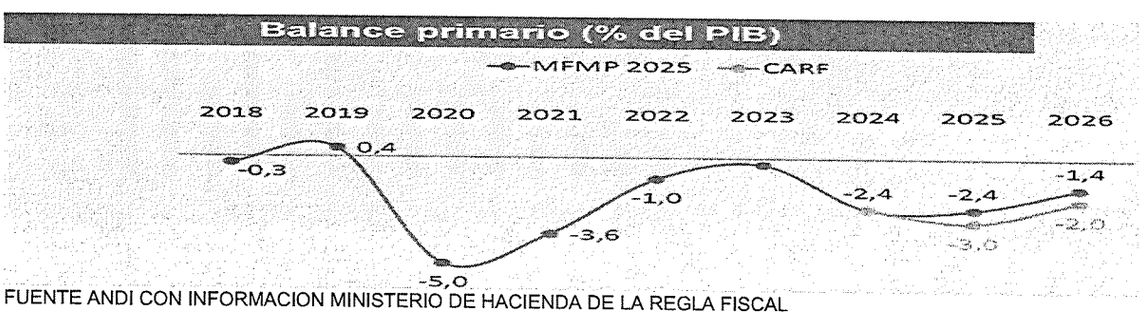
Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

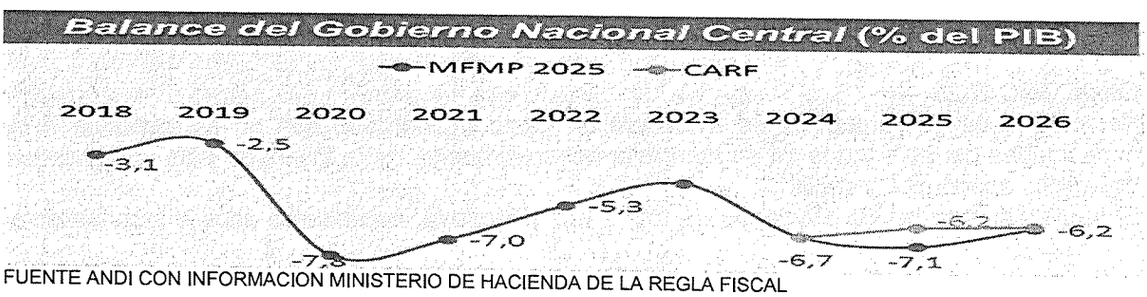
- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.

- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
- ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
- ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
- ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
- ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
- ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
- ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.
- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025. Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno.



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			**0,5%**		**0,2**	**0,0**
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	**-12.001**	**-16.285**		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

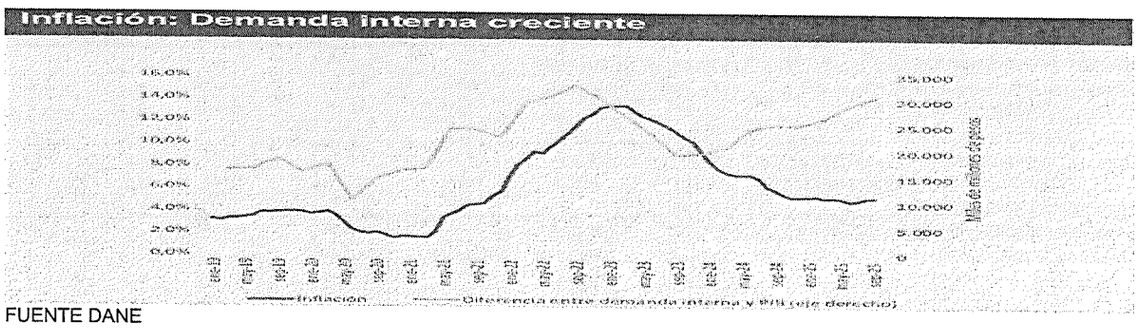
En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024.

Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo.

Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

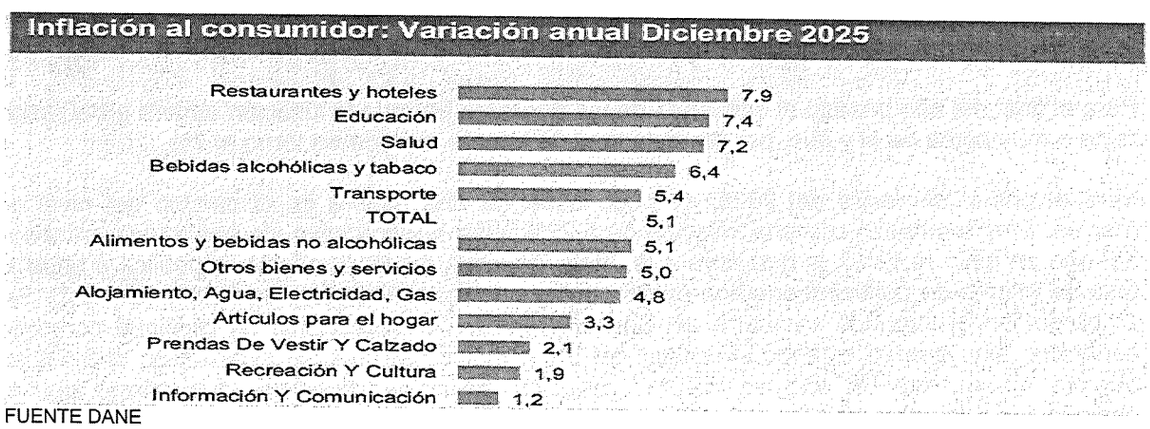
Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna. El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



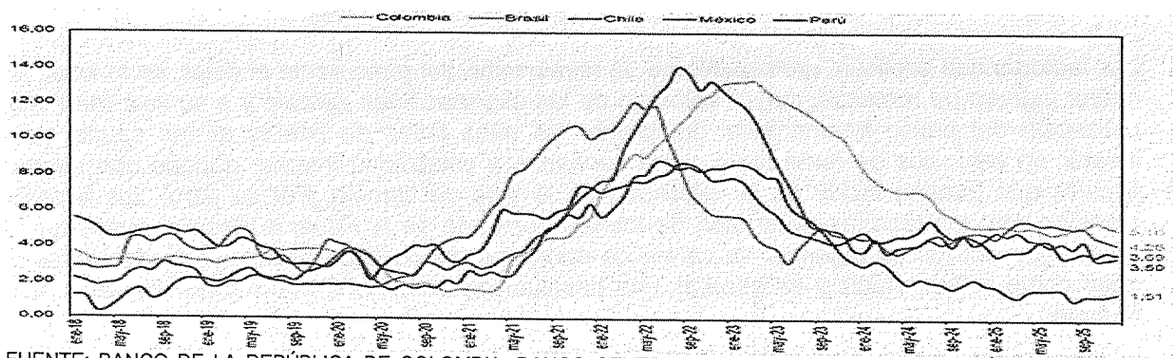
FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes.

Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables. Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

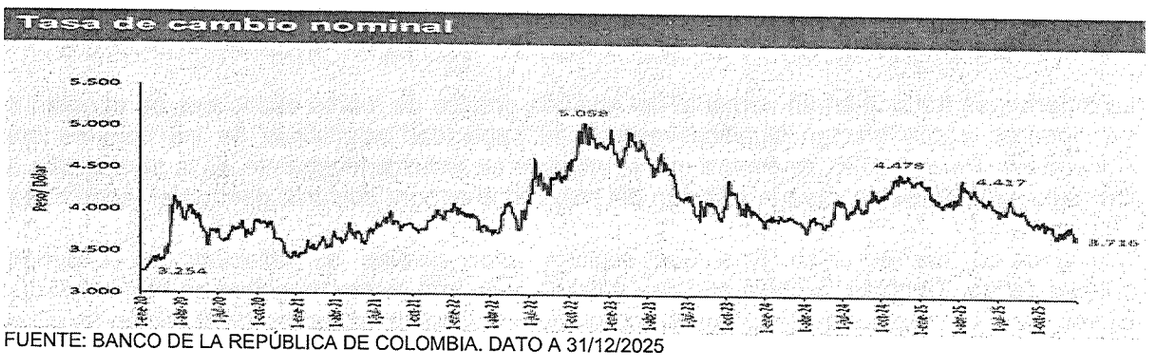
En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes

como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos.

En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

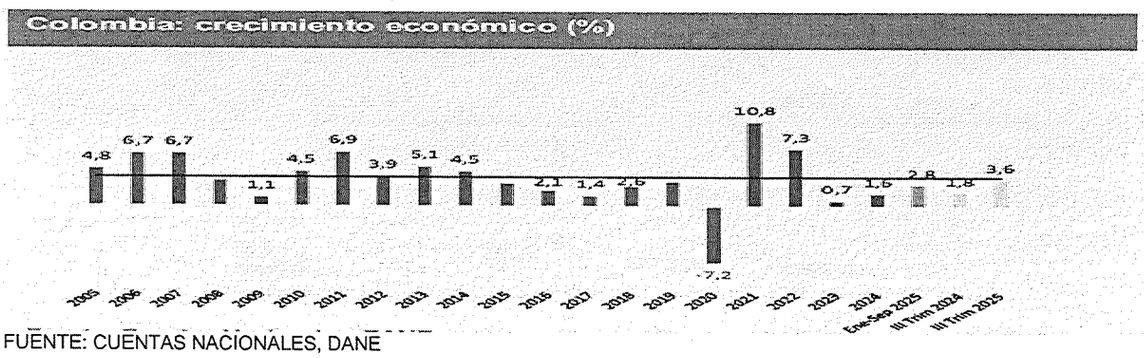
Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%.

En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

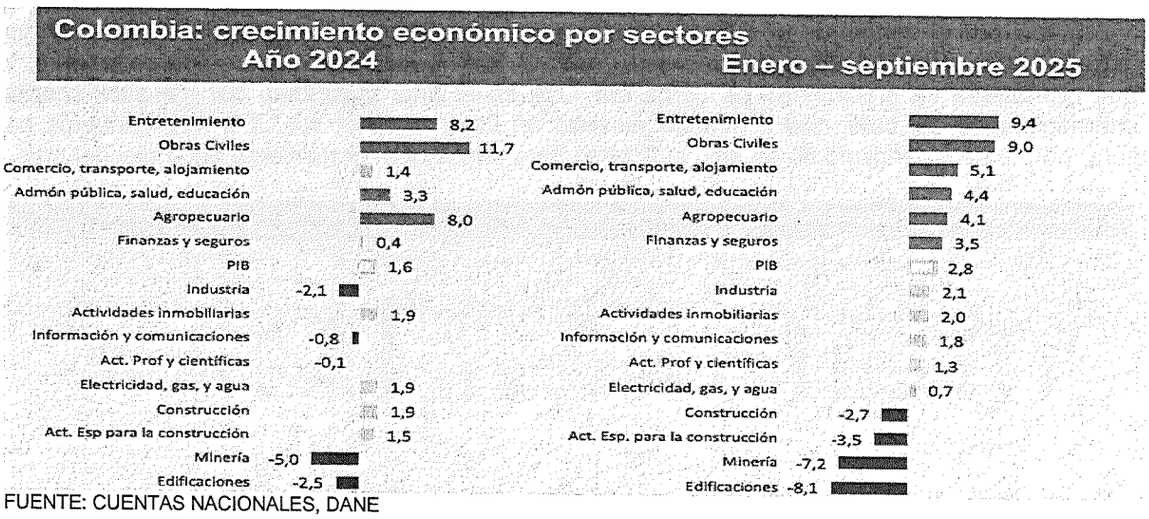
En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física.

Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos.

Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos

posible. La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025.

Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría

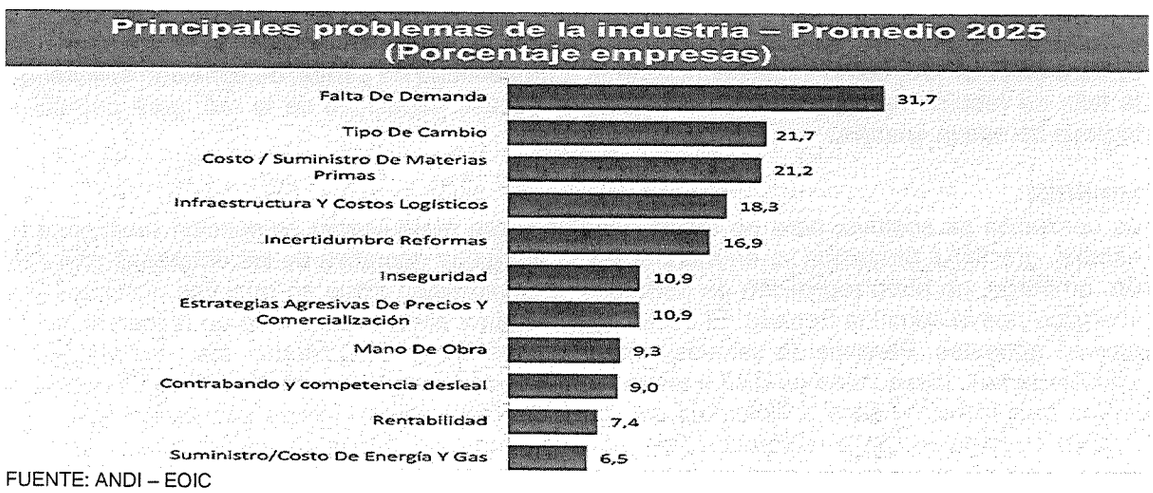
un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo.

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado.

Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL
El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA
El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica.

Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA
La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES
El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones

relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados.

En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA
El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años.

La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

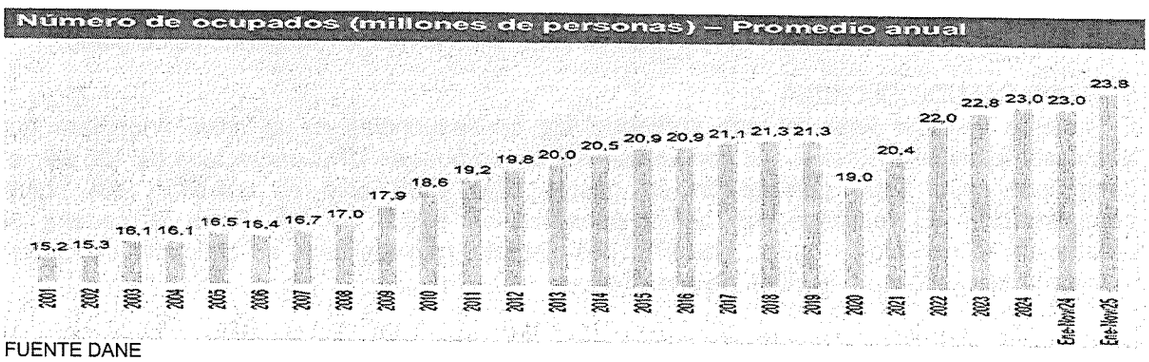
MERCADO LABORAL COLOMBIA
El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo.

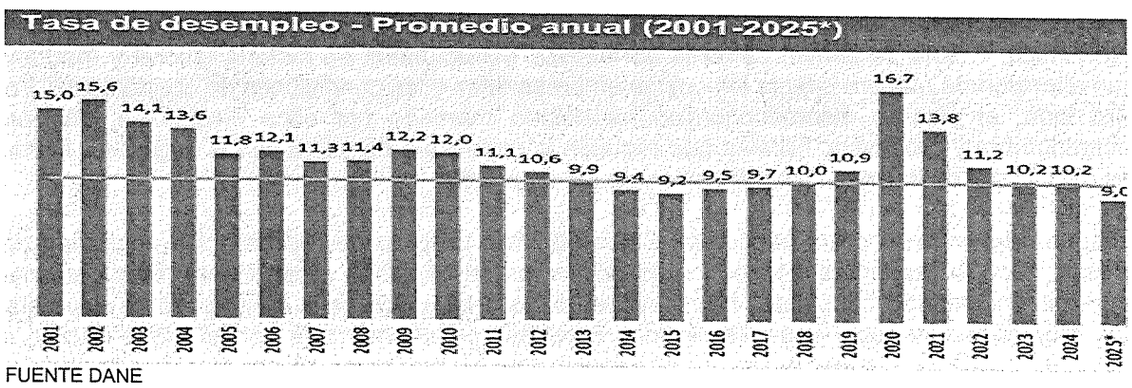
Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos.

La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.



FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.



FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y almacenamiento (+120 mil), el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles.

La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

EXPORTACIONES COLOMBIA
El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales.

Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

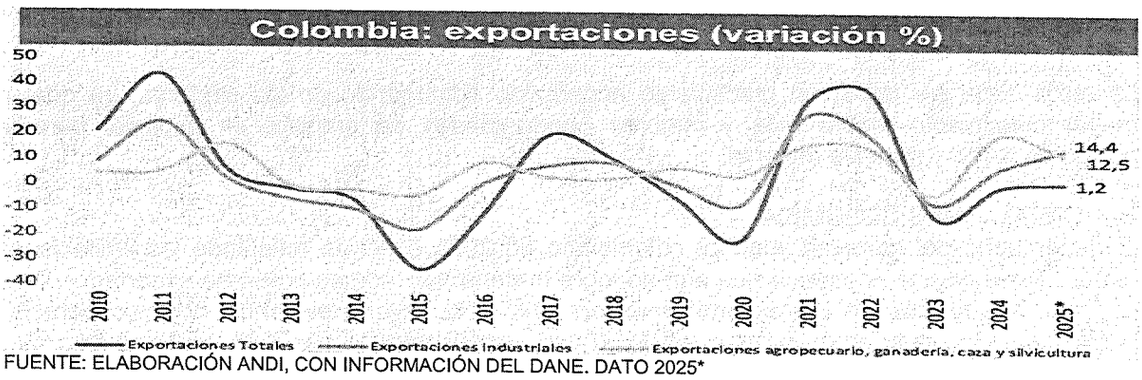
Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%).

El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional.

El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares.

Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

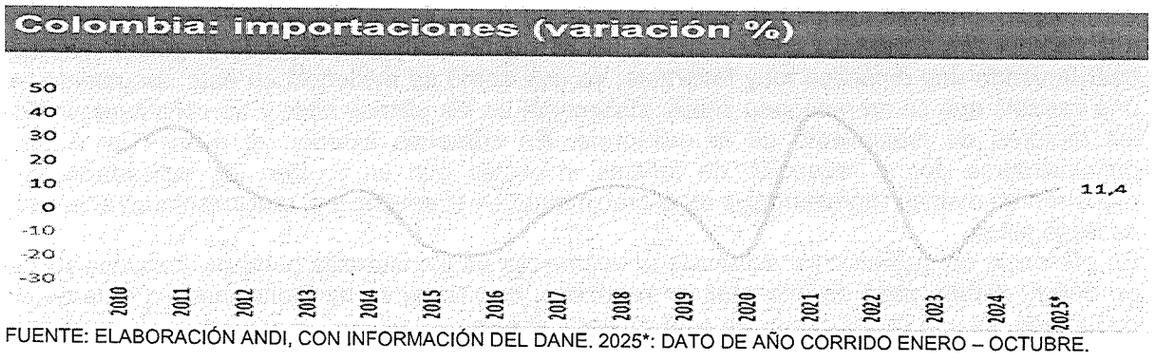
A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%.

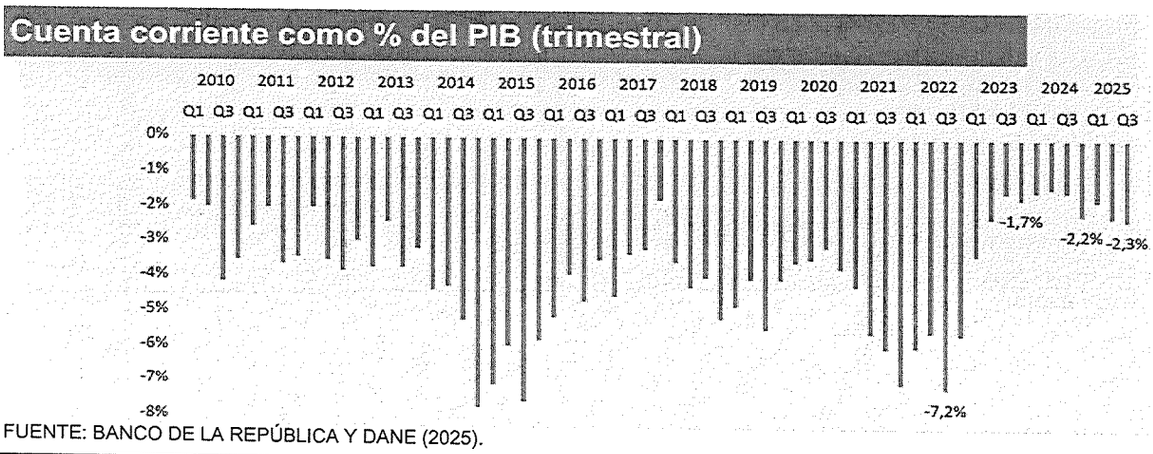
En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio. En 2025, el déficit se mantiene en niveles cercanos al –2% a –3% del PIB, lo que sugiere una mejora relativa frente a años anteriores, aunque todavía refleja una dependencia significativa del financiamiento externo.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guie al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas, mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.
- ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.

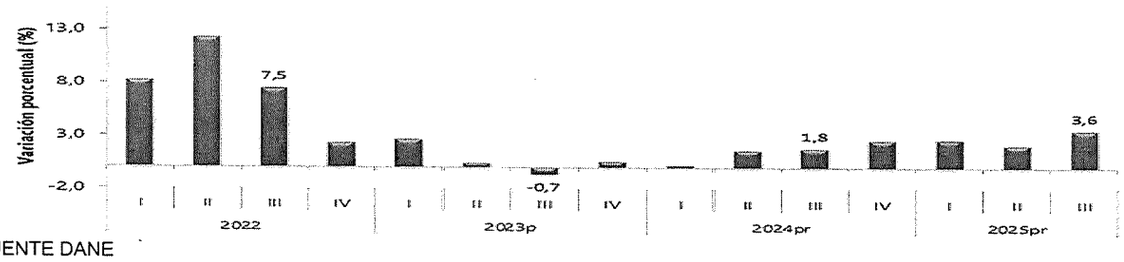
IMD Ranking de Competitividad 2025

	2024	2025	Cambio en la posición
Competitividad Global	57	54	3
Desempeño Económico	58	49	9
Economía Doméstica	66	51	15
Comercio Exterior	61	49	12
Inversión Extranjera	32	31	1
Empleo	62	53	9
Precios	6	21	-15
Eficiencia del Gobierno	64	65	-1
Finanzas Públicas	44	55	-11
Política Fiscal	47	48	-1
Marco Institucional	58	59	-1
Legislación para los Negocios	64	65	-1
Marco Social	66	67	-1
Eficiencia en los negocios	50	47	3
Productividad y eficiencia	54	60	-6
Mercado Laboral	44	35	9
Finanzas	63	63	0
Prácticas Administrativas	26	22	4
Actitudes y Valores	47	45	2
Infraestructura	54	56	-2
Infraestructura Básica	40	43	-3
Infraestructura Tecnológica	53	55	-2
Infraestructura Científica	52	59	-7
Salud y Medio Ambiente	50	51	-1
Educación	60	59	1

FUENTE ANDI

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado
en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el

registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este
periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base empresarial año tras año.

Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y de un entorno de mercado relativamente favorable.

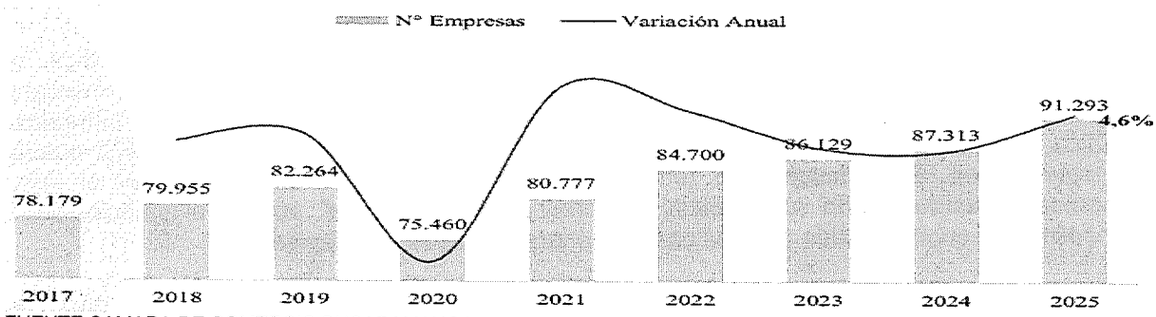
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

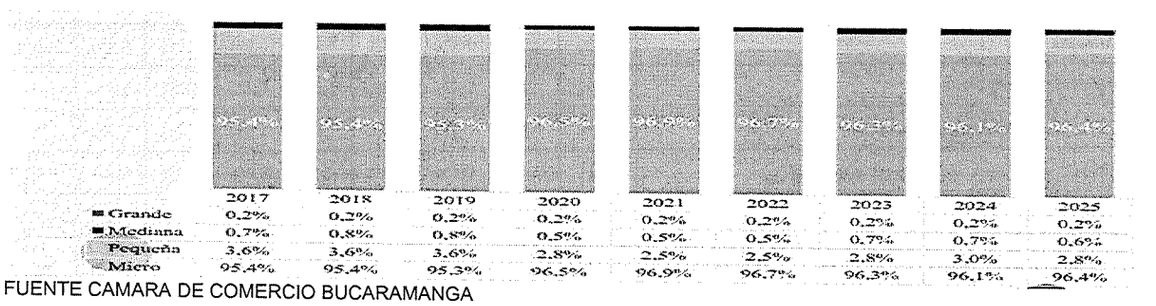
La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB.

En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025.

En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%, respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.



	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Grande	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Mediana	0.7%	0.8%	0.8%	0.5%	0.5%	0.5%	0.7%	0.7%	0.6%
Pequeña	3.6%	3.6%	3.6%	2.8%	2.5%	2.5%	2.8%	3.0%	2.8%
Micro	95.4%	95.4%	95.3%	96.5%	96.9%	96.7%	96.3%	96.1%	96.4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER

Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025.

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%).

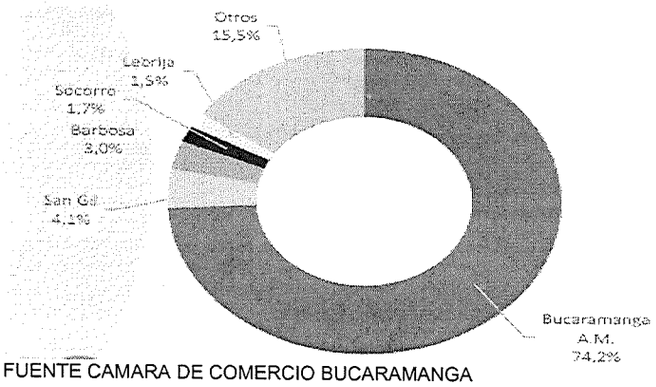
En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

Actividad económica	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	44,1%	43,8%
Industria manufacturera	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%	12,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%	10,9%
Construcción	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	4,8%	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,8%	5,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%
Otras actividades de servicio	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%	2,5%
Información y Comunicaciones	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

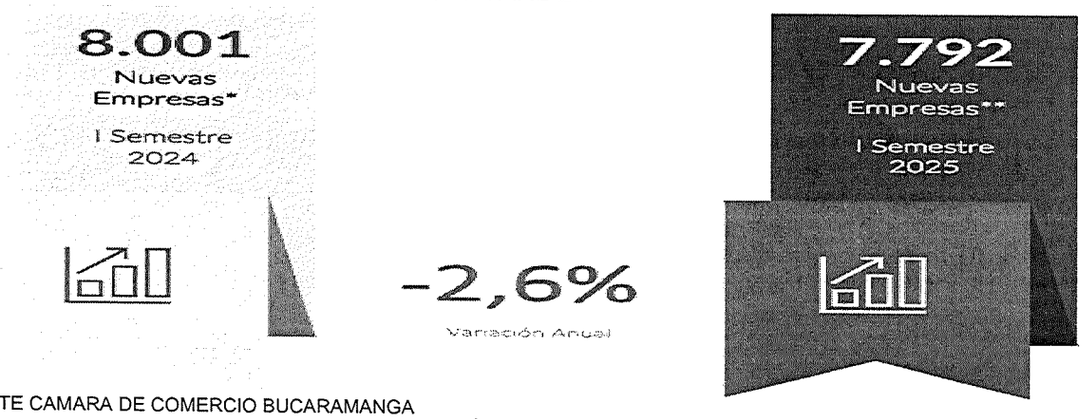
DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER



En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

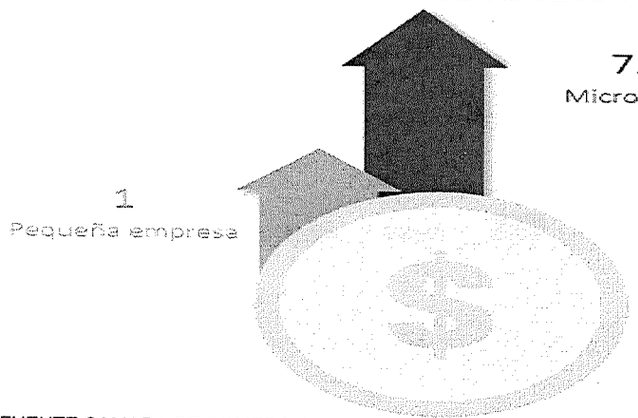
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

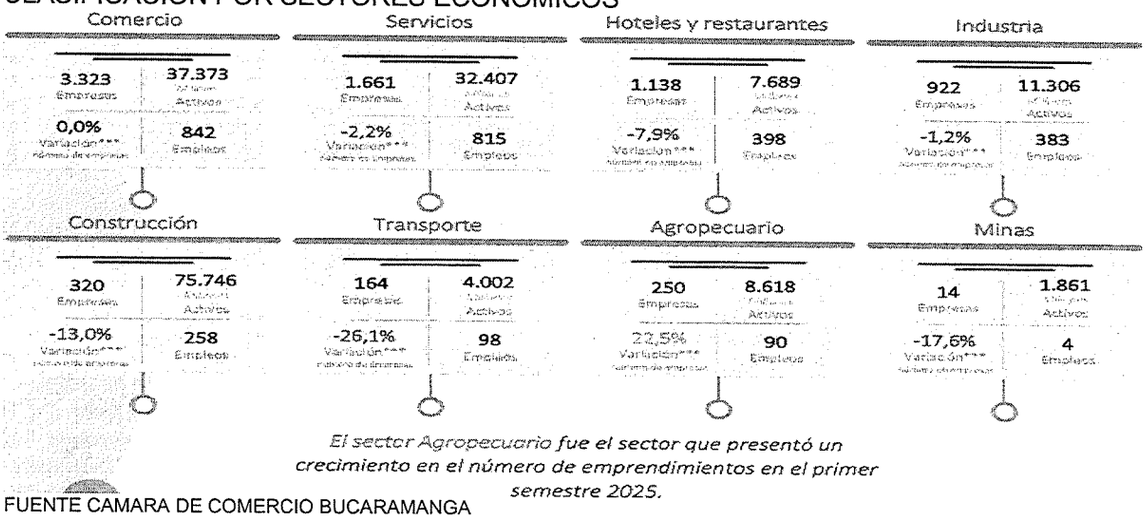
CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



El 99,9% de los emprendimientos corresponden a microempresas.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

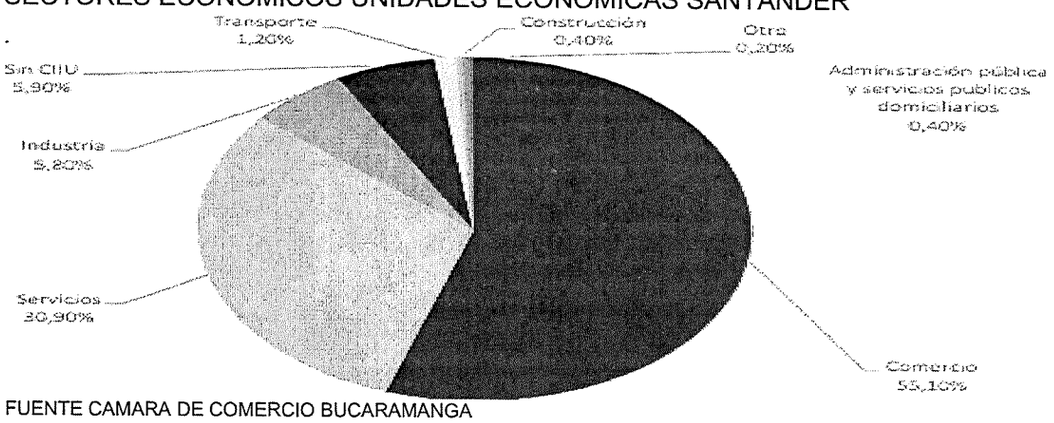
CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



El sector Agropecuario fue el sector que presentó un crecimiento en el número de emprendimientos en el primer semestre 2025.

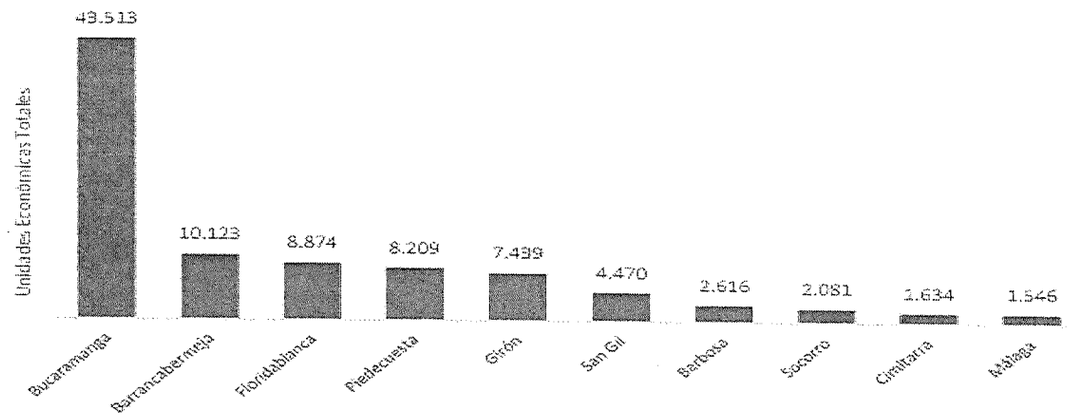
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



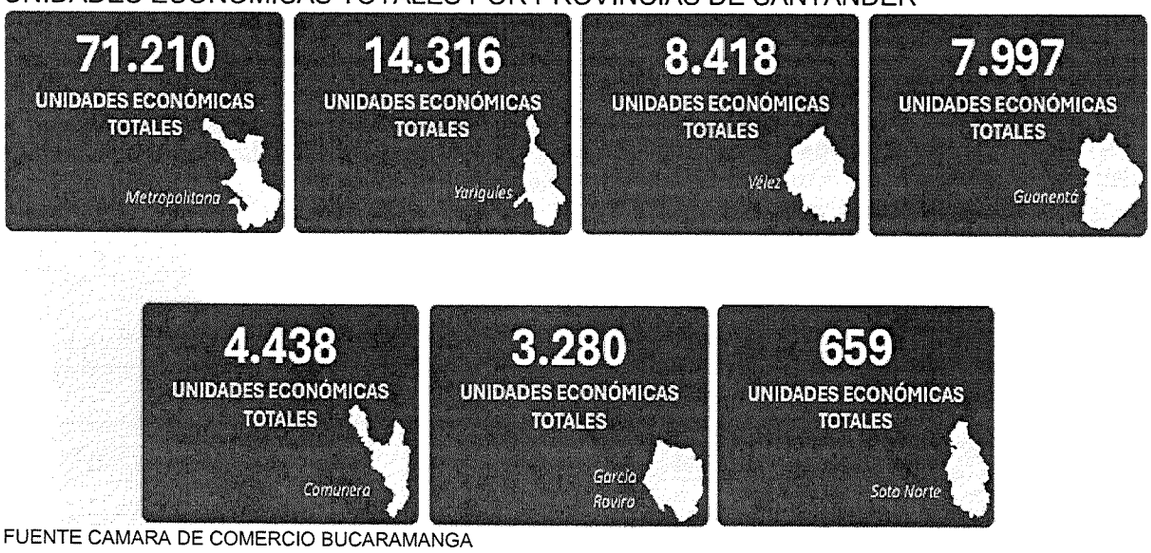
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO
El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos
Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición
Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción
Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases

presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2023PR				2024PR				2025PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023PR	2024PR	2025PR
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574

17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36

50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0

99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874

17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20
99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373

47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466

76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950
11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062

13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3

41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172

70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637

08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026

94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025Pr		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41
C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**

	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615

	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675
C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688
	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**

	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767
	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091

		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**
D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490

	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2026

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47-	NO
Corea		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58-	NO
Costa Rica		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58-	NO
Estados Unidos		SI	BIENES Y SERVICIOS $ $ 2.030.722.904. BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 -	NO
Estados AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI
Israel		SI	BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37	SI
México		N/A	N/A	N/A	N/A

Triángulo Norte	El Salvador	SI	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO
	Guatemala	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	NO

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR Y LA CAN. CON ISRAEL ESTA CONDICIONADO CON LA FECHA DEL AVISO DE CONVOCATORIA

El proceso ostenta excepción 33, Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación, pero NO es superior a la excepción.

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR Y LA CAN. CON ISRAEL ESTA CONDICIONADO CON LA FECHA DEL AVISO DE CONVOCATORIA

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA
La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

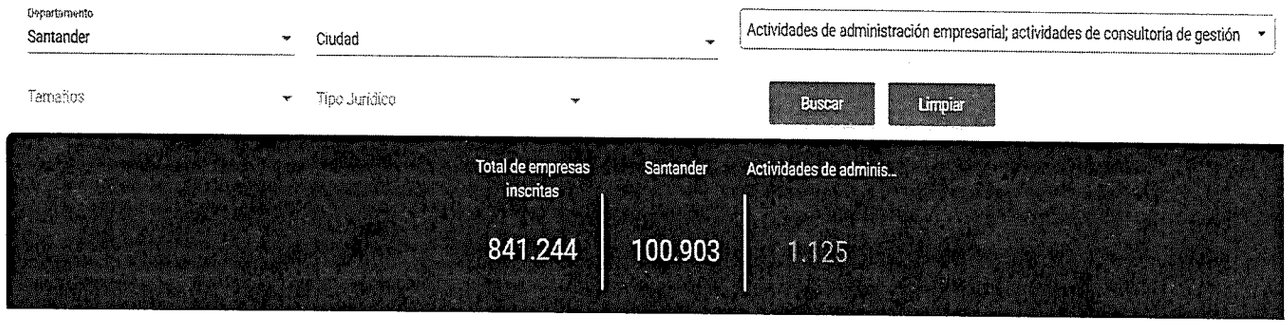
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

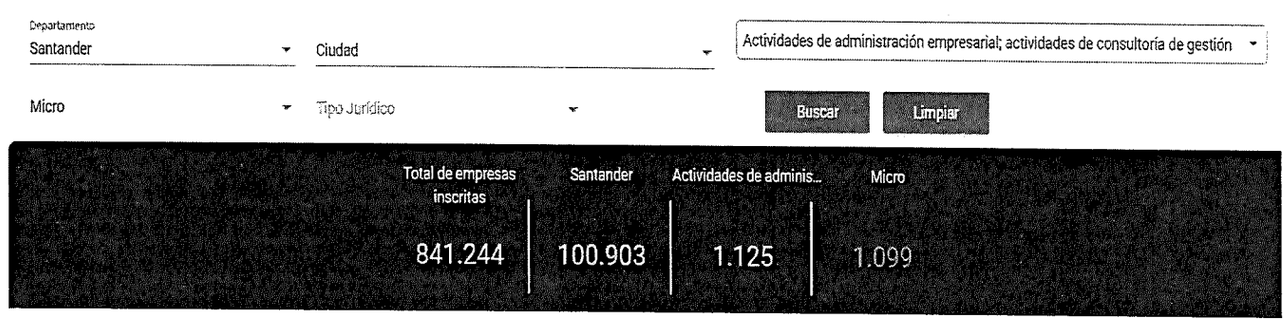
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

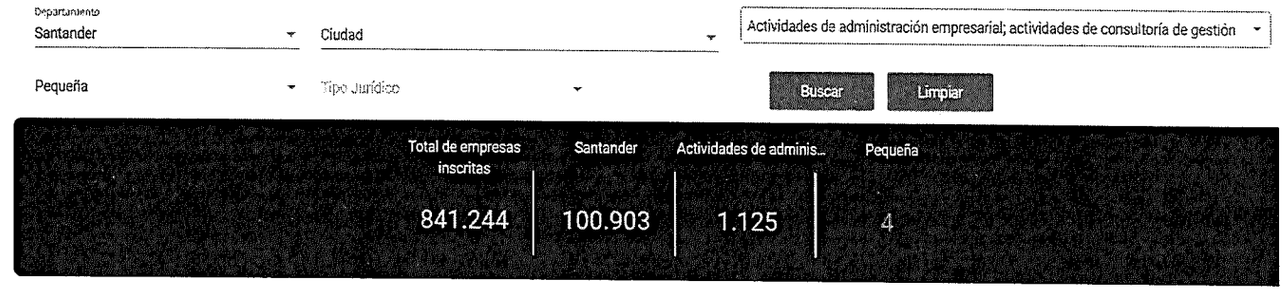
EMPRESAS SANTANDER SEPTIEMBRE 2026 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CONSULTORIA DE GESTION



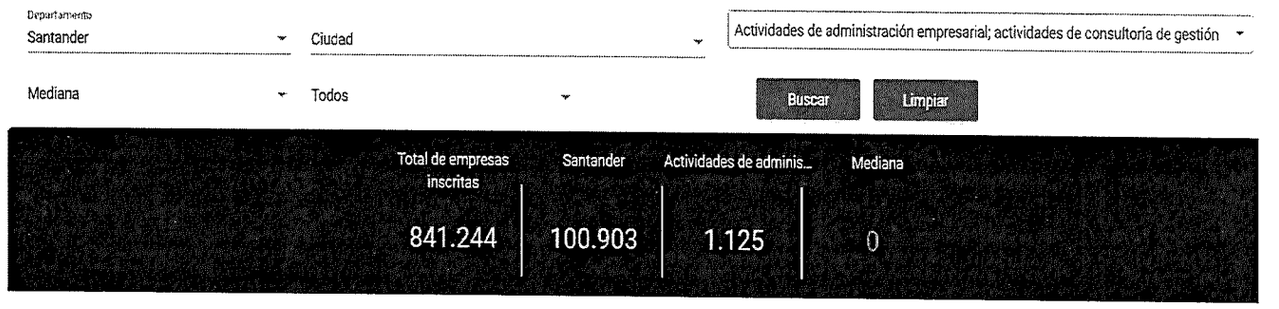
EMPRESAS SANTANDER SEPTIEMBRE 2026 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CONSULTORIA DE GESTION. TAMAÑO MICRO



EMPRESAS SANTANDER SEPTIEMBRE 2026 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CONSULTORIA DE GESTION. TAMAÑO PEQUEÑA



EMPRESAS SANTANDER SEPTIEMBRE 2026 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CONSULTORIA DE GESTION. TAMAÑO MEDIANA



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA CONSULTORIA
- ✓ Cámara Colombiana de Infraestructura
- ✓ COLFECAR
- ✓ ASECARGA
- ✓ DEFENCARGA
- ✓ Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
- ✓ Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

CONTRUCCIÓN
- ✓ Ministerio del trabajo
- ✓ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- ✓ Ministerio de Minas y Energía
- ✓ Servicio Geológico Colombiano
- ✓ Agencia Nacional de Minería
- ✓ CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- ✓ Ministerio de transporte
- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- ✓ Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- ✓ IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- ✓ Departamento Nacional De Planeación – DNP
- ✓ Gremios de la zona.
- ✓ Lideres comunitarios.
- ✓ Otros gremios:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado Estimulo a la industria nacional tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a diez (10) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:
- ✓ Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- ✓ Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/neg ocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual

deberá ser aportada con la oferta en copia simple. • Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

- ✓ Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a: a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- ✓ Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (05) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- ✓ Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio
- ✓ La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS

	COLOMBIANOS		NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y

que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO
LA ENTIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR LA EVALUACION ECONOMICA CONSIDERA QUE EL MENOR PRECIO OFERTADO A EVALUAR PARECE ARTIFICIALENTE BAJO, REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO BAJO LAS CONSIDERACIONES DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONFORME A LOS ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESPECTO AL PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5 %), DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, ENTRE OTROS SUJETOS IDENTIFICADOS POR LA LEY O LA JURISPRUDENCIA, SE HACE HINCAPIE QUE RESPECTO A ESTA SITUACION EN EL SECOP (REVISION EXHAUSTIVA VIGENCIA 2025 Y 2024 DESCRIPTOR VIAS) NO EXISTEN PROCESOS QUE EXIGAN ESTA CONDICION, POR ENDE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE EXIGIRA LA MISMA.

RESPECTO AL PAGO ANTICIPADO, EL ESTUDIO DEL SECTOR ES UN INSUMO ESENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO, EL MISMO SE ELABORÓ CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR. LA ENTIDAD DE MANERA DISCRECIONAL PODRA EL PAGO ANTICIPADO YA QUE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL PAGO ANTICIPADO SE CONCIBE COMO LA RETRIBUCIÓN PARCIAL QUE EL CONTRATISTA RECIBE EN LOS CONTRATOS ESTATALES, AL RESPECTO, LA DOCTRINA EXPRESA: "EL PAGO ANTICIPADO SÍ HACE PARTE DEL PRECIO Y SU ENTREGA COMPORTA LA EXTINCIÓN PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN DE REMUNERACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD SOLO QUE DE MANERA ADELANTADA A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO O COMO PRIMER CONTADO". EN ESTA LÍNEA, EL PAGO ANTICIPADO SE ENTIENDE COMO UNA FORMA EN QUE LA ENTIDAD ENTREGA EN FORMA ANTICIPADA UN PAGO PARCIAL, ES DECIR, SALE DE LA ESFERA DE LA ENTIDAD Y ENTRA AL PATRIMONIO DEL CONTRATISTA, SIN QUE TENGA UNA DESTINACIÓN DIFERENTE A LA QUE ESTE LO USE, EN EL MARCO DE SU LIBERTAD Y AUTONOMÍA, EL PAGO ANTICIPADO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL ES CRUCIAL PORQUE FINANCIA EL INICIO DE LOS CONTRATOS, AGILIZA LA EJECUCIÓN, FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES (INCLUYENDO PYMES) COMO LO ES EL PRESENTE CASO Y PROMUEVE UNA MEJOR PLANIFICACIÓN Y FLUJO DE CAJA, AL PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LOS FONDOS INICIALES, QUE LE PERMITE CUBRIR COSTOS DE ARRANQUE Y ASÍ EVITAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

EL PAGO ANTICIPADO, ES UN ADELANTO O AVANCE DEL PRECIO DEL CONTRATO DESTINADO A APALANCAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DE MODO QUE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR DICHO CONCEPTO SOLO SE INTEGRAN AL

PATRIMONIO DEL CONTRATISTA EN LA MEDIDA, ES DE ACLARAR NO HAY UNA SOLA METODOLOGÍA PARA PACTAR EL PRECIO Y PAGO, EN GRAN MEDIDA, LA MANERA DE HACERLO HA OBEDECIDO A LA COSTUMBRE MERCANTIL Y A LA INFLUENCIA DE DISCIPLINAS FINANCIERAS, NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EN COHERENCIA AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, EL PAGO ANTICIPADO SE DA POR BUENA PRÁCTICA CONTRACTUAL Y SE INCENTIVA QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES

ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

La interventoría deberá desarrollar un seguimiento integral, permanente y especializado a las actividades ejecutadas durante la elaboración de los estudios y diseños de infraestructura de acueducto, mediante procedimientos de revisión, verificación, evaluación y control que permitan establecer el cumplimiento de los alcances técnicos definidos para la consultoría. Su intervención deberá orientarse a garantizar que los trabajos se desarrollen mediante metodologías apropiadas, con información confiable, criterios de ingeniería debidamente sustentados y procedimientos que permitan obtener productos completos, consistentes y técnicamente viables. Para ello, deberá mantener un acompañamiento continuo durante las diferentes etapas de ejecución, identificando oportunamente posibles deficiencias, inconsistencias o situaciones que puedan comprometer la calidad de los resultados y formulando las observaciones y recomendaciones necesarias para su adecuada corrección.

La interventoría deberá verificar que la metodología de trabajo propuesta por el consultor responda a las características de las actividades previstas, contemple una secuencia técnica coherente y permita desarrollar adecuadamente los diferentes componentes de los estudios y diseños. Esta evaluación comprenderá la revisión de los procedimientos de recopilación de información, las actividades de campo, los análisis especializados, los criterios de diseño y los mecanismos de coordinación entre las disciplinas profesionales involucradas. Igualmente, deberá verificar que la programación de actividades permita desarrollar los trabajos de manera organizada, estableciendo mecanismos de seguimiento que faciliten la identificación de avances, dificultades y necesidades de ajuste durante la ejecución.

Dentro de sus actividades, la interventoría deberá realizar la revisión y evaluación de la información técnica utilizada como fundamento para la elaboración de los estudios, verificando su calidad, integridad, actualidad y correspondencia con las condiciones reales de la infraestructura. Esta labor comprenderá el análisis de los antecedentes disponibles, la información operativa, los registros técnicos, los levantamientos realizados y los demás insumos necesarios para establecer las condiciones existentes del sistema. Cuando se identifiquen vacíos de información, diferencias entre registros o insuficiencias en los datos recopilados, deberá formular las observaciones correspondientes y verificar que el consultor adelante las actividades de complementación necesarias para garantizar la confiabilidad de los diagnósticos.

La revisión de los diagnósticos deberá orientarse a establecer que los análisis desarrollados permitan identificar adecuadamente las condiciones físicas, hidráulicas y operativas de los componentes del sistema de acueducto, considerando sus capacidades existentes, limitaciones de funcionamiento, necesidades de mantenimiento y posibilidades de optimización. La interventoría deberá verificar que las conclusiones obtenidas se encuentren respaldadas por información técnica suficiente y que permitan establecer una relación coherente entre las condiciones identificadas y las alternativas de intervención formuladas. Esta actividad resulta fundamental para evitar que las soluciones de ingeniería se sustenten en información incompleta o en supuestos que no correspondan a las características reales de la infraestructura.

En relación con los estudios hidráulicos, la interventoría deberá verificar la consistencia de los parámetros empleados, los criterios de cálculo, las condiciones de funcionamiento consideradas y los resultados de los análisis desarrollados. La revisión deberá comprender, según el alcance de la consultoría, la evaluación de las capacidades de conducción, las condiciones de presión, los caudales de diseño, las pérdidas de carga, las velocidades de circulación y el comportamiento hidráulico de los diferentes componentes del sistema. Igualmente, deberá evaluar que los procedimientos de modelación y las hipótesis utilizadas se encuentren debidamente sustentados y que las soluciones formuladas permitan mejorar las condiciones de eficiencia, confiabilidad y funcionamiento de la infraestructura.

Respecto de los estudios topográficos, la interventoría deberá verificar que los levantamientos realizados proporcionen información suficiente y precisa para el desarrollo de los diseños, considerando las características físicas del terreno, las condiciones de localización de la infraestructura y los requerimientos de las diferentes especialidades. Esta revisión deberá comprender la consistencia de las coordenadas, cotas, perfiles, secciones y demás elementos representados en los planos, así como la correspondencia entre la información obtenida en campo y los documentos técnicos elaborados. Deberá comprobar que los resultados sean compatibles con los demás estudios y que constituyan una base confiable para la formulación de las soluciones de ingeniería.

Cuando el alcance de la consultoría contemple estudios geotécnicos, la interventoría deberá evaluar la suficiencia de las investigaciones realizadas, la representatividad de la información obtenida, la consistencia de los parámetros establecidos y la correspondencia entre las recomendaciones formuladas y las condiciones del terreno. Esta revisión deberá permitir verificar que los análisis proporcionen información adecuada para el diseño de cimentaciones, estructuras de soporte y demás elementos que requieran considerar las características geomecánicas del suelo. Igualmente, deberá identificar posibles inconsistencias entre los resultados de las investigaciones y las soluciones estructurales propuestas, procurando que exista una adecuada articulación entre las especialidades.

En cuanto a los diseños estructurales, cuando correspondan a las actividades contratadas, la interventoría deberá verificar que las soluciones formuladas respondan a las condiciones de funcionamiento previstas, las características de los materiales, las cargas consideradas y los requerimientos de estabilidad y resistencia de los elementos proyectados. La revisión comprenderá la evaluación de memorias de cálculo, planos estructurales, detalles constructivos y especificaciones técnicas, verificando su coherencia y correspondencia con los demás componentes del diseño. Deberá prestar especial atención a la compatibilidad de las soluciones estructurales con las condiciones hidráulicas, topográficas y geotécnicas identificadas.

La interventoría deberá realizar una evaluación técnica de las alternativas de optimización formuladas por el consultor, verificando que su identificación y análisis se encuentren sustentados en los resultados de los diagnósticos y estudios especializados. Esta revisión deberá considerar la funcionalidad de las soluciones, su compatibilidad con la infraestructura existente, las condiciones de operación, las necesidades de mantenimiento y los criterios de eficiencia y sostenibilidad. Igualmente, deberá comprobar que los análisis comparativos permitan establecer las ventajas, limitaciones y condiciones técnicas de las alternativas evaluadas, proporcionando elementos suficientes para sustentar la selección de las soluciones propuestas.

Durante la elaboración de los diseños, la interventoría deberá verificar que exista correspondencia entre los criterios técnicos adoptados, los resultados de los estudios especializados y las condiciones de funcionamiento de la infraestructura. Esta actividad

comprenderá la revisión de las memorias de cálculo, la evaluación de los parámetros utilizados, la verificación de los procedimientos de dimensionamiento y el análisis de la coherencia entre los diferentes componentes. La interventoría deberá identificar posibles errores de cálculo, incompatibilidades técnicas, omisiones o deficiencias que puedan afectar la funcionalidad de las soluciones y verificar que el consultor realice las correcciones correspondientes.

La revisión de los planos deberá desarrollarse de manera integral, verificando que contengan información clara, suficiente y técnicamente consistente para representar adecuadamente las soluciones formuladas. La interventoría deberá comprobar la correspondencia entre plantas, perfiles, secciones, detalles constructivos, dimensiones, especificaciones y demás elementos gráficos, procurando que no existan diferencias que puedan generar interpretaciones equivocadas durante las posteriores etapas de ejecución. Asimismo, deberá verificar que los planos mantengan coherencia con las memorias de cálculo y los documentos técnicos que sustentan los diseños.

La interventoría deberá evaluar la calidad y suficiencia de las especificaciones técnicas elaboradas por el consultor, verificando que describan adecuadamente las características de los materiales, equipos, componentes, procedimientos constructivos y condiciones de instalación que correspondan a las soluciones proyectadas. Estas especificaciones deberán mantener coherencia con los diseños y proporcionar información suficiente para establecer las condiciones técnicas de ejecución y los criterios de aceptación de las actividades. La revisión deberá permitir identificar descripciones incompletas, diferencias entre documentos o ausencia de información relevante que pueda afectar la interpretación de los requerimientos técnicos.

En relación con las cantidades de obra, la interventoría deberá verificar que su determinación se encuentre respaldada por los diseños, planos, detalles y memorias correspondientes. Esta revisión comprenderá la evaluación de los procedimientos de medición, la consistencia de las unidades utilizadas, la identificación de las actividades necesarias y la correspondencia entre las cantidades previstas y las características de las soluciones formuladas. Deberá prestar especial atención a la identificación de posibles omisiones, duplicidades o diferencias que puedan afectar la precisión de las estimaciones y la confiabilidad de los documentos técnicos.

La interventoría deberá revisar los presupuestos elaborados por el consultor, verificando su coherencia con las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos previstos. Esta actividad comprenderá la evaluación de los análisis de precios unitarios, los rendimientos considerados, las características de los materiales, los requerimientos de equipos y mano de obra y los demás componentes que correspondan a la estructuración económica de las intervenciones. La revisión deberá orientarse a establecer que las estimaciones se encuentren técnicamente sustentadas y que exista consistencia entre los documentos que integran los presupuestos y las soluciones de ingeniería formuladas.

De igual manera, la interventoría deberá verificar que los estudios y diseños contemplen las condiciones técnicas necesarias para facilitar la ejecución, operación y mantenimiento de la infraestructura. Esta evaluación deberá considerar la accesibilidad a los diferentes componentes, la funcionalidad de las instalaciones, la compatibilidad de los materiales y equipos, las condiciones de seguridad operativa y los requerimientos asociados con la conservación de los sistemas. El seguimiento deberá procurar que las soluciones propuestas no se limiten a resolver necesidades inmediatas, sino que incorporen criterios de durabilidad, eficiencia y sostenibilidad durante su vida útil.

La interventoría deberá efectuar seguimiento a la coordinación entre las diferentes especialidades profesionales que participen en la consultoría, verificando que los resultados de

cada componente sean compatibles y que exista una adecuada integración de la información técnica. Esta labor comprenderá la identificación de interferencias, diferencias entre documentos, incompatibilidades de diseño y situaciones que requieran revisión conjunta por parte de los profesionales responsables. La articulación técnica deberá permitir que los productos finales constituyan un conjunto coherente de documentos y no una recopilación de estudios independientes sin la debida integración.

En materia de seguimiento administrativo, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de la programación de actividades, la disponibilidad del equipo profesional comprometido, la oportunidad en la entrega de los productos y el desarrollo organizado de los trabajos. Para ello, deberá mantener mecanismos de seguimiento que permitan establecer el avance de las actividades, identificar posibles desviaciones y formular recomendaciones orientadas a mejorar la coordinación y oportunidad de los resultados. Asimismo, deberá participar en las reuniones de seguimiento, documentar los compromisos establecidos y verificar su cumplimiento.

La interventoría deberá mantener un control organizado de la documentación técnica y administrativa generada durante la ejecución de la consultoría, incluyendo informes, comunicaciones, actas de reunión, registros de actividades, observaciones, respuestas y versiones de los productos revisados. Esta información deberá permitir establecer la trazabilidad de las actuaciones, identificar los ajustes realizados y verificar la evolución de los documentos técnicos. La adecuada organización de los registros facilitará el seguimiento de las actividades y proporcionará información confiable sobre las decisiones adoptadas durante el desarrollo de los estudios y diseños.

Desde el componente financiero, la interventoría deberá realizar seguimiento a la correspondencia entre el avance de las actividades y los soportes presentados para el reconocimiento de los pagos, verificando que los productos asociados se encuentren debidamente desarrollados y revisados. Esta labor deberá permitir mantener información actualizada sobre la ejecución económica de la consultoría y su relación con los resultados efectivamente obtenidos. Igualmente, deberá identificar oportunamente posibles diferencias entre los avances reportados y los productos verificables, proporcionando a ESANT S.A. E.S.P. información suficiente para el seguimiento de los recursos comprometidos.

En el componente socioambiental, la interventoría deberá verificar que los estudios y diseños incorporen las consideraciones relacionadas con las condiciones ambientales y sociales que puedan incidir en las soluciones formuladas. Esta revisión comprenderá la evaluación de la información sobre las características del entorno, la identificación de posibles afectaciones y la correspondencia de las medidas propuestas con las actividades previstas. Asimismo, deberá verificar que las soluciones técnicas consideren criterios de sostenibilidad, protección de los recursos naturales y compatibilidad con las condiciones existentes, de acuerdo con el alcance de la consultoría.

La interventoría deberá realizar seguimiento a las actividades de campo desarrolladas por el consultor, verificando que se ejecuten mediante procedimientos adecuados, con participación del personal requerido y utilizando equipos y metodologías apropiados para la obtención de información confiable. Esta actividad podrá comprender la revisión de registros, mediciones, levantamientos, inspecciones y demás procedimientos técnicos previstos. Cuando se identifiquen inconsistencias o deficiencias en la información obtenida, deberá formular las observaciones necesarias y verificar que se realicen las comprobaciones o complementaciones correspondientes.

Durante el desarrollo de la consultoría, la interventoría deberá establecer mecanismos de revisión progresiva de los productos, evitando que la evaluación técnica se concentre exclusivamente en las etapas finales. Este seguimiento deberá permitir identificar oportunamente las observaciones, comunicar las recomendaciones y verificar la implementación de los ajustes realizados por el consultor. La revisión continua contribuirá a mejorar la calidad de los resultados, facilitar la coordinación de las especialidades y reducir la posibilidad de acumulación de inconsistencias que puedan afectar la entrega definitiva de los estudios y diseños.

La interventoría deberá elaborar informes periódicos de seguimiento que permitan establecer el estado de avance de la consultoría, las actividades desarrolladas, los productos revisados, las observaciones formuladas y las acciones adelantadas para su atención. Estos documentos deberán presentar información clara, organizada y técnicamente sustentada, facilitando la identificación de los resultados obtenidos y de las situaciones que requieran seguimiento. Asimismo, deberán incluir las recomendaciones que resulten pertinentes para mejorar el desarrollo de las actividades y fortalecer la calidad de los productos.

La evaluación de los productos finales deberá comprender una revisión integral de la documentación presentada por el consultor, verificando que se hayan incorporado las correcciones y complementaciones requeridas durante las diferentes etapas de seguimiento. La interventoría deberá comprobar la consistencia entre memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuestos y demás documentos que integren los estudios y diseños. Igualmente, deberá verificar que los archivos se encuentren debidamente organizados, identificados y disponibles en los formatos establecidos, incluyendo las versiones editables cuando correspondan.

La interventoría deberá emitir conceptos técnicos sustentados sobre los productos revisados, estableciendo su estado de conformidad e identificando aquellos aspectos que requieran ajustes o complementaciones. Estos conceptos deberán fundamentarse en la evaluación de los documentos, la verificación de los criterios de diseño y la correspondencia de los resultados con los alcances técnicos establecidos. La emisión de conceptos favorables deberá estar precedida de una revisión suficiente que permita determinar que los productos presentan condiciones adecuadas de calidad, consistencia y utilidad técnica.

Al finalizar las actividades, la interventoría deberá consolidar un informe final que contenga la descripción de los trabajos de seguimiento desarrollados, los productos evaluados, las observaciones formuladas, las correcciones verificadas y los resultados obtenidos. Este documento deberá presentar una evaluación integral de la calidad de los estudios y diseños, identificar las condiciones técnicas de los productos entregados y establecer las recomendaciones que resulten pertinentes para su posterior utilización. La información deberá encontrarse debidamente organizada y sustentada, permitiendo establecer la trazabilidad del proceso de revisión y los resultados del acompañamiento especializado.

La ejecución de la interventoría deberá desarrollarse mediante la participación de profesionales con conocimientos y experiencia en las disciplinas relacionadas con los estudios y diseños de infraestructura de acueducto.

El equipo deberá contar con las competencias técnicas necesarias para evaluar los productos, identificar inconsistencias, formular observaciones y verificar la implementación de las correcciones correspondientes. La participación de las diferentes especialidades deberá mantenerse articulada, procurando que las evaluaciones se desarrollen con criterios uniformes y permitan establecer una visión integral de los resultados.

La interventoría deberá mantener independencia técnica en sus evaluaciones, sustentando sus observaciones y conceptos en información verificable, procedimientos de revisión y criterios de ingeniería. Esta condición permitirá fortalecer la objetividad del seguimiento y garantizar que los productos sean examinados mediante una valoración especializada. La interventoría no sustituirá la responsabilidad técnica del consultor en la elaboración de los estudios y diseños, sino que ejercerá una función de revisión y verificación orientada a identificar deficiencias y comprobar la calidad de los resultados.

ESANT S.A. E.S.P. deberá contar con información oportuna y suficientemente sustentada sobre el desarrollo de las actividades, el estado de los productos, las dificultades identificadas y las recomendaciones formuladas por la interventoría. Para ello, el equipo interventor deberá mantener una comunicación permanente y organizada, facilitando la coordinación de las actividades y proporcionando los elementos técnicos necesarios para el seguimiento de la consultoría. Las observaciones deberán formularse con claridad, precisión y sustento técnico, permitiendo su adecuada comprensión y atención por parte de los profesionales responsables.

La interventoría deberá orientar sus actividades al aseguramiento de la calidad de los estudios y diseños, procurando que los resultados obtenidos constituyan instrumentos confiables para la planificación de las intervenciones de infraestructura. Su seguimiento deberá permitir verificar que las soluciones formuladas respondan a las condiciones identificadas, que los diferentes componentes mantengan coherencia técnica y que la documentación final presente un nivel de desarrollo suficiente para su posterior utilización.

En consecuencia, la interventoría deberá desarrollar un proceso integral de seguimiento, revisión, evaluación y control especializado, mediante el cual se verifique la calidad de los procedimientos utilizados, la consistencia de los análisis realizados y la suficiencia de los productos elaborados. Su intervención deberá contribuir a la identificación temprana de inconsistencias, la implementación oportuna de correcciones, la articulación de las diferentes especialidades y la obtención de estudios y diseños completos, coherentes y técnicamente sustentados, proporcionando a ESANT S.A. E.S.P. información confiable para la adecuada planificación y desarrollo de las intervenciones destinadas al mejoramiento de la infraestructura de acueducto.

COMPONENTE TÉCNICO	ANÁLISIS DEL SECTOR	INCIDENCIA EN EL PROCESO DE INTERVENTORÍA
ESPECIALIZACIÓN DEL SECTOR	EL SECTOR DE LA INTERVENTORÍA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ESTÁ CONFORMADO POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO INTEGRAL SOBRE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ACUMULANDO EXPERIENCIA EN OBRAS EJECUTADAS POR ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.	GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE OPERADORES ECONÓMICOS CON CONOCIMIENTO ESPECÍFICO PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO.
CAPACIDAD TÉCNICA	LOS OPERADORES DEL SECTOR CUENTAN CON METODOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO, PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, HERRAMIENTAS DE PROGRAMACIÓN Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE AVANCES FÍSICOS Y	PERMITE EFECTUAR UN CONTROL PERMANENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS DISEÑOS, EL CRONOGRAMA Y LAS OBLIGACIONES

COMPONENTE TÉCNICO	ANÁLISIS DEL SECTOR	INCIDENCIA EN EL PROCESO DE INTERVENTORÍA
	FINANCIEROS QUE PERMITEN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	CONTRACTUALES.
TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO	EL MERCADO DISPONE DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL, GEOTECNIA, HIDRÁULICA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO Y GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL, CUYA PARTICIPACIÓN RESPONDE A LA NATURALEZA INTERDISCIPLINARIA DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA.	ASEGURA QUE CADA COMPONENTE DEL CONTRATO SEA EVALUADO POR PROFESIONALES CON COMPETENCIAS ACORDES CON LA COMPLEJIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO.
METODOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO	EL SECTOR APLICA PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN EN CAMPO, CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA, REVISIÓN DOCUMENTAL, SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA, VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE MATERIALES, EVALUACIÓN DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS, CONTROL DE ACTAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PERIÓDICOS.	FACILITA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE DESVIACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS DISPONEN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL, PROTOCOLOS DE GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA QUE PERMITEN ADMINISTRAR SIMULTÁNEAMENTE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DE DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD.	CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y AL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LA INTERVENTORÍA, EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD.
DISPONIBILIDAD TECNOLÓGICA	EL SECTOR INCORPORA HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL CONTROL DOCUMENTAL, SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, GEORREFERENCIACIÓN, GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA, FORTALECIENDO LA TRAZABILIDAD DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO.	OPTIMIZA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y FACILITA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA CONFIABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES.
CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	LA INTERVENTORÍA DESARROLLA ACTIVIDADES PERMANENTES DE REVISIÓN PRESUPUESTAL, VERIFICACIÓN DE ACTAS, CONTROL DE CANTIDADES EJECUTADAS, ANÁLISIS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y VALIDACIÓN DE SOPORTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.	PERMITE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO.
COMPONENTE	EL SECTOR POSEE EXPERIENCIA EN EL	REDUCE RIESGOS ASOCIADOS

COMPONENTE TÉCNICO	ANÁLISIS DEL SECTOR	INCIDENCIA EN EL PROCESO DE INTERVENTORÍA
JURÍDICO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, REVISIÓN DE GARANTÍAS, ANÁLISIS DE MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES Y DEMÁS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y FORTALECE LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN.
GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	LAS EMPRESAS DE INTERVENTORÍA INCORPORAN PROFESIONALES Y PROCEDIMIENTOS ORIENTADOS AL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES, VERIFICANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE.	FAVORECE UNA EJECUCIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO, MINIMIZANDO IMPACTOS SOBRE EL ENTORNO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SOCIOAMBIENTALES.
EXPERIENCIA DEL MERCADO	LA EJECUCIÓN PERMANENTE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE HA CONSOLIDADO UN MERCADO CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS HIDRÁULICAS, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, REDES DE CONDUCCIÓN, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SECTOR.	EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UNA OFERTA TÉCNICA SUFICIENTE Y ESPECIALIZADA PARA ATENDER EL OBJETO CONTRACTUAL BAJO CONDICIONES DE CALIDAD, COMPETENCIA Y SELECCIÓN OBJETIVA.

FUENTE PROPIA

NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (ARTS. 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 124, 209, 267, 269 Y 355)	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, RESPONSABILIDAD ESTATAL, TRANSPARENCIA Y CONTROL FISCAL.	CONSTITUYE EL FUNDAMENTO SUPERIOR DE TODA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 80 DE 1993	ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	REGULA LOS PRINCIPIOS, FINES, DEBERES Y REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 816 DE 2003	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	APLICABLE EN PROCESOS DONDE PROCEDA EL INCENTIVO A BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1150 DE 2007	INTRODUCE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA	REGULA MODALIDADES DE SELECCIÓN, SELECCIÓN OBJETIVA Y EFICIENCIA CONTRACTUAL. (SECRETARÍA DEL

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
	CONTRATACIÓN PÚBLICA.	SENADO)
LEY 1437 DE 2011	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	REGULA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1474 DE 2011	ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.	FORTALECE LA TRANSPARENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.
DECRETO LEY 019 DE 2012	DECRETO ANTITRÁMITES.	SIMPLIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 1508 DE 2012	RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP).	APLICABLE CUANDO LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDA A APP.
LEY 1682 DE 2013	LEY DE INFRAESTRUCTURA.	REGULA ASPECTOS ESPECIALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.
DECRETO 1082 DE 2015	DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.	REGLAMENTA INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, SECOP, RUP, GARANTÍAS, MODALIDADES DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 092 DE 2017	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.	APLICABLE ÚNICAMENTE A CONVENIOS CON ESAL.
LEY 1882 DE 2018	FORTALECE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE INFRAESTRUCTURA.	INTRODUCE REGLAS SOBRE SELECCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (FUNCIÓN PÚBLICA)
DECRETO 392 DE 2018	INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REGULA CRITERIOS DE DESEMPATE E INCENTIVOS CUANDO PROCEDAN.
LEY 2022 DE 2020	MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	COMPLEMENTA LA LEY 1882 EN MATERIAS ESPECÍFICAS. (FUNCIÓN PÚBLICA)
LEY 2069 DE 2020	LEY DE EMPRENDIMIENTO.	FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROMUEVE LA PLURALIDAD DE OFERENTES.
DECRETO 1860 DE 2021	MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015.	REGLAMENTA ASPECTOS DERIVADOS DE LA LEY 2069 DE 2020 RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. (FUNCIÓN PÚBLICA)
LEY 2195 DE 2022	MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	REFUERZA LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
DECRETO 1600 DE 2024	INTRODUCE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA	INCORPORA CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
	CONTRATACIÓN PÚBLICA.	(COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 287 DE 2026	MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AJUSTA MEDIDAS AFIRMATIVAS, CRITERIOS DIFERENCIALES Y REGLAS DE PREFERENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA. (SUIN JURISCOL)
CIRCULARES EXTERNAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VIGENTES)	LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.	ORIENTAN LA APLICACIÓN UNIFORME DE LA NORMATIVA CONTRACTUAL POR LAS ENTIDADES ESTATALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
MANUALES, GUÍAS, DOCUMENTOS TIPO Y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO O DE REFERENCIA SEGÚN EL CASO.	ORIENTAN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRICES DE RIESGOS, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

FUENTE PROPIA

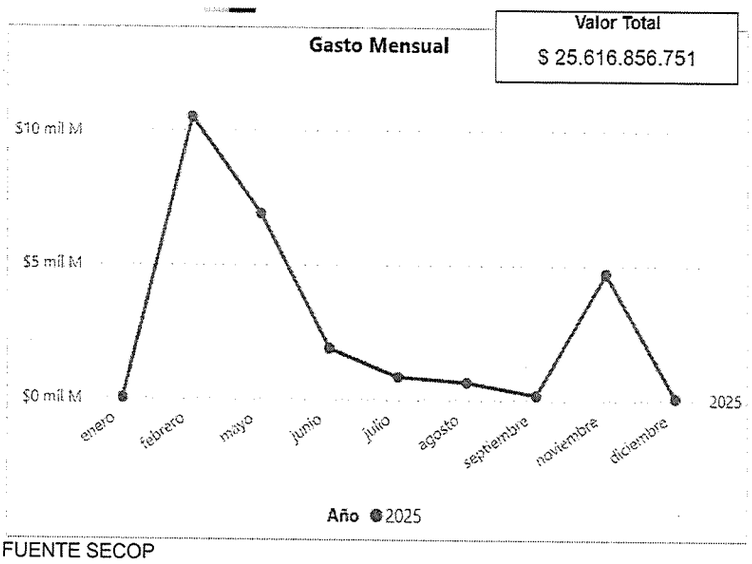
2 ANALISIS DE LA DEMANDA

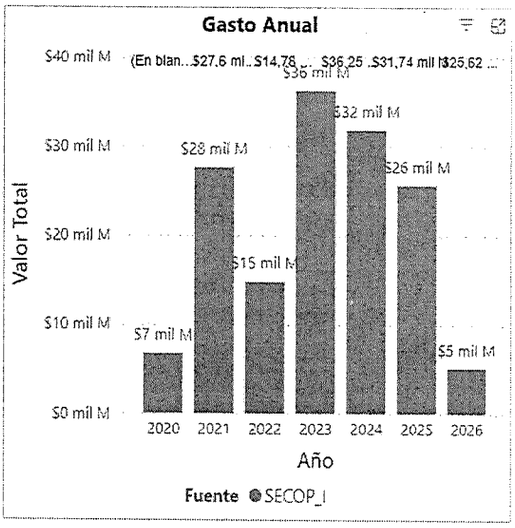
VIGENCIA 2025

ESANT

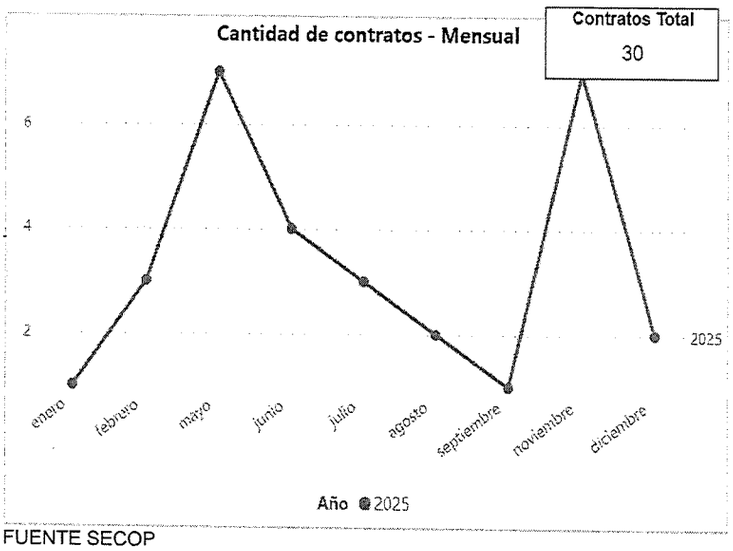
ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER

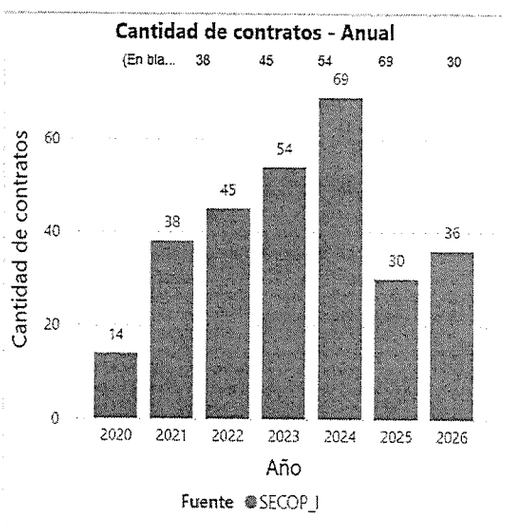
SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT



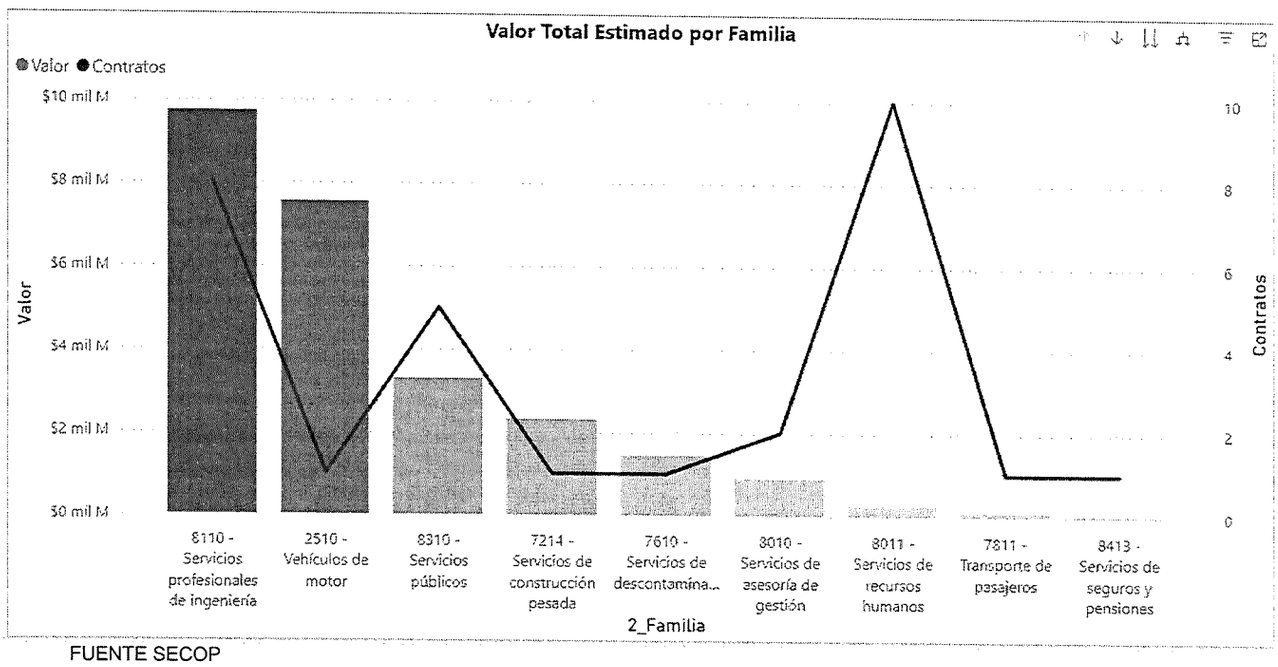


FUENTE SECOP

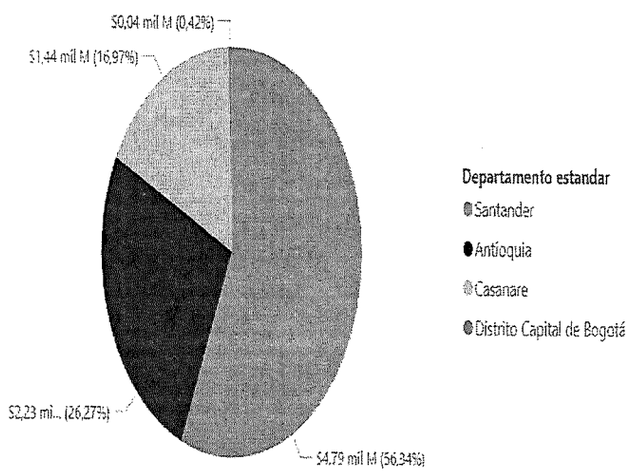


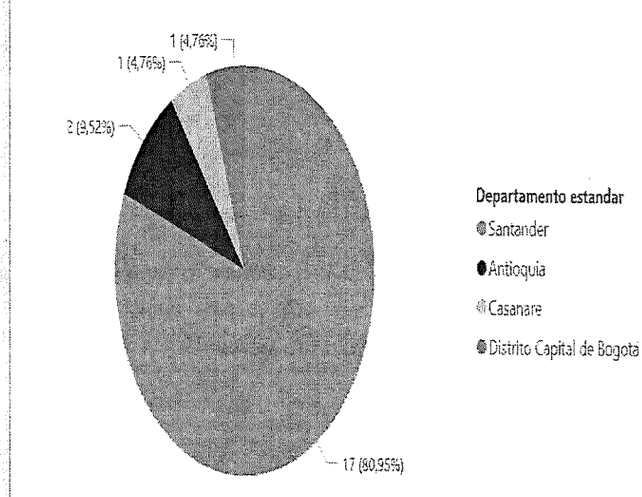


FUENTE SECOP

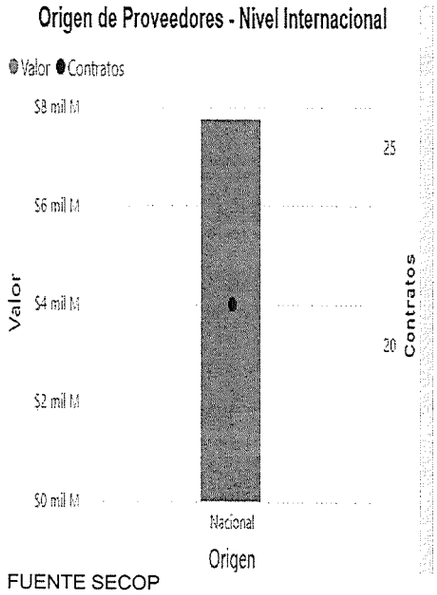


FUENTE SECOP

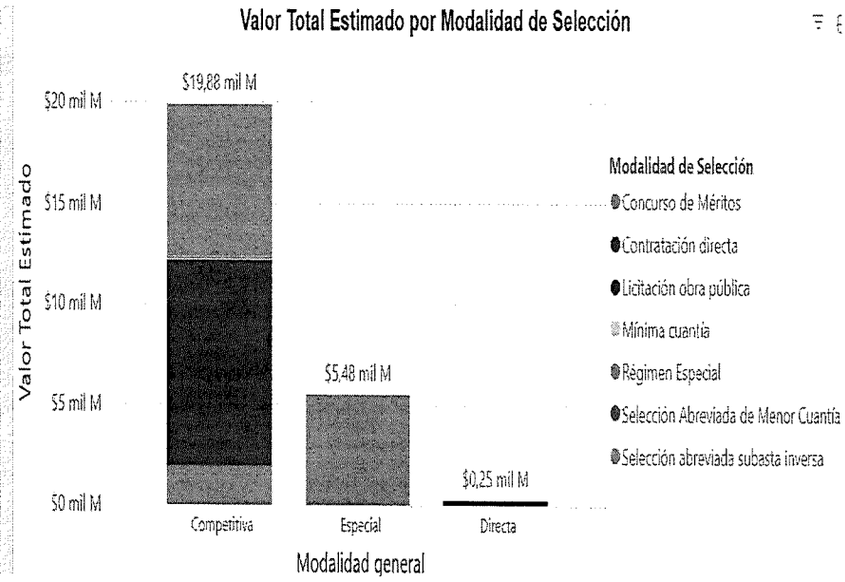




FUENTE SECOP



FUENTE SECOP



FUENTE SECOP

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	8	$9.726.377.011	37,97%	8	$9.726.377.011	37,97%
2510 - Vehículos de motor	1	$7.549.972.850	29,47%	1	$7.549.972.850	29,47%
8310 - Servicios públicos	5	$3.287.819.245	12,83%	5	$3.287.819.245	12,83%
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$2.327.246.992	9,08%	1	$2.327.246.992	9,08%
7610 - Servicios de descontaminación	1	$1.452.342.956	5,67%	1	$1.452.342.956	5,67%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$892.778.141	3,49%	2	$892.778.141	3,49%
8011 - Servicios de recursos humanos	10	$251.626.523	0,98%	10	$251.626.523	0,98%
7811 - Transporte de pasajeros	1	$93.000.000	0,36%	1	$93.000.000	0,36%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	1	$35.693.033	0,14%	1	$35.693.033	0,14%
Total	30	$25.616.856.751	100,00%	30	$25.616.856.751	100,00%

FUENTE SECOP

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES Y/O PROCESOS SIMILARES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	GARANTÍAS EXIGIDAS
CONCURSO DE MERITOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CM-SAPSB-02952-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL ASENTAMIENTO INDÍGENA IKIAKARORA MUNICIPIO DEL CARMEN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	418.972.773	LA ENTIDAD CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES POR AVANCE DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EJECUTADAS Y APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA HASTA EL 95% DEL VALOR DEL CONTRATO. EL 5% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. REGLAS COMUNES A TODAS LAS OPCIONES: LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO	270 DIAS	01	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

			LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.			
CONCURSO DE MERITOS MUNICIPIO DE LA ESTRELLA CM 001 2026	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARLLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA	130.144.556	EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA PAGARÁ MENSUALMENTE EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE EL REEMBOLSO DE SUELDOS DE LOS COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL AUTORIZADO Y EFECTIVAMENTE EMPLEADO EN LA INTERVENTORÍA, AFECTADOS POR EL FACTOR MULTIPLICADOR, MÁS EL REEMBOLSO, CONTRA FACTURA, DE LOS OTROS COSTOS DIRECTOS OCASIONADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE COBRO, ELABORADAS POR EL CONSULTOR, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA. EL PAGO DE LAS ASESORÍAS ESPECIALIZADAS DEBERÁ DE COBRARSE POR EL RUBRO DESTINADO ESPECIALMENTE PARA ESTO, PARA SU COBRO SE DEBE ALLEGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES POR EL CONSULTOR, EL CUAL DEBERÁ SER AVALADO POR EL SUPERVISOR, EN CASO DE NO EXISTIR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y SUS EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN NO SE PAGARÁ ESTE CONCEPTO. ADICIONALMENTE, PARA EL TRÁMITE DE CADA ACTA DE PAGO, LA INTERVENTORÍA DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE	120 DIAS	11	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO

			LABORARON EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS NOVEDADES LABORALES (INGRESOS, RETIROS, ACCIDENTES LABORALES, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO DOCUMENTO SUSCRITO POR CADA TRABAJADOR, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LA INTERVENTORÍA LE CANCELÓ SUS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (SI ES DEL CASO) Y QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON ÉL, EN CASO DE RETIRO. EN TODO CASO EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, PAGARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 812 DEL 15 DE ENERO DE 2026 Y LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REFORMULACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, TODOS LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SURJA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTARÁN SUPEDITADOS A LOS DESEMBOLSOS ALLÍ ANUNCIADOS. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL INTERVENTOR CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.			

			LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL ÚLTIMO PAGO AL CONTRATISTA CORRESPONDERÁ COMO MÍNIMO AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE SU CONTRATO, SE REALIZARÁ CUANDO SE HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, ES DECIR, CUANDO SE CUENTE CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS AVALADA POR EL SUPERVISOR, Y SE HAYAN ENTREGADO Y APROBADO LAS PÓLIZAS DE CALIDAD. LAS ACTAS DE AVANCE QUE SE ALLEGUEN PARA EL PAGO DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN Y DEBERÁN SER PRESENTADAS Y RADICADAS, ACOMPAÑADAS DE LA RESPECTIVA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA CUAL DEBE CUMPLIR, COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN, Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO. EL INTERVENTOR DEBERÁ INFORMAR AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA LA CUENTA BANCARIA (CORRIENTE			

			O DE AHORROS), ABIERTA A SU NOMBRE, EN LA CUAL LE SERÁN CONSIGNADOS O TRANSFERIDOS ELECTRÓNICAMENTE, LOS PAGOS QUE SE LE EFECTÚEN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA EXTRANJERO, LA FACTURACIÓN PARA EL PRESENTE CONTRATADO DEBE PRESENTARSE EN PESOS COLOMBIANOS. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA PRESENTAR Y REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II), PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, JUNTO A ELLAS DE DEBERÁ PUBLICAR EL INFORME DEL PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO TAL QUE SE AUTORICE UN PAGO A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ESTABLECERÁ LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS QUE SE EXIGIRÁN PARA AUTORIZAR LA CESIÓN DEL PAGO, LOS CUALES DEBERÁN SER CUMPLIDOS POR EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL INTERVENTOR CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL			

			CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL INTERVENTOR DEBERÁ ACREDITAR, PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.			
CONCURSO DE MERITOS MUNICIPIO DE LOS PATÍOS PATIOS-CM-SI-10-2025	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA COROZAL, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS ETAPA I	959.851.455	LA ENTIDAD PAGARÁ AL INTERVENTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO (5 %) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PAGO AL INTERVENTOR SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EL ACTA DE RECIBO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LOS APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARÁGRAFO: EN TODO CASO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE CONTRATO	270 DIAS	07	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION LABORALES

			DE INTERVENTORÍA SE DERIVA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO. CV-SAPSB-03431-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, LOS PAGOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD CON LA FORMA, CONDICIONES Y CRONOGRAMA ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO. PARA EFECTOS PRESUPUESTALES, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – GOBERNACIÓN RESPALDA SU COMPROMISO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (CDR) NO. 19561, MIENTRAS QUE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS ATENDERÁ LOS PAGOS A SU CARGO CON CARGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 000122 DEL 16 DE ENERO DE 2026, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS APROPIACIONES Y TRÁMITES PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR.			

3. ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA
La ESANT ESP, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4. .7110 "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica", guarda relación directa con los servicios de interventoría, dado que comprende actividades profesionales especializadas orientadas a la supervisión, seguimiento, evaluación y control técnico de proyectos de ingeniería e infraestructura. Su pertinencia radica en que la interventoría exige conocimientos especializados, capacidad técnica y experiencia profesional para verificar la calidad, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, permitiendo identificar empresas cuya actividad económica resulta compatible con la naturaleza y alcance de estos servicios.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 546 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sector Actividades de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2025, NIIF PLENAS INDIVIDALES Y SEPARADAS Y NIIF PYMES INDIVIDUALES PYMES SEPARADAS, en su última versión actualizada

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen **para estudiar la tendencia de cada indicador** de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

La ESANT ESP, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 546 empresas en el ámbito Nacional.

INDICE DE LIQUIDEZ
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

RANGO LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,99	17	3,11%
1	1,99	213	39,01%
2	2,99	132	24,18%
3	3,99	23	4,21%
4	4,99	37	6,78%
5	5,99	46	8,42%
6	6,99	18	3,30%
7	7,99	11	2,01%
8	8,99	14	2,56%
9	9,99	23	4,21%
10	MAS	12	2,20%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 39,01% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99 el índice de liquidez. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,12, lo que refleja una liquidez aceptable,** se aplica desviación estándar que arroja **0,08**

La ESANT ESP determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 1,04**

PARA DARLE APLICACIÓN AL CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, PERSONAL DE DISCAPACIDAD Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, LA ESANT ESP APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (1,04) SE APLICA 0,10 AL INDICADOR, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A **1,00** COMO INDICADOR MINIMO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

RANGO ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9,99	21	3,85%
10	19,99	23	4,21%
20	29,99	41	7,51%

30	39,99	63	11,54%
40	49,99	73	13,37%
50	59,99	192	35,16%
60	69,99	54	9,89%
70	79,99	33	6,04%
80	89.99	26	4,76%
90	99,99	13	2,38%
100	MAS	7	1,28%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 35,16% de las empresas se encuentran entre el rango de 50 y 59,99, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,57**, **lo que refleja un endeudamiento aceptable,** se aplica desviación estándar que arroja **0,11**

La ESANT ESP determina como índice de endeudamiento **que debe ser menor o igual a 0,68**

PARA DARLE APLICACIÓN AL CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, PERSONAL DE DISCAPACIDAD Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, LA ESANT ESP APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (0,68) SE APLICA 0,10 AL INDICADOR, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MENOR O IGUAL A **0,78**.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	34	6,23%
0	0,999	43	7,88%
1	1,99	352	64,67%
2	2,99	11	2,01%
3	3,99	09	1,65%
4	4,99	6	1,10%
5	5,99	8	1,47%

6	6,99	11	2,01%
7	7,99	7	1,28%
8	8,99	3	0,55%
9	9,99	4	0,73%
MAS	10	58	10,62%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 64,47% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,23 veces,** se aplica desviación estándar que arroja **0,09**

La ESANT ESP determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 1,14 veces**

PARA DARLE APLICACIÓN AL CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, PERSONAL DE DISCAPACIDAD Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, LA ESANT ESP APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (1,14) SE APLICA 0,10 AL INDICADOR, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A **1,04.**

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, La ESANT ESP ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **100% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada

peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	546	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **100,00**% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,09,** se aplica desviación estándar que arroja **0,07**

La ESANT ESP determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,02**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	546	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%

5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **100,00**% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,06,** se aplica desviación estándar que arroja **0,06**

La ESANT ESP determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0**

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR

ANEXO 01
MILES DE PESOS

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
1	MADINSP COLOMBIA	16.986.436	29.064.467	5.083.175	13.738.312	15.326.155	11.516.738	2.015.429
2	CENTRO DE COLOMBIA SAS	7.272.236	9.310.896	2.381.391	6.436.192	2.874.704	225.270	18.095
3	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SA	74.648.355	113.044.431	31.601.201	85.408.651	27.635.780	2.261.110	757.664
4	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.	5.574.886	6.187.949	1.175.056	4.051.917	2.136.032	346.282	837.421
5	MERCER COLOMBIA LTDA	8.708.673	11.262.125	83.406	9.721.732	1.540.393	1.208.498	73.757
6	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	38.316.056	101.695.930	2.821.659	47.301.282	54.394.648	5.294.101	7.035.974
7	Servicios de Colombia S.A.	56.749.343	145.470.204	20.747.080	71.541.654	73.928.550	26.636.482	6.726.365
8	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	52.464.915	383.959.907	41.404.913	142.775.562	241.184.345	81.096	6.995.276
9	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	7.957.667	56.452.771	1.449.159	15.411.835	41.040.936	1.057.624	24.245
10	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS S.A. (DISELECSA S.A)	177.691.329	263.648.984	10.966.667	197.862.633	65.786.351	10.780.204	7.169.780
11	TIPIEL S.A.	10.596.738	10.597.654	3.052.045	10.524.294	73.360	2.160	41.439
12	INGENIERIA DE ESTRUCTURAS METALICAS SA	15.172.037	22.465.855	3.739.380	15.953.901	6.511.954	4.035.994	1.286.539
13	SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S. Y/O ITANSUCA S.A.S.	129.902.127	131.124.935	117.852	123.815.569	7.309.366	3.337.685	6.965.215
14	ZONA FRANCA BAHIA DE CARTAGENA SAS	13.706.730	24.104.002	54.972	17.920.241	6.183.761	788.946	181.458
15	MASTER LCTL SAS	80.790.719	105.191.505	200.000	83.450.838	21.740.667	510.201	117.346
16	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	1.230.649	2.420.615	115.385	397.879	2.022.736	93.635	21.536
17	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	16.081.462	27.427.044	527.779	13.119.015	14.308.029	1.429.065	328.685
18	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S.	54.873	17.924.874	582.051	2.007.074	15.917.800	1.882.064	432.875
19	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	5.193.174	5.193.174	109.321	376.970	4.816.204	33.582	7.724
20	800241849	6.318.392	25.288.045	114.707	14.400.323	10.887.722	5.763.962	1.325.711
21	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS	46.363.612	52.472.588	18.133.042	62.527.730	2.055.142	13.841	3.183
22	POCH COLOMBIA S.A.S	16.108.275	22.270.966	271.119	8.196.901	14.074.065	1.131.690	260.289
23	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ COLSERAUTO LTDA	82.525.510	409.485.700	1.379.474	169.959.463	239.526.237	48.358.088	11.122.360
24	AMBIENTTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA	13.943.750	14.324.529	8.285.489	12.551.015	1.773.514	3.090.565	710.830
25	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	9.388.755	17.458.563	648.822	3.536.681	13.921.882	2.653.260	610.250

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
26	CONSUSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	60.035.554	92.901.832	3.527.507	97.678.458	776.626	1.376.453	316.584
27	A&D PROYECTOS S.A.S.	97.309.739	105.382.569	368.570	94.242.189	11.140.380	4.644.305	1.068.190
28	ACCION BPO SAS	66.652.544	86.495.526	9.261.216	31.935.229	54.560.297	5.406.562	1.243.509
29	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA SAS	39.606.276	120.313.416	2.350.799	74.943.886	45.369.530	85.034	19.558
30	CANALES DESARROLLADORES SAS	4.082.674	4.288.559	108.664	3.217.294	1.071.265	890.598	204.838
31	3B PROYECTOS S.A.S	8.798.603	9.130.657	13.964	8.661.756	468.901	102.879	23.662
32	Ticsa Colombia	94.024.360	121.154.360	772.815	79.272.833	41.881.527	1.346.657	309.731
33	INDUSTRIAL AERONAUTICA SA	97.053.091	117.763.667	4.587.609	51.891.323	65.872.344	5.865.135	1.348.981
34	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	51.345.940	65.532.445	417.592	56.623.451	8.908.994	968.812	222.827
35	AVINSAS SAS EN LIQUIDACION	17.247.706	17.875.677	78.769	11.318.024	6.557.653	1.615.460	371.556
36	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	96.868.208	96.965.514	24.901.543	85.867.389	11.098.125	1.645.658	378.501
37	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y COSNTRUCCIONE SA	38.767.759	52.030.416	550.091	27.985.038	24.045.378	7.693.357	1.769.472
38	SLOANE LOGISTICS SAS	31.608	11.947.736	1.885.588	6.502.028	5.445.708	17.851	4.106
39	Dirección Integral de Proyectos SAS	358.896	2.979.335	268.415	1.058.601	1.920.734	523.898	120.497
40	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	4.886.448	5.641.895	471.580	1.626.138	4.015.757	4.101.343	943.309
41	ZONA FRANCA GACHANCIPA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	11.932.158	12.394.556	276.935	11.399.835	994.721	1.114.684	256.377
42	SNC-LAVALIN INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA	391.292.768	421.249.802	21.157.052	379.746.559	41.503.243	18.887.043	4.344.020
43	MONTINPETROL SA	2.023.495	5.762.744	113.015	1.933.934	3.828.810	386.384	88.868
44	CONSTRUCCIONES EN DRYWALL Y FIBROCEMENTO SAS	14.403.763	15.792.434	55.073	8.510.906	7.281.528	651.763	149.905
45	ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS S.A.	2.416.920	8.312.583	136.221	7.104.268	1.208.315	1.692.934	389.375
46	SEDIC S,A	16.646.752	49.581.558	8.126.203	28.027.879	21.553.679	2.500.211	575.049
47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA SAS - USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	31.595.696	77.955.579	22.096.148	53.583.226	24.372.353	10.666.561	2.453.309
48	ORGANIZACION CONHYDRA S.A	188.252.742	361.901.403	133.998.102	212.987.566	148.913.837	43.773.262	10.067.850
49	PROMOTORA CONVIVIENDA SAS	9.380.440	11.595.952	1.657.215	1.657.215	9.938.737	125.276	28.813
50	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES SAS	19.101.815	31.749.292	9.933.028	17.636.970	14.112.322	1.880.559	432.529

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
51	ESTUDIOS TECNICOS SAS	155.950.714	677.758.922	278.695.465	286.652.117	391.106.805	720.830	165.791
52	SGS COLOMBIA SAS	18.218.605	75.309.955	10.983.170	25.138.450	50.171.505	7.354.226	1.691.472
53	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S.	259.396	141.662.528	58.043	58.043	141.604.485	13.799.794	3.173.953
54		13.371.888	14.463.412	4.695.343	6.354.762	8.108.650	2.783.672	640.245
55	SUMMUM PROJECTS SAS	28.485.232	76.276.741	23.691.820	32.869.266	43.407.475	452.601	104.098
56	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.	11.504.661	269.028.485	7.666.725	141.966.725	127.061.760	12.750	2.933
57	HOTELES ROYAL S.A.	1.948.557	45.411.668	237.938	14.684.982	30.726.686	588	135
58	OSPINAS & CIA S.A.	24.937.410	156.323.180	34.807.611	35.274.762	121.048.418	35.358	8.132
59	CH ARQUITECTOS SAS	60.312.425	304.927.326	66.799.821	189.723.725	115.203.601	40.028	9.206
60	MC VICTORIAS TEMPRANAS S A S	14.396.624	20.250.075	7.252.608	11.566.896	8.683.179	3.671.467	844.437
61	ACI PROYECTOS SAS	9.135.194	34.150.236	2.662.224	13.630.600	20.519.636	3.440.455	791.305
62	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	770.321	380.549.090	317.819	40.803.898	339.745.192	7.181	1.652
63	"""UNION ELECTRICA S.A."""	89.240.205	93.943.069	70.717.328	72.301.036	21.642.033	9.014.813	2.073.407
64	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	32.560.676	67.063.532	14.135.659	18.105.897	48.957.635	15.312.336	3.521.837
65	INTEGRAL S.A.	259.439.453	3.928.056.200	65.496.813	65.496.813	3.862.559.387	110.670	25.454
66	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	12.723.924	86.420.484	11.663.386	44.392.394	42.028.090	2.238.474	514.849
67	GRUPO CONTEMPO SAS	61.007.538	438.380.515	5.189.248	131.237.824	307.142.691	117.338.832	26.987.931
68	ORGANIZACION PCC & CIA SAS	16.080.329	528.812.878	822.254	6.784.947	522.027.931	10.154	2.335
69	HMV INGENIEROS LTDA	355.150.497	665.180.550	325.287.904	353.825.192	311.355.358	40.816.831	9.387.871
70	TECNICONTROL S.A.S	189.210.086	474.492.353	124.825.966	155.252.898	319.239.455	96.937.984	22.295.736
71	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	4.354.209	209.025.598	1.801.420	2.380.783	206.644.815	35.142	8.083
72	HITOS URBANOS S.A.S.	3.785.202	209.614.320	1.480.215	2.029.011	207.585.309	1.238	285
73	HATCH S.A.S.	6.290.821	132.037.888	14.229.529	48.884.914	83.152.974	2.565.551	590.077
74	TELVAL SAS	11.716.620	16.481.656	6.207.642	6.244.694	10.236.962	32.258	7.419
75	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	65.492.024	136.772.190	53.379.164	59.391.924	77.380.266	2.930.509	674.017

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
76	NUTROCA SAS	135.287	245.163.796	11.131.928	32.570.393	212.593.403	85.716	19.715
77	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES SAS	167.825.071	1.081.099.429	215.635.098	541.620.196	539.479.233	24.284.031	5.585.327
78	WSP COLOMBIA SAS	169.322.922	1.099.195.332	273.325.257	556.026.011	543.169.321	22.995.999	5.289.080
79	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS	9.732.487	48.539.980	15.337.856	25.879.943	22.660.037	11.344	2.609
80	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	753.577.014	1.508.161.453	385.339.748	670.211.210	837.950.243	57.243.990	13.166.118
81	HMV Consultoria S.A.S	30.523.262	67.722.798	25.336.854	27.398.496	40.324.302	7.356.462	1.691.986
82	GYJ RAMIREZ S.A.	779.281	5.005.907.099	1.533.554.702	1.533.554.702	3.472.352.397	641.906	147.638
83	ORGANIZACION S&V SAS	131.840.696	658.445.418	99.763.275	473.465.717	184.979.701	9.722.179	2.236.101
84	atlas limited sas	5.088.400	6.053.117	2.611.223	2.695.276	3.357.841	1.047.593	240.946
85	AGRODINCO LTDA	248.796	12.666.348	221.361	5.235.267	7.431.081	351.718	80.895
86	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	2.068.191	2.411.808	1.733.172	2.297.171	114.637	3.813	877
87	STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS SA	14.831.535	60.946.523	27.449.316	32.363.429	28.583.094	3.404.647	783.069
88	NATEXO LATAM SAS	1.627.664	6.687.625	1.930.735	3.707.352	2.980.273	552.342	127.039
89	S2R INGENIEROS S.A	2.549.673	5.496.800	322.444	4.116.679	1.380.121	7.360	1.693
90	FORTNA COLOMBIA SAS	165.476	14.105.719	1.205.848	2.684.265	11.421.454	51.966	11.952
91	AVANXO COLOMBIA	272.865	868.758	567.030	567.030	301.728	126.101	29.003
92	DEPI SAS	12.050.518	12.083.561	9.591.610	10.526.218	1.557.343	586.547	134.906
93	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	3.278.704	3.287.707	2.569.602	2.569.602	718.105	339.865	78.169
94	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	5.659.743	17.663.458	5.967.763	6.942.825	10.720.633	1.515.411	348.545
95	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	2.747.139	6.146.575	299.464	12.464.853	318.278	6.413	1.475
96	PROYECTOS INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION	4.849.022	9.138.294	4.004.057	4.004.057	5.134.237	522.770	120.237
97	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	536.631	14.098.260	920.559	1.456.376	12.641.884	111.063	25.544
98	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	4.059.248	4.059.248	730.804	3.848.835	210.413	5.349	1.230
99	HD ASESORES SAS	21.978	2.274.660	210.818	665.678	1.608.982	637	147
100	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	64.726.371	64.878.727	44.899.106	44.899.106	19.979.621	622.494	143.174

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
101	EMEC SAS	9.350.463	24.449.707	956.334	956.334	23.493.373	2.971.557	683.458
102	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	1.380.782	3.714.749	614.764	2.212.263	1.502.486	1.046.741	240.750
103	CUELLAR SERRANO GOMEZ SA	341.017	4.623.999	1.879.414	2.025.373	2.598.626	187.034	43.018
104	ACT TELEMATICA SA	224.584	2.884.728	599.259	599.259	2.285.469	1.359	313
105	ARQ SAS	36.447.892	36.493.579	20.778.567	25.703.502	10.790.077	118.372	27.226
106	ARC CONSTRUCTORES SAS	38.461.138	183.742.552	53.217.856	102.712.473	81.030.079	38.615.358	8.881.532
107	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1.421.061	12.756.989	25.851	2.084.858	10.672.131	956.489	219.992
108	COPOWER LTDA	57.898	5.496.655	127.311	607.670	4.888.985	42.602	9.798
109	VANDENENDEN S.A.	1.822.588	13.702.328	16.929	194.570	13.507.758	895.952	206.069
110	PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES EN REORGANIZACION	9.334.332	9.358.656	3.204.223	3.206.236	6.152.420	333.257	76.649
111	GL INGENIEROS SA	8.986.731	10.471.977	5.249.522	5.249.522	5.222.455	728.705	167.602
112	INVERSIONES MASLER SAS	13.127.553	13.489.195	9.381.799	9.394.641	4.094.554	478.340	110.018
113	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y CIA SCA	3.204.606	12.497.180	1.762.042	3.001.750	9.495.430	430.772	99.078
114	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	13.271.591	15.274.668	4.932.146	11.878.267	3.396.401	1.989.466	457.577
115	TECNICA Y PROYECTOS SA TYPSA	972.319	1.119.853	567.062	567.062	552.791	3.479	800
116	CUPULA S.A	249.044	12.051.189	114.648	9.074.512	2.976.677	808.608	185.980
117	GRUPO METRO COLOMBIA SA	1.156.552	1.544.008	69.816	665.545	878.463	65.094	14.972
118	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	231	27.082.642	2.068	2.113.784	24.968.858	674	155
119	RESUELVE TU DEUDA SAS	7.854.617	8.104.529	983.469	8.038.275	66.254	8.855	2.037
120	C R G SAS	4.262.300	6.778.466	3.708.148	3.708.148	3.070.318	828.620	190.583
121	SOS CONTINGENCIAS S.A.S.	3.509.565	3.728.775	1.945.179	1.945.179	1.783.596	731.957	168.350
122	GRUPO POSSO SAS	526.804	9.652.815	1.617.421	1.717.653	7.935.162	243.428	55.988
123	COMERCIAL LOMARSA SAS EN LIQUIDACION	1.900.632	3.022.703	713.682	967.151	2.055.552	7.592	1.746
124	TYPSACOL SAS	513.291	12.843.747	976.977	1.612.412	11.231.335	289.982	66.696
125	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	152.917	13.593.083	73.278	1.418.515	12.174.568	75.816	17.438

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
126	LG EMPRESARIAL S.A.S.	516.128	537.491	1.714.915	2.008.101	470.610	7.800	1.794
127	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	1.207.054	1.287.599	675.938	1.383.202	95.603	4.219	970
128	CONSTRUTECNIA LTDA	12.764.651	32.764.651	621.980	621.980	32.142.671	754.386	173.509
129	EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	9.343.789	12.533.840	7.340.552	7.340.552	5.193.288	2.469.369	567.955
130	SLA COL SAS	25.420.690	25.420.690	20.524.618	20.524.618	4.896.072	15.802.554	3.634.587
131	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	1.723.382	1.757.288	1.090.291	1.090.291	666.997	105.499	24.265
132	LOGAN DRILLING COLOMBIA SAS	5.135.772	6.876.864	849.125	5.077.477	1.799.387	345.703	79.512
133	Pecan Commercial SAS	5.601.514	5.869.674	3.894.022	4.034.875	1.834.799	927.221	213.261
134	KAEL INGENIEROS SAS	3.859.269	3.952.809	2.477.592	2.664.135	1.288.674	886.135	203.811
135	WORLEYPARSONS COLOMBIA SAS	92.080.606	106.374.926	66.728.760	78.121.760	28.253.166	5.786.043	1.330.790
136	ESTACIONES METROLINEA LTDA	2.296.640	5.415.048	4.623.997	5.143.505	271.543	6.338	1.458
137	PERDOMO Y LUNA LTDA. PERLUN LTDA.	5.241.027	18.088.093	120.709	120.709	17.967.384	464.169	106.759
138	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	1.718.225	20.853.705	3.143.502	4.832.649	16.021.056	1.841.800	423.614
139	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	1.404.357	7.413.346	1.766.664	4.516.622	2.896.724	653.985	150.417
140	EL CIELO S A S	1.491.122	2.943.513	1.387.084	1.639.189	1.304.324	135.292	31.117
141	Asesoria Tecnica y Logistica SAS	4.338.487	4.522.955	4.240.748	4.274.934	248.021	346.967	79.802
142	COTEL SAS	33.542.347	206.770.886	685.763	6.980.821	199.790.065	10.210.448	2.348.403
143	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS	62.176	10.366.675	154.300	928.142	9.438.533	8.365	1.924
144	SOLCICOL SAS	1.909.368	3.417.579	1.631.193	2.184.024	1.233.555	207.212	47.659
145	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	26.875.516	366.193.959	53.059.543	58.632.191	307.561.768	7.339.654	1.688.120
146	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	3.503.650	3.712.293	2.231.111	2.233.216	1.479.077	5.918	1.361
147	PEOPLE GROWTH S.A.S.	3.434.337	3.782.532	965.982	965.982	2.816.550	1.351.659	310.882
148	EUROESTUDIOS SAS	3.207.062	6.177.397	2.624.136	4.441.203	1.736.194	1.277.314	293.782
149	NAUTILL COLOMBIA SAS	1.181.823	12.934.795	142.296	5.453.181	7.481.614	706.238	162.435
150	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	4.705.560	11.636.005	1.256.380	3.781.528	7.854.477	1.185.856	272.747

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
151	"AT KEARNEY SAS"	233.617	1.177.628	109.176	1.009.571	168.057	29.767	6.846
152	EPYPSA COLOMBIA	7.352.109	10.483.365	3.136.910	6.028.920	4.454.445	2.762.290	635.327
153	COBB LTDA.	85.657	11.819.296	1.167.229	2.019.905	9.799.391	139.472	32.079
154	LOS CHINCHES S.A.S.	2.711.872	16.779.608	792.319	792.319	15.987.289	1.790.181	411.742
155	ALDEA PROYECTOS SAS	12.118.708	96.161.348	10.032.003	70.177.283	25.984.065	3.668.485	843.752
156	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZS.A.S	20.784.563	20.869.392	19.393.662	19.393.662	1.475.730	145.786	33.531
157	SPEYSIDE CORPORATE RELATIONS S.A.S	15.832.854	48.716.983	15.297.814	32.223.315	16.493.668	4.441.954	1.021.649
158	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C. S. SAS	8.278.619	12.371.834	3.846.894	10.558.775	1.813.059	3.266.471	751.288
159	JOYCO SAS	27.419.152	29.217.028	495.515	2.695.515	26.521.513	787.207	181.058
160	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S.	2.172.780	42.492.036	1.820.663	27.697.767	14.794.269	895.223	205.901
161	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	6.934.601	10.016.216	4.510.190	6.557.245	3.458.971	884.123	203.348
162	SPI COLOMBIA SAS	4.613.274	8.295.025	4.616.751	4.616.751	3.678.274	670.832	154.291
163	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA	1.461.734	1.678.614	32.069	32.069	1.646.545	33.681	7.747
164	MAYABEL S.A.S.	1.022.487	1.251.736	48.495	612.183	639.553	67.213	15.459
165	Virtus Partners SpA Sucursal Colombia	9.469.120	14.849.853	2.958.589	2.964.183	11.885.670	555.596	127.787
166	CDA AUTOMAS LTDA	64.256.533	78.055.707	38.270.879	65.197.941	12.857.766	1.559.336	358.647
167	NEXUS CAPITAL PARTNERS SAS	2.174.716	15.798.995	2.331.540	13.778.564	2.020.431	335.399	77.142
168	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	29.847.775	48.398.865	17.953.045	22.148.537	26.250.328	8.548.282	1.966.105
169	EYR ESPINOSA Y RESTREPO S.A.S.	9.588.751	24.044.137	4.042.123	4.042.123	20.002.014	7.915	1.820
170	MM RESTREPO & CIA SASDesarrollar cualquer actividad licita de indole comercialM7020 - Actividades d	25.915.722	37.022.542	20.435.685	20.435.685	16.586.857	2.813.893	647.195
171	JORGE VALEJO SAS	7.887.715	7.887.715	8.800	7.886.817	898	213	49
172	PROCESS CONSULTANTS INC SUCURSAL COLOMBIA	2.304.848	21.946.448	319.784	9.124.973	12.821.475	748.008	172.042
173	PROYECTOS Y DESARROLLO P&D LTDA	19.232.374	26.761.127	14.497.387	20.255.067	6.506.060	5.523.074	1.270.307
174	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	38.975.499	41.639.724	17.515.336	24.602.402	17.037.322	8.410.273	1.934.363
175	TAMACO SAS	1.631.160	5.750.344	3.156.234	4.834.459	915.885	1.160.364	266.884

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
176	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	1.481.375	10.200.887	279.805	279.805	9.921.082	204.571	47.051
177	AW ELECTRONICA S.A.S	8.666.012	10.756.025	9.060.078	9.122.400	1.633.625	272.805	62.745
178	ECOVIAS SAS	5.119.663	13.888.432	2.121.919	5.895.466	7.992.966	1.199.839	275.963
179	SAEXPLORATION (COLOMBIA) S A S	55.176.341	69.521.951	13.875.323	18.730.832	50.791.119	5.098.017	1.172.544
180	HL GESTIONES Y CO SA HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1.443.439	5.973.865	181.793	241.761	5.732.104	265.371	61.035
181	ISAAC Y DURAN LTDA	3.489.203	5.863.219	1.771.285	3.993.340	1.869.879	269.328	61.945
182	CURQUIN S.A.S.	3.542.803	5.141.991	1.910.200	2.339.839	2.802.152	345.031	79.357
183	Ingenieria de Puentes SAS	12.042.837	15.012.686	1.001.357	1.001.357	14.011.329	359.097	82.592
184	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	34.658.060	68.857.697	30.339.934	41.782.238	27.075.459	2.315.724	532.617
185	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	3.510.941	5.070.766	1.314.397	1.881.338	3.189.428	358.292	82.407
186	STE INGENIERIA COLOMBIA SAS	2.438.276	16.927.239	219.186	15.995.283	931.956	68.723	15.806
187	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	1.575.561	7.862.044	1.685.817	7.250.091	611.953	41.217	9.480
188	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S	13.736.774	98.082.034	20.058.757	27.204.285	70.877.749	16.112.468	3.705.868
189	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA S.A.S.	1.990.926	13.209.308	295.528	4.344.155	8.865.153	628.511	144.558
190	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	1.698.422	3.497.674	1.325.280	2.483.614	1.014.060	457.515	105.228
191	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	3.171.824	3.927.700	2.409.821	2.409.821	1.517.879	291.271	66.992
192	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	1.590.593	1.590.593	180.384	1.261.965	328.628	103.912	23.900
193	INTERSA S.	852.081	2.155.381	828.468	1.792.987	362.394	718.597	165.277
194	URGLOBAL COLOMBIA SAS	1.483.355	18.962.187	238.558	238.558	18.723.629	1.514.591	348.356
195	INVERSIONES KORAT SAS	411.241	476.876	173.122	243.389	233.487	22.101	5.083
196	TECHNOTELL GROUP SAS	1.769.544	7.229.653	1.640.043	3.466.351	3.763.302	7.396	1.701
197	PRO FUTURO ING SAS	2.702.392	16.668.544	387.784	16.635.028	33.516	1.005	231
198	RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.	1.588.339	3.544.343	41.678	41.678	3.502.665	9.754	2.243
199	IIDAIA SAS	12.566.339	34.349.926	16.276.223	16.775.088	17.574.838	3.011.304	692.600
200	ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S	7.025.256	99.231.300	9.972.985	35.734.200	63.497.100	3.968.410	912.734

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
201	GMP INGENIEROS S.A.S.	7.303.453	11.756.752	4.182.791	5.973.371	5.783.381	1.411.188	324.573
202	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	1.105.066	11.738.909	34.718	2.917.026	8.821.883	238.489	54.852
203	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A	15.574.629	15.968.872	10.969.952	10.969.952	4.998.920	1.204.977	277.145
204	ARCOMAT SAS	1.423.128	3.065.059	904.610	904.610	2.160.449	213.310	49.061
205	LENOR COLOMBA SAS	1.591.624	1.818.906	889.718	997.584	821.322	466.439	107.281
206	ABL CAPITAL SAS	3.717.793	4.089.307	3.533.979	3.533.979	555.328	151.825	34.920
207	CONTEXTO URBANO SA	1.649.338	1.687.101	351.008	1.422.750	264.351	119.908	27.579
208	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S..A	8.455.969	19.263.204	6.462.345	6.647.030	12.616.174	386.317	88.853
209	CAJIAO OSPINA & CIA S.A.S.	1.710.905	2.025.124	279.275	1.396.492	628.632	2.710.088	623.320
210	IMPULSA COLOMBIA SAS	587.675	9.866.786	202.746	426.805	9.439.981	632.493	145.473
211	G.A.G S.A.S	19.103.882	58.516.027	17.952.941	28.965.389	29.550.638	3.080.502	708.515
212	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	4.103.951	6.440.377	1.513.434	2.937.565	3.502.812	395.610	90.990
213	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	2.086.424	5.567.001	1.379.276	1.713.359	3.853.642	609.436	140.170
214	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	407.995	9.728.472	53.349	1.422.855	8.305.617	124.703	28.682
215	E PROQ MECANICA LIMITADA	22.567.769	26.773.188	22.159.411	22.159.411	4.613.777	35.796	8.233
216	SERVIMINAS S A S	23.985.912	34.925.863	15.979.019	15.984.232	18.941.631	5.798.156	1.333.576
217	BEJILI SAS	660.886	8.743.653	54.814	318.762	8.424.891	176.730	40.648
218	TCRP TELECOMUNICACIONES	41.879	3.146.312	401.079	488.598	2.657.714	99.400	22.862
219	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	1.619.828	2.677.110	1.441.456	1.735.047	942.063	226.428	52.078
220	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA S.A.	921.341	4.392.821	38.571	292.631	4.100.190	109.487	25.182
221	ONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	2.984.033	10.607.639	919.932	7.052.687	3.554.952	152.197	35.005
222	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	7.432.180	11.891.599	6.422.613	8.202.612	3.688.987	865.121	198.978
223	SERFINAD SAS	6.827.531	18.397.388	2.060.343	7.107.814	11.289.574	66.921	15.392
224	WASHINGTON PLAZA SAS	1.675.996	16.314.200	1.018.572	8.127.727	8.186.473	678.411	156.035
225	SERVICIOS DE INGENIERIA SIGN SAS EN REORGANIZACION	7.935.897	10.141.008	5.333.167	6.058.093	4.082.915	1.361.559	313.159

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
226	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	3.371.705	3.404.876	1.982.613	2.098.100	1.306.776	117.980	27.135
227	MUSTAFA HERNANOS Y CIA S EN C	1.450.895	14.353.215	163.432	870.205	13.483.010	520.216	119.650
228	OTHEL SAS	175.047.297	180.875.715	105.156.646	172.228.857	8.646.858	2.046.891	470.785
229	VOZ Y DATOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	48.144.298	119.029.344	60.253.375	76.230.339	42.799.005	7.381.750	1.697.803
230	SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS SAS	33.431.961	37.447.668	13.633.685	23.926.123	13.521.545	5.276.279	1.213.544
231	ZONA FRANCE DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	38.062	9.913.790	40.247	2.684.611	7.229.179	5.632	1.295
232	BVQI COLOMBIA LTDA	5.238.712	7.528.730	6.751.239	6.924.959	603.771	487.141	112.042
233	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S A S	4.482.259	5.383.923	1.699.846	2.207.450	3.176.473	661.340	152.108
234	FUGRO SOUTH AMERICA BV SUCURSAL COLOMBIA	37.392.835	42.588.491	12.932.237	41.133.122	1.455.369	3.659.165	841.608
235	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.	3.306.084	4.030.441	625.261	1.613.554	2.416.887	3.358.953	772.559
236	AMEC FOSTER WHEELER COLOMBIA SAS	45.964.891	51.889.424	16.805.914	30.911.946	20.977.478	2.293.011	527.393
237	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	3.694.275	7.497.631	3.641.530	4.513.860	2.983.771	221.149	50.864
238	ALS COLOMBIA LTDA	4.674.165	48.738.185	1.308.033	8.946.173	39.792.012	2.261.367	520.114
239	GAMMA RITELIMITADA EN REORGANIZACION	2.409.218	7.473.435	2.431.370	2.431.370	5.042.065	316.383	72.768
240	VCO MEDELLIN SAS	3.655.109	3.806.134	1.189.678	1.189.678	2.616.456	588.885	135.444
241	TROPICAL ING SAS	7.274.557	9.164.705	4.876.426	7.770.501	1.394.204	254.052	58.432
242	CICATAMA SAS	8.386.068	13.581.872	7.122.604	10.084.557	3.497.315	780.483	179.511
243	DOMINGUEZ SANCHEZ SAS	7.196.209	12.464.130	11.344.616	11.371.294	1.092.836	1.319.795	303.553
244	INGECONCRETO SAS	8.234.226	8.795.487	5.019.722	5.150.878	3.644.609	1.760.904	405.008
245	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	1.255.613	3.165.853	3.029.578	3.029.578	136.275	1.748	402
246	REIKCON HOLDINGS S.A.S	18.129.913	18.801.796	13.949.432	13.949.432	4.852.364	4.667.052	1.073.422
247	MILLA DE ORO 14 SAS	1.100.258	2.150.130	295.231	595.231	1.554.899	39.817	9.158
248	INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	29.335	27.357.318	473.348	1.753.142	25.604.176	25.571	5.881
249	LA ARABIA PROYECTOS S.A.S	10.808.905	15.613.606	5.042.470	5.042.470	10.571.136	7.122.192	1.638.104
250	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	3.881.250	4.207.297	250.447	4.534.693	27.396	8.494	1.954

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
251	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	1.686.592	13.917.582	1.856.996	1.856.996	12.060.586	1.487.231	342.063
252	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	2.614.947	2.658.807	120.787	4.170.553	511.746	1.463.729	336.658
253	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	3.782.505	3.825.075	209.997	5.325.068	499.993	33.851	7.786
254	WORLEYPARSONS GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	152.863	1.255.728	317.773	317.773	937.955	419	96
255	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S	1.967.416	25.143.090	4.069.488	9.868.635	15.274.455	1.817.268	417.972
256	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S A SUCURSAL COLOMBIA	4.299.142	4.468.877	2.351.837	4.599.179	30.302	310.259	71.360
257	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S	3.359.783	3.514.511	611.303	2.908.338	606.173	86.822	19.969
258	ARUP COLOMBIA SAS	3.455.502	7.585.630	2.121.533	3.853.623	3.732.007	78.513	18.058
259	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	19.697.852	28.292.149	16.011.614	16.011.614	12.280.535	2.710.083	623.319
260	QUARKUP LTDA	947.097	8.274.434	1.718.843	4.696.119	3.578.315	74.798	17.204
261	PROEVAL INGENIEROS SA	659.794	7.136.352	1.792.037	3.550.576	3.585.776	300.572	69.132
262	INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA	36.504.910	46.804.425	26.947.752	29.148.628	17.655.797	3.761.796	865.213
263	BRICCON S.A.S.	4.559.985	4.559.985	196.882	1.941.294	2.618.691	15.290	3.517
264	GEOAMBIENTAL SAS	54.903.352	73.093.467	33.735.992	50.660.885	22.432.582	4.391.249	1.009.987
265	HGC ARQUITECTOS LTDA	5.936	16.739.976	1.686.632	1.686.632	15.053.344	273	63
266	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	4.310.413	21.199.947	2.281.632	3.135.692	18.064.255	3.603.274	828.753
267	CREATIVA PRODUCCIONES SA	11.954.665	12.020.541	6.880.871	6.880.871	5.139.670	8.016.664	1.843.833
268	RADIAN COLOMBIA SAS	1.231.130	6.993.656	5.586.304	5.586.304	1.407.352	27.358	6.292
269	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	3.357.672	9.402.080	385.628	3.145.734	6.256.346	565.152	129.985
270	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	51.547.643	95.470.195	58.209.910	71.339.510	24.130.685	6.395.129	1.470.880
271	GEOCOL CONSULTORES S.A.	95.265	375.467	38.617	230.473	144.994	8.359	1.923
272	PROINVEST LTDA	139.118	8.249.710	274.291	756.934	7.492.776	506.208	116.428
273	DE VALDENEBRO	24.524.498	28.440.843	16.919.205	23.768.062	4.672.781	3.489.741	802.640
274	INVERSTANZA SAS	9.816.180	21.699.164	2.709.211	4.779.030	16.920.134	1.757.712	404.274
275	Deloitte Asesores y Consultores Ltda	137.156	24.943.142	172.550	2.432.010	22.511.132	781.068	179.646

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
276	TES AMERICA ANDINA SAS	290.198	10.999.568	5.881.049	13.762.250	- 2.762.682	491.216	112.980
277	ARMORUM SAS	17.002.777	21.419.503	15.379.934	15.379.934	6.039.569	3.261.938	750.246
278	CONCRELAB S.A.S	7.803.195	10.266.148	1.783.623	4.873.558	5.392.590	1.350.792	310.682
279	FIGAMMA SAS	1.354.908	8.347.277	6.502.876	6.502.876	1.844.401	208.351	47.921
280	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	3.120.340	11.927.019	3.770.454	11.229.300	697.719	57.017	13.114
281	ADMINISTRACION Y ASESORIAS JCA SAS	7.542.835	7.910.816	5.613.539	5.631.374	2.279.442	1.312.390	301.850
282	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	336.867	7.618.134	745.568	5.688.277	1.929.857	821.552	188.957
283	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	7.732.050	7.999.228	6.696.941	7.041.671	957.557	1.763.014	405.493
284	MEDENTER SAS	18.238.329	18.804.620	11.834.723	11.834.723	6.969.897	4.185.816	962.738
285	COLOMBIAN LOGISTICS COMPANY SAS	3.287.180	5.097.532	1.022.036	2.448.072	2.649.460	960.537	220.924
286	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	4.859.919	5.506.928	1.782.786	1.980.270	3.526.658	782.846	180.055
287	BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.	2.149.815	2.947.881	942.602	3.260.705	12.824	43.089	9.910
288	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	4.031.723	5.910.706	2.748.178	5.557.222	353.484	249.701	57.431
289	HIDROTURBINAS DELTA SAS	3.085.178	14.338.309	1.769.045	1.769.045	12.569.264	2.065.451	475.054
290	ALFONSO URIBE SUELOS Y CIA SA	4.334.012	6.708.150	2.098.593	2.780.879	3.927.271	1.843.552	424.017
291	CANTO QUINTO SAS	430.688	13.883.687	448.595	1.755.509	12.128.178	414.981	95.446
292	SOLITEC S.A.S.	1.843.975	1.843.975	1.387.939	1.816.838	27.137	8.093	1.861
293	Proyectos y Servicios Limitada	8.140.249	27.421.111	11.873.827	16.377.768	11.043.343	1.130.309	259.971
294	GARCIA GALVIS Y CIA SAS	28.042.784	28.093.571	20.002.680	24.376.647	3.716.924	190.853	43.896
295	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	4.672.832	5.910.375	1.199.922	1.345.548	4.564.827	61.206	14.077
296	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	356.642	8.555.603	90.446	90.446	8.465.157	237.923	54.722
297	AGOPLA SAS	34.799.034	131.865.030	9.416.043	131.741.468	123.562	93.422	21.487
298	CRC OUTSOURCING SAS	969.392	1.003.383	820.225	820.225	183.158	229.301	52.739
299	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS	5.697.236	7.689.239	3.446.710	3.446.710	4.242.529	1.615.398	371.542
300	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	1.968.292	8.019.269	1.100.454	2.305.914	5.713.355	391.202	89.976

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
301	JORGE TRIANA Y CIA SAS	1.071.174	3.801.798	1.673.761	2.738.082	1.063.716	266.714	61.344
302	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SACOMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	2.989.084	3.310.756	3.166.737	3.166.737	144.019	807.196	185.655
303	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	3.996.232	7.932.391	2.559.392	5.905.473	2.026.918	591.425	136.028
304	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	21.935.160	30.792.917	20.627.654	20.627.654	10.165.263	1.289.653	296.620
305	DATTIS COMUNICACIONES SAS	8.072.249	12.827.918	3.115.416	3.289.878	9.538.040	4.327.387	995.299
306	ZONA FRANCA DE IBAGUE S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	203.179	203.179	107.429	107.429	95.750	3.720	856
307	GCA TECHNOLOGIES SA	404.521	3.900.059	280.192	436.434	3.463.625	45.803	10.535
308	MAAR S EN C	3.287.842	5.451.051	1.315.070	3.142.935	2.308.116	1.556.302	357.949
309	HIDROYUNDA SAS	6.032.217	10.655.052	1.906.553	5.064.278	5.590.774	483.670	111.244
310	SONDEOS ESTRUCTURA Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	2.229.927	8.005.163	2.235.760	5.977.187	2.027.976	498.200	114.586
311	ALMERES SAS	5.925.269	10.999.208	5.342.409	9.047.104	1.952.104	491.566	113.060
312	ILP INGENIERIA SAS	8.979.363	9.225.203	11.461.241	11.461.241	236.038	16.325	3.755
313	PETROSEISMIC SERVICES SA	143.294	6.070.524	72.071	124.877	5.945.647	126.128	29.009
314	CASCAIS SAS	2.448.613	2.581.507	682.888	682.888	1.898.619	1.180.586	271.535
315	SERVIMETERS S.A.S	3.141.996	3.141.996	4.657.705	4.657.705	515.709	32.909	7.569
316	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION - TEL	105.858	33.450.018	842.471	26.501.498	6.948.520	62.859	14.458
317	DAPHNIA LTDA	8.653.934	8.653.934	425.276	3.537.678	5.116.256	68.042	15.650
318	SERVICOCHES CDA S.A.S EN REORGANIZACION	698.625	707.317	429.736	1.012.077	4.760	24.080	5.538
319	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	2.932.792	5.502.404	3.799.574	3.799.574	1.702.830	402.323	92.534
320	INVERSIONES SALARDU SAS	5.509.064	5.972.564	2.874.329	4.463.964	1.508.600	1.161.656	267.181
321	CAPIAL MANAGEMENT INSIGHT SA	1.341.336	1.490.212	1.197.129	1.197.129	293.083	157.054	36.122
322	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	16.161.517	18.732.361	18.275.497	18.275.497	456.864	23.454	5.394
323	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	394.627	9.506.358	169.102	169.102	9.337.256	131.757	30.304
324	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	33.795.577	36.098.618	27.480.780	27.574.940	8.523.678	3.497.036	804.318
325	ASESORIAS Y REPRESENTACIONES PARA INGENIERIA SAS	16.882.526	19.643.390	13.283.481	14.662.066	4.981.324	3.143.177	722.931

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
326	HAY GROUP LTDA	6.208.567	13.802.511	3.366.111	4.664.721	9.137.790	479.691	110.329
327	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	224.069	280.861	583.076	1.480.214	99.353	3.406	783
328	ROSEN COLOMBIA SAS	3.071.092	11.406.169	4.374.983	8.479.282	2.926.887	47.952	11.029
329	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.	784.218	11.938.608	1.591.842	6.432.514	5.506.094	844.958	194.340
330	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	114.058	10.626.565	221.580	8.666.415	1.960.150	646.122	148.608
331	DELTA PARTNERS LIMITED SAS	2.477.760	25.059.335	2.743.976	13.134.831	11.924.504	271.496	62.444
332	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	8.123.914	8.123.914	8.019.651	8.019.651	104.263	18.671	4.294
333	"WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS"	6.123.605	103.961.139	5.048.414	75.054.039	28.907.100	3.737.183	859.552
334	TERRA REMOTE SENSING COLOMBIA SAS	3.632.770	105.645.805	980.343	79.916.093	25.729.712	4.554.274	1.047.483
335	INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA SAS	13.065.849	15.759.988	7.495.120	9.234.120	6.525.868	4.118.401	947.232
336	ZONA FRANCA BRISA SA	30.925.843	40.758.664	17.743.357	24.861.617	15.897.047	4.528.637	1.041.587
337	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	5.682.352	7.304.275	5.467.950	5.510.270	1.794.005	555.797	127.833
338	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	4.223.119	5.515.119	627.638	2.227.322	3.287.797	95.033	21.858
339	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	15.502.333	23.300.717	11.016.665	11.642.398	11.658.319	2.419.566	556.500
340	INAR ASOCIADOS SA	51.445.508	53.646.482	31.449.197	31.492.370	22.154.112	29.791	6.852
341	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	1.499.566	1.648.494	394.151	444.918	1.203.576	221.127	50.859
342	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3.364.998	6.276.087	1.632.271	2.729.713	3.546.374	936.674	215.435
343	APRIL COLOMBIA ASISTENCIA SAS	315.325	315.325	409.206	409.206	3.881	3.334	767
344	TESTCO S.A.S	2.800.608	6.346.103	2.958.117	2.958.117	3.387.986	97.273	22.373
345	INVEROBRAS SAS	6.297.435	7.110.708	6.541.849	6.541.849	568.859	323.088	74.310
346	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	53.771	186.387	79.657	126.088	60.299	5.858	1.347
347	AVV CONSULTORIA SAS	43.194	215.463	85.202	128.246	87.217	31.643	7.278
348	INVERSIONES SANCHEZ ECHEVERRI Y CIA SAS	7.892.371	9.749.358	514.563	6.215.478	3.533.880	206.844	47.574
349	REFRATERMIC SA	598.351	7.327.541	840.286	1.207.667	6.119.874	111.381	25.618
350	EQUINOCCIO CCX COLOMBIA S.A.S	8.424.378	10.396.645	3.951.377	8.465.609	1.931.036	852.494	196.074

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
351	O&P INGENIERIA SAS	714.586	944.669	171.416	171.416	773.253	149.197	34.315
352	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.AS.	11.933.893	11.956.606	10.442.702	10.442.702	1.513.904	139.952	32.189
353	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	1.257.132	1.844.806	417.176	1.500.633	344.173	70.669	16.254
354	service support and logisitc sas	74.332.823	245.560.836	66.196.510	93.773.826	151.787.010	2.717.429	625.009
355	PROMOTORA PALMAS S.A.S	4.320.493	5.968.075	2.229.639	3.187.435	2.780.640	134.429	30.919
356	PEÑA QUINTERO & CIA S EN CA	2.688.964	2.688.964	198.045	5.171.511	82.547	497	114
357	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	16.823.115	24.358.669	16.213.618	18.664.812	5.693.857	1.072.718	246.725
358	INGSA S.A.S.	3.927.708	4.345.034	2.051.067	3.087.705	1.257.329	991.686	228.088
359	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SA	156.493	2.728.057	45.983	1.133.297	1.594.760	50.638	11.647
360	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA SAS	14.788.085	15.101.441	11.707.579	11.714.477	3.386.964	75.982	17.476
361	RECIBANC SAS	5.719.769	6.217.632	1.854.349	1.854.349	4.363.283	346.682	79.737
362	PERTDPM S.A	2.068.932	13.090.858	28.547	7.371.688	5.719.170	1.163.763	267.665
363	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	31.598.587	33.306.484	20.376.096	28.500.290	4.806.194	2.470.437	568.201
364	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	11.197.817	11.535.703	5.209.048	8.553.972	2.981.731	214.222	49.271
365	GEOETECNIA Y CIMENTACIONES SAS	337.191	1.475.356	238.158	238.158	1.237.198	30.134	6.931
366	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	2.097.540	10.116.344	1.717.560	2.603.687	7.512.657	208.633	47.986
367	KREDIT PLUS SAS	3.074.335	5.740.326	2.196.818	2.196.818	3.543.508	952.199	219.006
368	Gextión: Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS	18.203.111	30.793.902	7.317.334	13.231.041	17.562.861	4.466.033	1.027.188
369	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA CIA SA	515.193	10.662.651	321.012	1.403.256	9.259.395	280.471	64.508
370	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	32.046.428	43.678.402	28.268.537	30.493.175	13.185.227	2.688.304	618.310
371	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	1.412.887	19.300.768	8.438.776	14.460.389	4.840.379	1.204.525	277.041
372	PROCTEK S.A.S.	1.063.683	1.485.570	87.304	137.166	1.348.404	113.243	26.046
373	GEOCONSULT CS LTDA	18.719.642	22.658.904	19.349.475	19.696.865	2.962.039	224.941	51.736
374	SOPORTE EN CONSTRUCCION SS	2.707.632	3.520.311	2.583.305	2.783.305	737.006	454.521	104.540
375	EGON ZEHNDER S.A.S	13.192.384	25.215.766	24.776.334	24.776.334	439.432	45.098	10.373

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
376	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	3.078.479	4.710.572	2.038.001	8.059.592	- 3.349.020	32.836	7.552
377	SANEAR S.A	943.805	11.415.697	282.956	1.452.688	9.963.009	424.524	97.641
378	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A	4.176.185	8.309.616	686.463	792.911	7.516.705	1.204.985	277.147
379	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S.	13.429.406	13.868.674	4.426.016	11.818.065	2.050.609	404.413	93.015
380	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S A S	14.865.647	23.484.512	11.130.156	11.130.156	12.354.356	1.937.460	445.616
381	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	5.934.174	7.309.577	4.219.112	5.221.767	2.087.810	556.320	127.954
382	TELEMEDICIONES S.A.S.	4.706.615	5.019.227	4.181.642	4.181.642	837.585	496.982	114.306
383	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A. - EN REORGANIZACION	6.069.267	63.938.231	4.010.675	21.773.302	42.164.929	4.071.898	936.537
384	CAUCHALITO SAS	7.489.452	14.733.232	2.379.491	7.612.550	7.120.682	20.641	4.747
385	INPROTEKTO LIMITADA	9.032.976	13.596.388	2.896.518	9.326.728	4.269.660	2.717.614	625.051
386	BUSINESS TALENT CONSULTNG S.A.S.	1.454.549	1.601.500	299.053	385.398	1.216.102	62.514	14.378
387	AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1	8.944.296	97.061.265	8.435.717	37.980.375	59.080.890	5.918.632	1.361.285
388	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	7.404.461	7.490.545	5.755.949	5.755.949	1.734.596	172.740	39.730
389	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	1.646.540	72.653.997	3.493.944	9.445.779	63.208.218	3.946.571	907.711
390	INVERNUBE BLANCA SAS	15.892.354	28.459.129	21.392.808	27.523.120	936.009	110.412	25.395
391	JERICO TRADING CORPORATION SAS	9.055.502	32.317.847	3.122.185	6.762.343	25.555.504	1.509.616	347.212
392	B.I. S.A.S	9.036.293	11.806.772	6.430.445	7.441.313	4.365.459	401.703	92.392
393	SMART GREEN COLOMBIA S.A.S	3.825.349	8.019.922	83.497	163.727	7.856.195	45.506	10.466
394	MORPHOSIS ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	1.276.635	6.858.648	3.659.667	4.193.000	2.665.648	8.255	1.899
395	PROMOTORA KARMAIRI SAS	1.438.344	2.897.335	126.268	126.268	2.771.067	158.638	36.487
396	VERTICE EVRTICAL SAS	1.276.463	32.013.600	285.015	5.469.958	26.543.642	49.548	11.396
397	PROMOTORA STOCK CENTER SAS	10.104.600	27.371.228	4.326.916	12.171.861	15.199.367	1.873.652	430.940
398	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA. S EN C	118.005	51.089.249	121.511	11.783.278	39.305.971	2.623	603
399	ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDINTER S.A.S.	3.153.737	8.235.172	145.006	1.641.491	6.593.681	376.923	86.692
400	ICEACSA COLOMBIA SAS	41.806	5.991.166	53.252	1.859.423	4.131.743	1.413	325

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
401	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	46.802.103	61.306.648	46.492.976	49.473.906	11.832.742	1.586.834	364.972
402	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS	12.766.552	13.774.552	2.515.421	2.887.947	10.886.605	2.469.784	568.050
403	PAYC SAS	11.740.478	12.438.420	11.674.802	11.674.802	763.618	327.584	75.344
404	LIAN DISEÑOS Y ASOCIADOS S.A.S.	11.687.790	22.221.032	1.272.026	7.247.111	14.973.921	36.477	8.390
405	RIVER CONSULTING COLOMBIA SAS	3.704.845	4.063.798	2.931.684	3.046.497	1.017.301	292.917	67.371
406	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES-ARQCIVILES SAS	10.681.472	10.799.146	2.096.991	2.096.991	8.702.155	2.830.699	651.061
407	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	6.903.741	22.561.834	5.458.567	22.131.614	430.220	108.375	24.926
408	DIXPRO SAS	9.446.943	13.528.763	10.312.486	10.840.901	2.687.862	2.708.156	622.876
409	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	4.131.899	5.878.099	1.712.822	2.886.391	2.991.708	792.210	182.208
410	PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERA LTDA	7.398.757	34.212.945	5.091.760	21.557.905	12.655.040	791.913	182.140
411	ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS	16.656.574	20.189.539	2.943.381	14.498.744	5.690.795	1.300.556	299.128
412	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	9.719	1.013.687	18.073	18.073	995.614	442	102
413	GEMI S.A.S EN REORGANIZACION	1.999.101	2.273.019	827.528	1.092.849	1.180.170	865.879	199.152
414	RENOX COLOMBIA SAS	2.271.536	2.572.739	1.212.526	1.216.322	1.356.417	63.589	14.625
415	MKK COLOMBIA SAS	3.437.922	4.114.693	1.675.821	2.778.655	1.336.038	1.126.994	259.209
416	CONCRESERVICIOS SAS	18.959.390	47.580.259	12.027.794	12.354.917	35.225.342	2.422.212	557.109
417	BROTCO SAS	13.349.107	15.323.475	11.163.429	11.303.902	4.019.573	1.461.469	336.138
418	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	1.434.358	1.890.332	632.136	1.339.301	551.031	5.870	1.350
419	INFOTIC SA	16.420.368	23.318.252	18.130.723	19.645.609	3.672.643	132.394	30.451
420	IP SAN SAS	2.140.139	2.232.145	1.237.035	1.346.645	885.500	249.256	57.329
421	STAT CONSULT GROUP SAS	5.907.161	36.427.386	1.283.535	19.311.094	17.116.292	2.569.035	590.878
422	SUMAC LATINOAMERICA SAS	165.175	380.483	329.310	329.310	51.173	6.010	1.382
423	DC PORT SAS	21.318.082	37.750.296	12.287.331	17.554.990	20.195.306	1.129.254	259.728
424	EDIFICADOR URBE SAS	70.320.621	74.617.176	1.350.677	1.350.677	73.266.499	1.834.744	421.991
425	SOPORTICA SAS	8.201.127	11.897.304	9.605.720	9.686.340	2.210.964	82.314	18.932

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
426	GRUPO OCEAN S.A.	43.245.168	96.119.535	34.225.782	49.171.050	46.948.485	2.283.240	525.145
427	ATI INTERNACIONAL SAS	41.201	7.415.364	45.305	269.381	7.145.983	177.597	40.847
428	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	4.547.478	5.420.146	1.580.944	3.146.787	2.273.359	161.067	37.045
429	M Y J INGENIERIA SAS	4.615.209	37.902.599	6.397.570	14.549.696	23.352.903	2.983.176	686.130
430	V&P ARQUITECTOS SA	669.053	1.091.651	245.004	569.078	522.573	91.860	21.128
431	SUEZ COLOMBIA SAS ESP	4.884.904	80.782.576	11.768.369	32.410.939	48.371.637	3.970.239	913.155
432	CONSTRUCTORA KONSTRUTEK SAS	8.583.807	9.634.960	5.513.896	5.513.896	4.121.064	1.654.045	380.430
433	INGENIERIA STRYCON SAS	2.037.529	4.463.146	1.242.383	4.154.346	308.800	856.302	196.949
434	AYUDAS Y GESTIONES 3AG SAS	3.179.460	5.224.592	1.079.336	1.583.021	3.641.571	158.186	36.383
435	CNK CONSULTORES S.A.S.	28.294	664.605	340.094	387.436	277.169	15.661	3.602
436	CONSTRUCTORA VALU LTDA	6.997.049	12.406.829	4.552.187	8.403.400	4.003.429	1.925.533	442.873
437	BRAVO CORTES Y CIA LTDA.	110.053	12.136.788	959.172	959.172	11.177.616	8.312	1.912
438	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	2.425.823	11.510.148	5.804.908	7.245.246	4.264.902	305.046	70.161
439	FYR INGENIEROS LTDA	943.187	10.831.104	39.746	8.980.446	1.850.658	1.286	296
440	C.L. CONSTRUCIONES LTDA	2.689.521	173.567.540	2.122.732	49.710.299	123.857.241	346.890	79.785
441	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA	3.923.813	4.260.754	2.079.182	2.079.182	2.181.572	1.795.314	412.922
442	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A	12.473.748	14.867.669	10.183.016	11.656.656	3.211.013	578.702	133.101
443	M CASTELLANOS A Y CIA S EN C.	2.592.411	8.244.961	5.289.523	5.289.523	2.955.438	459.230	105.623
444	SG PROPIEDAD RAIZ S.A.S	1.195.666	17.107.815	3.972.431	5.049.716	12.058.099	943.243	216.946
445	GT SERVICES SUCURSL COLOMBIA	1.663.335	27.402.461	1.261.334	6.910.668	20.491.793	878.402	202.032
446	AGQ PRODYCON COLOMBIA SAS	6.826.240	9.307.652	4.223.032	4.544.293	4.763.359	907.691	208.769
447	ALPA CONSTRUCCIONES LTDA	9.525.253	9.643.034	6.596.277	7.390.548	2.252.486	477.944	109.927
448	Teka services SAS en reorganizacion	7.075.590	14.783.090	4.497.003	5.656.100	9.126.990	392.235	90.214
449	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.L. LIMITADA	442.682	4.816.066	27.687	36.131	4.779.935	100.847	23.195
450	PAYANES ASOCIADOS S.A.S.	2.135.688	7.179.351	347.759	379.318	6.800.033	99.618	22.912

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
451	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	6.488.898	7.592.060	2.670.255	3.944.915	3.647.145	1.897.298	436.379
452	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	3.530.010	3.621.842	1.195.704	2.081.653	1.540.189	193.475	44.499
453	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S.A.S.	3.058.118	17.172.205	1.910.520	1.910.520	15.261.685	8.845	2.034
454	INCGROUP SAS	153.872	7.674.953	3.436.562	3.436.562	4.238.391	451.675	103.885
455	LOGYCA / SERVICIOS S.A.S	4.891.541	31.284.632	4.342.584	11.907.485	19.377.147	130.004	29.901
456	MAB INGENIERIA DE VALOR S. A.	5.593.125	17.478.517	896	34.234	17.444.283	8.614	1.981
457	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	5.049.411	10.881.096	1.971.007	4.075.759	6.805.337	351.521	80.850
458	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	8.709.193	14.618.834	3.685.776	5.578.121	9.040.713	1.156.946	266.098
459	FCR S.A.S.	5.740.392	8.983.899	1.040.803	6.246.690	2.737.209	83.213	19.139
460	PERFORMANCE FACTOR SAS	10.485.617	11.157.810	2.212.249	2.214.435	8.943.375	797.045	183.320
461	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	9.146.165	9.786.016	1.368.021	1.368.021	8.417.995	709.975	163.294
462	GHL GRUPO HOTELES S.C.A.	252.258	14.835.477	73.461	73.461	14.762.016	41.042	9.440
463	TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	38.148	74.792.957	333.546	458.886	74.334.071	35.693	8.209
464	ALTRA INVERSIONES SAS	10.710.709	12.101.566	4.483.710	6.156.843	5.944.723	933.442	214.692
465	VQ INGENIERIA SAS	3.618.322	154.867.598	20.127.374	42.581.896	112.285.702	8.797.714	2.023.474
466	BATEMAN INGENIERIA SAS	22.754.540	57.221.404	21.718.732	21.718.732	35.502.672	2.166.407	498.274
467	FARO COLOMBIANO SAS	9.620.289	10.320.994	583.297	5.775.934	4.545.060	462.302	106.329
468	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S	12.008.761	33.084.057	23.070.773	24.816.133	8.267.924	1.437.964	330.732
469	OKTU INTERNATIONAL SAS	4.934.831	12.207.357	337.786	3.578.857	8.628.500	944.244	217.176
470	AERO HOLDINGS S.A.S.	240.688	18.670.915	1.835.337	3.112.383	15.558.532	16.556	3.808
471	SESAC SA	2.574.550	3.324.995	2.018.356	2.018.356	1.306.639	914.602	210.358
472	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	233.882.430	234.702.103	68.738.089	135.278.204	99.423.899	13.574.360	3.122.103
473	diaz aristizabal y cia s en c	13.490.713	16.262.994	9.745.262	9.956.728	6.306.266	81.561	18.759
474	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S.	1.051.455	9.586.758	303.850	3.496.567	6.090.191	123.266	28.351
475	PLANES SAS	2.812.412	13.954.702	1.984.166	10.259.384	3.695.318	1.557.408	358.204

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
476	DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S EN CA	5.461.169	11.001.043	164.557	496.478	10.504.565	16.304	3.750
477	AIRAVATA SAS	17.466.945	42.270.507	14.946.720	32.709.006	9.561.501	2.421.646	556.979
478	ambiente & desarrollo sas	5.938.576	5.938.576	2.526.986	5.876.712	61.864	276.650	63.630
479	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	3.575.417	4.098.951	3.858.275	3.858.275	240.676	276.998	63.710
480	INCENTIVES SAS	16.196.829	20.564.057	9.400.905	9.400.905	11.163.152	6.085.140	1.399.582
481	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	20.047	38.088.963	1.794.801	1.979.832	36.109.131	1.777.803	408.895
482	INTERPRO S.A.S	674.556	9.857.961	3.395.572	3.395.572	6.462.389	76.056	17.493
483	SERTIC SAS	911.141	9.989.620	9.067.533	9.068.461	921.159	23.019	5.294
484	LA VIALIDAD LIMITADA	258.298	12.797.798	3.245	665.929	12.131.869	1.678	386
485	KBT S.A.S	24.386.225	25.956.005	1.245.722	19.618.370	6.337.635	2.505.449	576.253
486	CAMILO VILLAVECES ATUESTA LTDA	52.749	6.166.535	604	360.664	5.805.871	41.465	9.537
487	HASKONINGDHV NEDERLAND B V SUCURSAL COLOMBIA	2.812.111	48.444.594	12.931.276	15.416.632	33.027.962	20.010	4.602
488	GB PLUS SAS	4.944.560	8.293.314	3.810.951	7.723.364	569.950	522.981	120.286
489	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	8.057.891	12.162.642	2.512.002	2.512.002	9.650.640	285.133	65.581
490	T-CARIBE HOLDINGS SAS	8.524.419	28.145.064	2.821.766	12.489.182	15.655.882	579.741	133.340
491	VICAMA SAS	495.316	1.993.244	1.021.389	2.167.793	74.549	53.373	12.276
492	RESTREPO Y URIBE SAS	11.273.347	23.450.145	2.867.799	10.756.154	12.693.991	317.332	72.986
493	ASESORIAS PATO SAS	65.234.711	141.884.953	48.167.089	49.561.564	92.323.389	7.864.078	1.808.738
494	INVERSIONES JDN SAS	766.674	10.243.836	230.600	2.698.471	7.545.365	1.313	302
495	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS TECNICONSULTA SAS	404.550.548	603.284.791	214.783.613	411.543.218	191.741.573	23.830.581	5.481.034
496	GESTION AMBIENTAL SAS	886.218	37.120.987	780.814	4.900.569	32.220.418	6.827.217	1.570.260
497	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA	4.007.956	4.161.805	3.589.300	3.619.495	542.310	297.444	68.412
498	TRITONES SAS	33.452.223	84.586.086	35.444.241	57.963.511	26.622.575	3.270.715	752.264
499	CONCOL INGENIERÍA S.A.S	7.544.819	19.536.911	3.459.142	3.503.036	16.033.875	742.851	170.856
500	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A	4.215.400	20.759.402	135.880	1.096.146	19.663.256	3.431.328	789.205

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
501	INGENIERIA INMOBILIARIA SA	5.880.709	13.647.633	280.522	2.019.569	11.628.064	479.456	110.275
502	SUN GEMINI SA	8.535.047	15.121.154	3.752.622	3.752.622	11.368.532	1.949.658	448.421
503	ANAS SUCURSAL COLOMBIA	3.224.352	68.231.974	4.243.874	4.474.335	63.757.639	2.949.133	678.301
504	ANCLA LTDA	7.315.679	8.665.295	627.690	7.505.044	1.160.251	61.727	14.197
505	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	64.131	16.750.539	438.353	1.003.675	15.746.864	2.875.523	661.370
506	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR	8.098.303	11.166.787	1.124.739	1.422.460	9.744.327	2.463.289	566.556
507	DATA TOOLS SA	842.589	8.554.783	193.504	1.536.521	7.018.262	283.080	65.108
508	ESCALAR INGENIERIA SAS	17.694.547	17.734.547	15.697.171	15.697.171	2.037.376	439.687	101.128
509	LIGHGEN INGENIERIA S.A.	18.040.802	24.386.496	8.156.890	12.101.205	12.285.291	1.058.016	243.344
510	INGENIERIAS ALIDAS S.A.S.	3.821.970	340.349.167	40.175.206	40.175.784	300.173.383	7.049.615	1.621.411
511	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	3.920.191	211.718.771	8.867.637	39.867.657	171.851.114	31.709.636	7.293.216
512	SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	14.679.465	58.399.505	5.634.084	40.931.142	17.468.363	5.241.498	1.205.545
513	INVERLINK SAS	4.988.933	13.636.328	2.200.274	5.417.797	8.218.531	2.051.538	471.854
514	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA CA SUCURSAL COLOMBIA	17.914.925	19.301.888	4.700.845	5.050.186	14.251.702	7.517.611	1.729.051
515	C & M Consultores S.A.	2.413.928	32.862.851	70.895	70.895	32.791.956	2.700.113	621.026
516	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	12.178.967	125.734.569	47.200	47.200	125.687.369	8.301.492	1.909.343
517	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS S.A.S.	10.266.930	18.491.624	3.182.346	7.295.910	11.195.714	481.202	110.676
518	MERIDIAN CONSULTING LTDA	40.158.260	103.741.929	237.315	2.617.200	101.124.729	9.753.196	2.243.235
519	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	181.138	14.017.064	5.335.059	7.676.643	6.340.421	603.671	138.844
520	MINERSA SAS	1.734.842	2.184.174	699.220	767.209	1.416.965	457.796	105.293
521	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.	59.933.984	88.732.520	26.295.139	31.630.706	57.101.814	9.539.034	2.193.978
522	ELECTRO CONSTRUCCIONES SAS	46.347.523	77.797.366	51.107.951	69.467.844	8.329.522	5.843.150	1.343.925
523	SARASTI & CIA SAS	16.045.147	26.228.482	2.137.707	2.544.787	23.683.695	1.103.706	253.852
524	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S.A.S	4.802.811	13.263.324	10.209.846	11.193.010	2.070.314	107.955	24.830
525	DAIMCO SAS	5.692.728	20.153.998	1.004.986	1.054.745	19.099.253	691.005	158.931

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
526	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. INGETEC S.A.S.	2.412.150	2.761.726	28.094	2.527.793	233.933	4.612	1.061
527	HACE INGENIEROS SAS	5.543.192	16.053.178	6.524.850	8.297.743	7.755.435	579.592	133.306
528	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA	6.234.019	15.917.321	6.129.681	7.411.830	8.505.491	1.533.911	352.800
529	Redes y Comunicaciones de Colombia LTDA	16.387.546	17.469.939	8.587.038	10.462.473	7.007.466	2.628.718	604.605
530	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A.	1.206.634	12.415.596	247.072	5.963.192	6.452.404	687.426	158.108
531	ALTERNATIVAS MODULARES ARQUITECTOS S.A.S	4.239.868	59.880.754	439.940	596.371	59.284.383	3.633.640	835.737
532	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	7.003.415	16.601.874	1.341.738	2.791.690	13.810.184	21.149	4.864
533	CMS+GMP ASOCIADOS SAS	11.386	14.383.595	862.852	3.468.361	10.915.234	7.893.427	1.815.488
534	GM-ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	5.964.676	10.104.255	4.519.138	6.545.294	3.558.961	75.795	17.433
535	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	5.438.674	27.329.784	319.018	6.832.575	20.497.209	3.417.787	786.091
536	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	147.630	45.690.261	480.309	7.954.821	37.735.440	574.176	132.060
537	GEOCING SAS	9.042.667	27.990.033	9.741.828	19.754.901	8.235.132	2.822.683	649.217
538	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINNERIG S A	101.599	4.817.867	34.293	34.293	4.783.574	2.878	662
539	DECISIONES SOLIDAS SAS	20.486.671	20.553.797	15.640.517	15.640.517	4.913.280	17.048	3.921
540	DELTEC SA	7.548.856	16.324.466	97.723	97.723	16.226.743	1.850.127	425.529
541	SAMUEL TCHERASSI SASSAMUEL TCHERASSI SAS	4.345.734	35.883.542	2.019.950	18.241.367	17.642.175	23.532	5.412
542	PLINCO S.A.	10.612.930	11.307.911	4.671.386	4.671.386	6.636.525	68.537	15.764
543	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	109.612.485	445.665.223	50.313.175	317.032.225	128.632.998	1.211.313	9.316.034
544	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	11.496.979	23.563.614	12.434.750	12.717.948	10.845.666	498.580	303
545	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.	560.352	15.314.958	15.075	68.845	15.246.113	90.093	15.096
546	BIOTECS INGENIEIRA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	24.732.943	47.784.333	6.992.796	30.571.465	17.212.868	12.017	2.354.576

CARACTERIZACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DE LA OFERTA EN EL SECTOR DE INTERVENTORÍA

El sector de la interventoría constituye un segmento especializado de los servicios profesionales de consultoría técnica, caracterizado por la participación de empresas y organizaciones que cuentan con capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas para desarrollar actividades de seguimiento, supervisión, verificación y control de proyectos de distinta naturaleza. Su estructura empresarial comprende sociedades de ingeniería, firmas consultoras, empresas especializadas en interventoría y organizaciones multidisciplinarias que integran profesionales de diferentes áreas del conocimiento, permitiendo atender las necesidades de control y seguimiento de proyectos mediante servicios especializados que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, condiciones técnicas, estándares de calidad y obligaciones contractuales.

En Colombia, este sector presenta una estructura empresarial diversificada, conformada por organizaciones con diferentes niveles de especialización, trayectoria, capacidad financiera y experiencia profesional.

La prestación de estos servicios se fundamenta principalmente en el conocimiento técnico, la disponibilidad de talento humano calificado, la experiencia acumulada y la capacidad de organización y coordinación de equipos interdisciplinarios. Estas características permiten identificar un mercado en el que participan tanto empresas con estructuras organizacionales consolidadas como firmas de menor tamaño que desarrollan actividades especializadas, generando condiciones para la concurrencia de diferentes agentes económicos.

En Santander, el sector de consultoría e interventoría cuenta con participación de empresas dedicadas a actividades de ingeniería, arquitectura y asesoramiento técnico, cuya estructura operativa puede comprender profesionales especializados, personal de apoyo, herramientas tecnológicas y recursos administrativos necesarios para desarrollar labores de seguimiento y control. La presencia de este tipo de organizaciones constituye una referencia para identificar el segmento empresarial relacionado con la prestación de servicios de interventoría, sin desconocer la participación de empresas domiciliadas en otras regiones del país que cuentan con capacidad para ejecutar actividades profesionales en el territorio.

Desde la perspectiva económica, la prestación de servicios de interventoría presenta una estructura de costos determinada principalmente por la participación del recurso humano profesional, técnico y administrativo, los gastos asociados a desplazamientos, equipos, herramientas tecnológicas, comunicaciones, actividades de campo y demás recursos necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

La composición de estos costos depende de factores como la complejidad técnica, duración de las actividades, nivel de especialización requerido, dedicación del personal y condiciones operativas, aspectos que inciden directamente en la organización empresarial y en la capacidad de las firmas para asumir compromisos contractuales.

En cuanto a la capacidad empresarial, las firmas dedicadas a la interventoría requieren una estructura administrativa y financiera que permita atender oportunamente sus obligaciones laborales, operativas y contractuales, mantener la disponibilidad de personal especializado y garantizar la continuidad de sus actividades.

En este sentido, las condiciones financieras y organizacionales constituyen elementos relevantes para caracterizar el segmento empresarial, considerando que la prestación de estos servicios exige una adecuada planificación de recursos, coordinación de actividades y capacidad para responder a las exigencias técnicas y operativas propias del seguimiento contractual.

Para la identificación de las empresas vinculadas con este sector, resulta pertinente considerar el código CIIU 7110 – "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica", por su relación funcional con los servicios profesionales de interventoría. Esta actividad económica comprende labores de consultoría, asesoramiento, supervisión y evaluación técnica que guardan correspondencia con las funciones desarrolladas por las firmas interventoras. En consecuencia, constituye una referencia para delimitar el segmento empresarial objeto de análisis y examinar sus características financieras y organizacionales, teniendo en cuenta la naturaleza especializada de los servicios y las condiciones propias de su prestación.

En términos generales, el sector de interventoría se caracteriza por la diversidad de sus participantes, la especialización del conocimiento, la importancia del talento humano y la necesidad de contar con estructuras empresariales capaces de garantizar la calidad y continuidad de los servicios. Estas condiciones permiten caracterizar un mercado profesional en el cual la experiencia, la capacidad técnica, la organización administrativa y la solidez financiera representan factores determinantes para el desarrollo adecuado de las actividades de seguimiento, evaluación y control, proporcionando elementos objetivos para el análisis de las condiciones del sector y de las capacidades empresariales relacionadas con la prestación de servicios de interventoría.